



**Hospital General Doctor Manuel Gea González**  
Dirección General  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales

CALZADA DE TLALPAN N° 4800, COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ SECCIÓN XVI, C.P.  
14080, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TEL 4000 3000.

**Convocatoria**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento:**  
**LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

**"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS  
PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO  
CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"**

**2026**



| No.   | ÍNDICE                                                                                                                                                                                                | PÁGINA |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|       | GLOSARIO DE TÉRMINOS                                                                                                                                                                                  | 4-7    |
| I.    | DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA                                                                                                                                          | 8-10   |
| II.   | OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.                                                                                                                          | 10-15  |
| III.  | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA                                                                             | 15-22  |
| IV.   | REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR                                                                                                                                     | 22-23  |
| V.    | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.                                                                                    | 23-24  |
| VI.   | REQUISITOS LEGALES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR                                                                                                                                                   | 25-27  |
| VII.  | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA PLATAFORMA, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. | 28     |
| VIII. | FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.                                                                                                                   | 28-29  |
| IX.   | INFORMACIÓN GENERAL.                                                                                                                                                                                  | 30-37  |

| No.     | DESCRIPCIÓN DEL ANEXO                                                                                                                       | PÁGINA  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| ANEXO 1 | ANEXO TÉCNICO                                                                                                                               | 38-79   |
| ANEXO 2 | MODELO DE CONTRATO                                                                                                                          | 80-98   |
| ANEXO 3 | MODELO DE GARANTÍA                                                                                                                          | 99-102  |
| ANEXO 4 | LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO                                                                                                | 103-106 |
| ANEXO 5 | LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES                                                                                            | 107-108 |
| ANEXO 6 | MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA                                                                                                | 109-112 |
| ANEXO 7 | AVISO DE PRIVACIDAD                                                                                                                         | 113-114 |
| ANEXO 8 | ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE). | 115-117 |

| No.       | FORMATO                                                                                                                              | PÁGINA  |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| FORMATO 1 | ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.                                                                                            | 118-119 |
| FORMATO 2 | <b>PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b> (DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL <b>ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</b> ). | 120     |
| FORMATO 3 | PROPUESTA ECONÓMICA.                                                                                                                 | 121-122 |





| No.        | FORMATO                                                                                                                                                | PÁGINA  |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| FORMATO 4  | MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.                             | 123     |
| FORMATO 5  | CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.                                                                                     | 124     |
| FORMATO 6  | INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.                                                                                                          | 125     |
| FORMATO 7  | MANIFIESTO EL COMPROMISO DE ENTREGAR LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO. | 126     |
| FORMATO 8  | CARTA COMPROMISO REFERENTE A LA ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO.                                                                              | 127     |
| FORMATO 9  | CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.                                                                                      | 128     |
| FORMATO 10 | CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.                                                                                                 | 129     |
| FORMATO 11 | ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.                                                                                 | 130     |
| FORMATO 12 | MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER.                                                                                                       | 131     |
| FORMATO 13 | DATOS DE CONTACTO.                                                                                                                                     | 132-133 |
| FORMATO 14 | ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.                                                                                                | 134     |
| FORMATO 15 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.                                                                                                                             | 135     |
| FORMATO 16 | MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).                                                                        | 136-137 |
| FORMATO 17 | INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.                                                                                                                | 138     |
| FORMATO 18 | DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN.                                                                                                                            | 139-141 |
| FORMATO 19 | MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.                                        | 142     |
| FORMATO 20 | MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA (COMPRAS MX)                                                       | 143     |
| FORMATO 21 | MANIFIESTO DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA.                                                      | 144     |
| FORMATO 22 | MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE.                                                                                                 | 145     |
| FORMATO 23 | CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE                                                                                                                       | 146     |
| FORMATO 24 | MANIFESTO DE NACIONALIDAD                                                                                                                              | 147     |
| FORMATO 25 | MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES                                                                         | 148     |
| FORMATO 26 | MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN-EXTRANJERO DE LOS BIENES                                                                       | 149     |
| FORMATO 27 | MANIFIESTO DE LICITANTES EN RELACIÓN A LOS PRECIOS QUE SE OFERTAN                                                                                      | 150     |



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:

**ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado "**Compra Net**", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

**ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes; de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Doctor Manuel Gea González", será para este procedimiento:

| Administrador del Contrato             | Unidad Administrativa                       |
|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Dra. María Fernanda Hoyos Ávila</b> | Subdirectora de Servicios Ambulatorios      |
| <b>Lic. Raúl Ramírez Jurado</b>        | Jefe de Departamento de Almacenes Generales |

**ÁREA CONTRATANTE:** La Subdirección de Recursos Materiales del Hospital General Doctor Manuel Gea González, a través del Departamento de Control y Normatividad.

**ÁREA CONVOCANTE:** El Hospital General Doctor Manuel Gea González.

**ÁREA REQUIRENTE:** Aquélla que, en el Hospital, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.

| Unidad Administrativa                     | Área Requirente                              |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Q.F.B. Jesús Eduardo Dulíz Delgado</b> | Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico |

**ÁREA TÉCNICA:** Conforme a lo dispuesto al artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos que realicen los Licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones, para el presente procedimiento será:

| Unidad Administrativa                            | Área Técnica                       |
|--------------------------------------------------|------------------------------------|
| Jefatura del Departamento de Laboratorio Clínico | Q.F.B. Jesús Eduardo Dulíz Delgado |





**BIENES:** Los que con naturaleza de muebles consideran los artículos 752 y 753 del Código Civil Federal.

**CANJE:** Es la obligación que contraen los Proveedores con el Hospital, para cambiar BIENES por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el bien no pueda ser utilizado.

**CASO FORTUITO:** Lo constituye un acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impida, en forma absoluta, el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida.

**CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**Compras MX:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <https://Comprasmx.buengobierno.gob.mx./web/login.html>

**CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.

**CONTRATO:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición.

**CONVOCATORIA:** Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, especificaciones de la adquisición objeto de la Licitación Pública y los requisitos y condiciones de participación.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**ESCRITO LIBRE:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.

**ETIQUETA:** A todo marbete, rótulo, inscripción, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estampado, marcado, marcado en relieve o en huecograbado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el dispositivo médico incluyendo el envase mismo.

**e.firma:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa, misma que se contempla en el artículo 17 -D del Código Fiscal de la Federación.

**FUERZA MAYOR:** A diferencia del caso fortuito, no es ajena a la voluntad del hombre, pues, depende de la de un tercero distinto de los sujetos de la relación jurídica que impide, en forma absoluta, en cumplimiento de una obligación.



**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** Verificación de la existencia de BIENES, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LICITANTE(S):** La(s) persona(s) que participe(n) en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad.

**OR:** Oficina de Representación en el Hospital General Doctor Manuel Gea González.

**OIC:** órgano interno de control en la secretaria de Salud

**ORDEN DE SUMINISTRO:** Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la reposición y/o suministro de los BIENES que se requieren por los administradores del Contrato respectivo.

**PARTIDA O CONCEPTO:** La división o desglose de los BIENES a adquirir para diferenciarlos unos de otros, y clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

**PRECIO NO ACEPTABLE:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.





**PRESUPUESTO AUTORIZADO:** El que autoriza el Hospital, para la adquisición de los BIENES materia del presente procedimiento.

**PROPOSICIÓN:** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal – administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.

**PROTOCOLO:** Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

**PROVEEDOR:** La persona que celebre el Contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, sustracción o falla, derivados del uso.

**RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SIAFF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

**SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**SSA:** Secretaría de Salud.

**UMA:** Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen todas las anteriores. El valor mensual de la UMA **se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.**

| Año  | Diario    | Mensual     | Anual        |
|------|-----------|-------------|--------------|
| 2026 | \$ 117.31 | \$ 3,566.22 | \$ 42,794.64 |

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).  
<https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



## CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos **6 fracción I, 33, 35 fracción I, 39 fracción III inciso c), 40,41, 43, 46, 49, 66 y 68 de la LAASSP; 83 y 130 de su Reglamento;** así como del "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, los artículos 1 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros; que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **71 y 90** de la LAASSP al procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta**, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"**, conforme a la convocatoria y los Anexos que forman parte de la misma.

### I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**a) ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:**

El Hospital General Doctor Manuel Gea González, a través de la Subdirección de Recursos Materiales.

**DOMICILIO DEL ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:**

Calzada De Tlalpan N° 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Tel 4000 3000, Ext. 7109 y 7110.

**ÁREA TÉCNICA:**

Será el **Q.F.B. Jesús Eduardo Dulíz Delgado**, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico

**ÁREA REQUIRENTE:**

Será el **Q.F.B. Jesús Eduardo Dulíz Delgado**, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico

- b)** La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es **ELECTRÓNICA**, por lo cual los LICITANTES deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **"Plataforma (Compras Mx)"**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36** de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **"Plataforma (Compras Mx)"**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, para el envío de proposiciones a través de **"Plataforma (Compras Mx)"**, deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo





establecido en el **artículo 47** de la **LAASSP** y **95** de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **"CompraNet"**, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo **39 fracción III inciso c)** de la **LAASSP** el **CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ INTERNACIONAL ABIERTA.**

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación Pública que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma (**Compras Mx**), deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

- c) **Número de identificación de Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta, asignado por la Plataforma (Compras Mx).**

La Plataforma (Compras Mx) le asignó el número de identificación:  
**LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026.**

- d) **Indicación del ejercicio fiscal para la contratación.**

Los recursos económicos asignados para la presente contratación corresponden al ejercicio fiscal **2026.**

- e) **Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, así como para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes ofertados por el licitante.**

Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, deberá presentarse traducción simple al español, de conformidad con el artículo **40, fracción IV** de la **LAASSP**.

- f) **Disponibilidad presupuestaria**

El Hospital General Doctor Manuel Gea González, **cuenta con presupuesto autorizado** a ejercer en la partida **25501 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio"**, conforme al **Oficio No. HGMGG-DG-DA-SRF-0244-2026**, de fecha 19 de febrero de 2026, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.



### MONTOS TOTALES A EJERCER 2026

| PARTIDA                                       | MONTO MINIMO           | MONTO MAXIMO           |
|-----------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| I. PRUEBAS DE UROANÁLISIS,                    | \$550,000.00           | \$1,375,000.00         |
| II. PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN,     | \$2,090,000.00         | \$5,225,000.00         |
| III. PRUEBAS DE MICROBIOLOGÍA,                | \$5,060,000.00         | \$12,650,000.00        |
| IV. PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA, | \$12,760,000.00        | \$31,900,000.00        |
| V. PRUEBAS DE GASOMETRÍAS.                    | \$1,540,000.00         | \$3,850,000.00         |
|                                               | <b>\$22,000,000.00</b> | <b>\$55,000,000.00</b> |

| MONTO MINIMO TOTAL                             | MONTO MAXIMO TOTAL                                     |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>\$22,000,000.00</b>                         | <b>\$55,000,000.00</b>                                 |
| <b>VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.</b> | <b>CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.</b> |

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

- a) La presente Convocatoria tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"**.

La descripción amplia y detallada de **"los Bienes" a adquirir** se encuentra especificada en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública y en las proposiciones presentadas por los LICITANTES **no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 párrafo séptimo de la LAASSP.**

- b) **Agrupación de Partidas**

**"Los Bienes" a Adquirir** se agruparán en **5 PARTIDAS COMPLETAS**, que se detallan en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

- c) **Precios Máximos de Referencia (PMR).**

No Aplica para esta Convocatoria.

- d) **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones.**





Con fundamento en los artículos **54, 55 y 83 fracción II inciso d) del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el LICITANTE deberá garantizar que los BIENES que oferte, cumplan mínimo con las disposiciones normativas establecidas en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria, mismas que son las siguientes:

- **NOM-007-SSA3-2011**, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS
- **NMX-CC-9001-IMNC-2015**. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS
- **NOM ISO-15189:2022**. LABORATORIO CLÍNICO-REQUISITOS DE LA CALIDAD Y COMPETENCIA.
- **NOM-052-SEMARNAT-2005**, ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.
- **NMX-EC-17043-IMNC-2010**. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD- REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD.

El LICITANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica la documentación señalada en el citado numeral. **FORMATO 4 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.**

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos; afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

- e) **Método que se utilizará para realizar las pruebas para la evaluación de conformidad a la Ley de Infraestructura.**

No Aplica.

- f) **Cantidades a adquirir.**

El contrato que se elaborará para la formalización de los compromisos derivados de la adjudicación del presente procedimiento será **ABIERTO, de conformidad con lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

- g) **Modalidad de Contratación.**

El presente Procedimiento de Contratación será a través de **Precio Fijo; no estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.**

- h) **Forma de adjudicación**

De conformidad con el artículo **48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP**, la adjudicación para el suministro de **"Los Bienes"** se realizará por **PARTIDAS (5 Partidas, debiendo cotizar todas las subpartidas completas)**, indicadas en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria a **EL o (LOS) LICITANTE(S)** que oferte(n) las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**Cada partida cuenta con subpartidas mismas que se integran en el "Anexo Técnico":**

- I. PRUEBAS DE UROANÁLISIS,**
- II. PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN,**
- III. PRUEBAS DE MICROBIOLOGÍA,**
- IV. PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA,**
- V. PRUEBAS DE GASOMETRÍAS.**

Para el caso de empate en el precio ofertado se observará lo que resulte aplicable en los artículos **48 de la LAASSP y 102 del RLAASSP.**

**Procedimiento en caso de empate:**

Conforme a lo establecido en el **artículo 48, segundo párrafo** de la **LAASSP**, y del **artículo 102 del Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones SE OBTUVIERA UN EMPATE entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la Ley, se adjudicará el contrato en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De conformidad con el **artículo 102 del Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del **artículo 48** de la Ley, se deberá adjudicar considerando los siguientes supuestos:

*"... I. De existir únicamente proposiciones individuales, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:*

*a) Micro empresas;*

*b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas, y*

*c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;*

*II. De existir únicamente proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjunta sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:*

*a) Las proposiciones conjuntas sostenibles;*

*b) Las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, y*

*c) Las proposiciones conjuntas;*

*III. De existir proposiciones individuales, proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:*

*a) Las proposiciones individuales con estratificación de micro empresa;*

*b) Las proposiciones individuales de cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que*





*cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas;*

*c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a las proposiciones conjuntas sostenibles;*

*d) A continuación, se considerarán las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas;*

*e) Posteriormente, se tomarán en cuenta las medianas empresas, y*

*f) Al final se adjudicará a las proposiciones conjuntas..."*

## **i) Modelo de Contrato**

Se adjunta como **ANEXO 2** el **MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO EL MODELO DE CONTRATO DE COMODATO** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, a los cuales estará obligado el Licitante que resulte adjudicado. En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos **40 fracción XIX** y **66**, de la **LAASSP**, **83 fracción II, inciso i)** y **126 del Reglamento**.

## **CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**

1. Cuando no presente escrito **Bajo protesta de decir verdad**, de que el LICITANTE no se ubica en los supuestos establecidos en los **artículos 71 y 90** de la **LAASSP**, de acuerdo con el **FORMATO 14 "ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.
2. Cuando no presente escrito **Bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa y el(los) producto(s) no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al Hospital y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 15 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"** de la Convocatoria.
3. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
4. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **Bajo protesta de decir verdad**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo **83** antepenúltimo párrafo del Reglamento de la **LAASSP**.



5. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral **III** apartado **d)**, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.
6. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en el **Numeral III, "ANEXO TÉCNICO", FORMATO 2 "PROPUESTA TÉCNICA", FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo **47** de la **LAASSP**.
7. Cuando el LICITANTE presente más de una proposición para la misma partida.
8. Cuando el LICITANTE no integre la información solicitada en el instructivo de llenado del **FORMATO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"**.
9. Cuando el LICITANTE, no exhiban el Registro Sanitario, para aquellas claves que se requiere.
10. Cuando los documentos que exhiban los LICITANTES no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia; o se anexen documentos en su proposición en otro idioma con la que pretendan dar cumplimiento a los requisitos de la misma, sin adjuntar la traducción simple al español.
11. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica con los documentos presentados por el LICITANTE y/o el soporte documental requerido.
12. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
13. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y **NO SE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de la(s) partida(s), que oferte, **o viceversa**.
14. Cuando, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.
15. Cuando los precios ofertados se **consideren como no aceptables o no convenientes**, de conformidad con el artículo **99** del Reglamento de la **LAASSP**.
16. Cuando no se incluya el convenio de participación conjunta respectivo (Anexo 6) o de presentarlo, no cumpla con lo establecido en los artículos **45** de la **LAASSP** y **88** del **RLAASSP**, o cuando cada uno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el numeral **VI apartado I)** de esta Convocatoria; en caso de no existir esta figura, deberá presentar (Anexo 6) externando que no es aplicable.





17. En caso de dirigir sus propuestas a otra Dependencia y/o Entidad y/o persona física y/o persona moral, o bien, referenciar otro procedimiento de contratación.

### III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

a) **Reducción de plazos**

Para la presente contratación aplicara la reducción de plazos, con fundamentada en el artículo 42 de la LAASSP; y los artículos 83 fracción III inciso a) y 87 primer párrafo, de su Reglamento.

b) **Calendario:** fecha y hora de los actos que se desarrollarán a través de la **Plataforma (Compras Mx)**.

| EVENTOS                                                         | FECHA                                                                    | HORA       | MEDIO DE PARTICIPACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la Convocatoria                                  | 27 marzo de 2026                                                         | 12:00 hrs. | En el Diario Oficial de la Federación                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública | 01 abril de 2026                                                         | 12:00 hrs. | El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>Plataforma (Compras MX)</b> . Al tratarse de una Licitación Pública electrónica, los LICITANTES únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones                | 9 de abril de 2026                                                       | 12:00 hrs. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Acto de Fallo                                                   | 10 de abril de 2026                                                      | 12:00 hrs. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Formalización del Contrato                                      | Dentro de los <b>15 días hábiles</b> posteriores a la emisión del fallo. |            | En el domicilio del ÁREA CONVOCANTE ubicado en Ciudad de México, de conformidad al <b>ANEXO 4 "LISTADO DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO"</b> .                                                                                                                                                                                      |

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales **Plataforma (Compras MX)**:

<https://upcp-ComprasMX.buengobierno.gob.mx/web/login.html>

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación Pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, realizados a través de la Plataforma, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso



**Visita a instalaciones.**

No Aplica.

El ÁREA REQUIRENTE durante cualquier fase del procedimiento de la Licitación podrá visitar las instalaciones de los LICITANTES para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones o compulsas, o ambas, que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

**Junta de Aclaraciones**

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **44 de la LAASSP, 90 y 91 del Reglamento**, por lo que los LICITANTES que expresen su interés en participar en la licitación, **deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero**, con lo cual serán considerados como LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.

Los LICITANTES podrán enviar sus solicitudes de aclaración a la Convocatoria, con cuando menos 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones, considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que se registre en la Plataforma **(Compras MX)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LAASSP.

De conformidad con el séptimo párrafo del artículo 90 del **Reglamento**, las solicitudes de aclaración deberán **plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la licitación, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el ÁREA CONVOCANTE**; así mismo, se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

**El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la Junta de Aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del artículo 90 del RLAASSP.**

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable al ÁREA CONVOCANTE y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los LICITANTES si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el ÁREA CONVOCANTE informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por el ÁREA CONVOCANTE, ésta informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.





De conformidad con lo establecido en el artículo **43** de la **LAASSP** las precisiones formuladas por el ÁREA CONVOCANTE, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los LICITANTES, y las respuestas derivadas de esta junta, **se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria a la licitación**, y deberán ser consideradas por los LICITANTES en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente que deberá notificarse a través de la **Plataforma (Compras Mx)**, en la dirección electrónica <https://upcp-Compras MX.buengobierno.gob.mx>, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

### **Modificaciones a la Convocatoria**

De conformidad a lo señalado en artículo **43** de la **LAASP**, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **"los BIENES"** requeridos originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

### **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma **(Compras Mx)**, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **"Plataforma (Compras Mx)"** y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del **LICITANTE** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma **(Compras Mx)**, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado **37** de la **LAASSP** y el primer párrafo del artículo **95** del **RLAASSP**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta **CONVOCATORIA** en formatos Word, Excel, Pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad del ÁREA CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas a través de la Plataforma (Compras MX), el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Plataforma Compras Mx" el cual contempla lo siguiente:



***"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los LICITANTES su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."***

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma (**Compras Mx**), se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún LICITANTE omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al **ANEXO 5 "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"**, lo anterior con fundamento en lo establecido el artículo **92 del Reglamento**.

Conforme al artículo **46 fracción II** de la **LAASSP**, se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de la Plataforma (**Compras Mx**) al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del **artículo 50** de la **LAASSP**.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

#### **c) Retiro de proposiciones**

De conformidad a lo señalado en el párrafo noveno del **artículo 35 de la LAASSP**, los licitantes sólo **podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación**; tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

#### **d) Proposiciones conjuntas**





En caso de presentar proposiciones conjuntas, deberá incluirse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO 6 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los **artículos 45 de la LAASSP y 88 de su Reglamento**.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o en el caso de constituir una nueva sociedad, el representante legal de la misma, lo cual deberá de constar en escritura pública y comunicarse al ÁREA CONVOCANTE antes de la fecha fijada para la firma del o los contratos.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- IV. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en el numeral VI. de la presente CONVOCATORIA.

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el **artículo 88 del Reglamento**, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.



**e) Envío de una sola proposición**

Los LICITANTES **sólo podrán presentar una proposición** (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa), con una o las partidas requeridas por el ÁREA REQUIRENTE, ofertando un solo precio por partida.

**f) Revisión de la documentación distinta presentada por los licitantes oferentes de conformidad a los señalo en el Tercero párrafo del artículo 45 de la LAASSP.**

Podrá entregarse a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

**g) Acreditación de existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal.**

Los LICITANTES deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, de conformidad a lo señalado en el primer párrafo del artículo 93 del Reglamento, para efectos de la suscripción de proposiciones y, en su caso, la firma del Contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado, que se incluye como **FORMATO 1 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"** esta Convocatoria, debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma.

En caso de ser LICITANTE extranjero, el formato señalado deberá incorporar los datos mencionados o los datos equivalentes en lo que resulte aplicable, considerando las disposiciones del país de que se trate, asimismo deberá anexar un escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que los documentos anexados para este punto, cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**h) Inscripción en el Registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.**

La Secretaría administrará a través de la Plataforma, un **registro electrónico** de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco regulados por esta Ley, el cual contendrá entre otros, sus datos de identidad, objeto social y datos fiscales.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente **efectos declarativos** respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.





**i) Fallo y Firma de Contrato**

- **Fallo**

El Fallo se emitirá de conformidad con el **artículo 49 de la LAASSP**, en la fecha, hora y lugar establecidos en el numeral III inciso b) de esta CONVOCATORIA; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se difundirá a través de la Plataforma (**Compras Mx**) el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal.

Con fundamento en el **artículo 67 de la LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el CONTRATO en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA.

- **Firma de Contrato**

De conformidad a lo señalado en el primer párrafo del **artículo 67 de la LAASSP** con la **notificación del fallo o de la adjudicación del contrato**, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación.

Si el LICITANTE adjudicado no firma el Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 67 de la LAASSP**, el ÁREA CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el Contrato al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo.

El LICITANTE adjudicado deberá presentar además de la documentación solicitada en el **FORMATO 4 LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO**, de la presente convocatoria lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación**, el proveedor deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales**, previsto en la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el ejercicio fiscal 2026.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones





periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo que reciban y ejerzan recursos públicos federales, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar **Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita **opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social**, previsto en el ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente.

En términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación **en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente**, deberá presentar la **Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**.

LAS OPINIONES POSITIVAS DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, NO DEBERÁN EXCEDER DE TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTIGÜEDAD Y SERÁN PRESENTADOS DE FORMA CONJUNTA CON LA PROPUESTA. ASÍ MISMO, EL LICITANTE, **A LA FIRMA DEL CONTRATO**, DEBERÁ EXHIBIR NUEVAMENTE LAS TRES OPINIONES EN SENTIDO POSITIVO **DEBIENDO ESTAR VIGENTES A LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO**, POR LO QUE DE PRESENTARSE ÉSTAS EN **SENTIDO NEGATIVO, NO SE PODRÁ FORMALIZAR CONTRATO ALGUNO**.

#### **IV. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

Con fundamento en los **artículos 37 y 45 de la LAASSP**, el LICITANTE deberá remitir a través de la Plataforma (Compras MX), la **propuesta técnica y propuesta económica** firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 95 del Reglamento**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por el ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico correspondiente.

En el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. **En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.**





- **PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica **deberá contener de manera clara y precisa las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" y considerando el resultado de la junta de aclaraciones;** foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual podrá hacer uso del formato incluido en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", denominado FORMATO 2 "PROPUESTA TÉCNICA",** en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

**La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.**

- **PROPUESTA ECONÓMICA**

El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO",** utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA";** el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La moneda en que se cotiza deberá ser en **pesos mexicano.** El precio unitario ofertado, deberá indicarse sin decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará sin decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

**La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.**

La información capturada en la Plataforma **(Compras Mx),** <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> deberá ser la misma que la contenida en la propuesta económica.

## **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

De conformidad con los artículos los artículos **47 y 48 fracción II** de la **LAASSP, 99** del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **Criterio de Evaluación "BINARIO"** a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

- **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**



Con base en el numeral **18** cuarto párrafo, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, el Área Técnica y/o Requirente, el Departamento de Laboratorio Clínico, realizará la evaluación de las ofertas Técnicas presentadas por los **LICITANTES** de conformidad con el criterio de evaluación "**Binario**", de conformidad a lo establecido en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

Únicamente se evaluarán las proposiciones que contengan toda la documentación solicitada. Que acredite el cumplimiento de lo requerido por la convocante, de no ser así las proposiciones **serán consideradas no solventes y se desecharán**.

• **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el **ÁREA CONTRATANTE**, verificando que la documentación presentada por los **LICITANTES**, cumplan con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

- I) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
- II) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el **artículo 99 del Reglamento de la LAASSP**, segundo párrafo.
- III) Se analizarán los precios unitarios e importes ofertados conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.
- IV) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado.
- V) La evaluación de las proposiciones se realizará por partidas completas indicadas en el Anexo 1 "**ANEXO TÉCNICO**" y la adjudicación se realizará a **EL o (LOS) LICITANTE(S)** que oferte(n) las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- VI) Para el caso de que el **LICITANTE** quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su **FORMATO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, además de acompañar la documentación requerida (presentación del **FORMATO 16 "MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE MIPYMES"**).
- VII) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- VIII) **Los BIENES** objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

En caso de que el **LICITANTE** indique un precio unitario con decimales, dicho precio se truncará sin decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

## **VI. REQUISITOS LEGALES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**





El LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello.

• **DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

a) **Acreditamiento de Personalidad Jurídica y documentación que lo acredite.**

De conformidad al artículo 93 del Reglamento de la LAASSP, escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, mismo que contendrá los datos siguientes:

- I. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios tratándose de personas físicas, deberá referirse su actividad económica preponderante, y
- II. **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**Debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva**, así como de las modificaciones hechas a la misma. **FORMATO 1 "ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA", FORMATO 12 "MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER" Y FORMATO 13 "DATOS DE CONTACTO"**.

b) **El escrito a que hace referencia el artículo 58 del presente Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales.**

No Aplica para esta Convocatoria.

c) **La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 54 y 55 de este Reglamento.**

El LICITANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia de la documentación señalada en el numeral **II inciso d)** de la presente CONVOCATORIA.

d) **La dirección de correo electrónico del licitante.**

Los LICITANTES deberán manifestar la dirección de correo electrónico en la cual se les realizarán las comunicaciones que correspondan en términos de la LAASSP y su Reglamento. **FORMATO 23 "CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE"**.

e) **El escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni sus socios o asociados se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.**



Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 14 "ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"** de la Convocatoria.

**f) Declaración de Integridad.**

Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, **Bajo Protesta de decir verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; así como, que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la **LAASSP y su Reglamento**; conforme al **FORMATO 15 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"** de la Convocatoria.

**g) En los supuestos a que se refiere la fracción III del artículo 18 de la Ley, los licitantes deberán acompañar los documentos a que se refiere dicho ordenamiento.**

No Aplica para esta Convocatoria.

**h) Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas;**

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el **"Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica.

**i) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. De conformidad al FORMATO 21 "MANIFIESTO DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA" de la Convocatoria.**





- j) **El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.**

De conformidad al **FORMATO 22 "MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE"** de la Convocatoria.

- k) **Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).**

En su caso, escrito Bajo Protesta de decir verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"** de la Convocatoria.

En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

- l) **En su caso, Convenio de participación conjunta.**

En caso de presentar proposición conjunta, **cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual** los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA"**, **FORMATO 12 "MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER"** y **FORMATO 13 "DATOS DE CONTACTO"**; escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, **FORMATO 14 "ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 15 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"**.

En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo **88 del Reglamento**, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.

En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 6 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.



**VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA PLATAFORMA, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad a lo señalado en los artículos **95 y 96** de la **LAASSP**, las inconformidades deberán presentarse por escrito directamente en:

**SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**

Domicilio: Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

**PLATAFORMA (Compras Mx)**, en la dirección electrónica: <https://upcp-ComprasMXbuengobierno.gob.mx/web/login.html>

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD**

Domicilio: Av. Marina nacional numero 60 pisos 9, colonia Tacuba, alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11400., Ciudad de México.

**VIII. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

| Número     | Descripción                                                                                                                                            |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FORMATO 1  | ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.                                                                                                              |
| FORMATO 2  | <b>PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b> (DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL <b>ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</b> ).                   |
| FORMATO 3  | PROPUESTA ECONÓMICA.                                                                                                                                   |
| FORMATO 4  | MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.                             |
| FORMATO 5  | CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.                                                                                     |
| FORMATO 6  | INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.                                                                                                          |
| FORMATO 7  | MANIFIESTO EL COMPROMISO DE ENTREGAR LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO. |
| FORMATO 8  | CARTA COMPROMISO REFERENTE A LA ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO.                                                                              |
| FORMATO 9  | CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.                                                                                      |
| FORMATO 10 | CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.                                                                                                 |
| FORMATO 11 | ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.                                                                                 |
| FORMATO 12 | MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER.                                                                                                       |
| FORMATO 13 | DATOS DE CONTACTO.                                                                                                                                     |





| Número     | Descripción                                                                                                     |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FORMATO 14 | ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.                                                         |
| FORMATO 15 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.                                                                                      |
| FORMATO 16 | MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).                                 |
| FORMATO 17 | INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.                                                                         |
| FORMATO 18 | DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN.                                                                                     |
| FORMATO 19 | MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS. |
| FORMATO 20 | MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA (COMPRAS MX)                |
| FORMATO 21 | MANIFIESTO DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA.               |
| FORMATO 22 | MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE.                                                          |
| FORMATO 23 | CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.                                                                               |
| FORMATO 24 | MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.                                                                                     |
| FORMATO 25 | MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES.                                 |
| FORMATO 26 | MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS BIENES.                               |
| FORMATO 27 | MANIFIESTO DE LICITANTES EN RELACIÓN A LOS PRECIOS QUE SE OFERTAN.                                              |

**Nota:** Para mejor conducción de este procedimiento de contratación, **preferentemente se podrán utilizar** los formatos anteriormente mencionados, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar **documentos membretados de su empresa**, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en el numeral correspondiente de la convocatoria que integran la información de cada formato.

## DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

| Número  | Descripción                                                                                                                                 |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANEXO 1 | ANEXO TÉCNICO                                                                                                                               |
| ANEXO 2 | MODELO DE CONTRATO                                                                                                                          |
| ANEXO 3 | MODELO DE GARANTÍA                                                                                                                          |
| ANEXO 4 | LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO                                                                                                |
| ANEXO 5 | LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES                                                                                            |
| ANEXO 6 | MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA                                                                                                |
| ANEXO 7 | AVISO DE PRIVACIDAD                                                                                                                         |
| ANEXO 8 | ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE). |



## IX. INFORMACIÓN GENERAL

- **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será a partir del **día hábil** siguiente de la fecha de notificación del fallo para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"** y hasta el 31 de diciembre del 2026.

- **PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

No aplica para esta Convocatoria.

- **FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS**

No aplica para esta Convocatoria.

- **DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES"**

Para la presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**; describiendo en forma amplia y detallada cada uno de **"Los Bienes"** que estén ofertando, incluyendo el envase y/o empaque, la marca, país de origen, número de parte y/o referencia del producto ofertado.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Se entregarán en el **Departamento de Laboratorio Clínico**, dentro de las instalaciones del Hospital, con domicilio en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México.

- **FORMA DE PAGO**

Una vez que se hayan recibido a entera satisfacción de **"El Hospital"**, **"Los Bienes"**, estipulados en el presente anexo técnico, en la convocatoria de la licitación, y de acuerdo con el periodo de vigencia establecido, con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 73 de la LAASSP**, los pagos se efectuarán a mes vencido conforme al calendario de entregas establecido en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**; , mediante transferencia electrónica y se realizarán dentro de los **17 (diecisiete) días naturales** posteriores a la presentación de la(s) factura(s) electrónica(s) cumpliendo con los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el número de contrato y las especificaciones que indique la entidad en el contrato respectivo.

En caso de que la (s) factura (s) enviada (s) por el licitante adjudicado para su pago presente (n) errores o deficiencias, "el hospital", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias a efecto de que sean corregidas; el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del **artículo 73 de la LAASSP**, por lo que es necesario





# Salud

Secretaría de Salud

gea  
hospital



que la facturación cumpla con todos los requisitos administrativos determinados por la contratante, así como los fiscales de conformidad a lo que establecen los instrumentos jurídicos y leyes aplicables.

El pago se efectuará en **moneda nacional** a entera satisfacción, liberación y autorización de los **"Administradores del Contrato"**, respecto a **"Los Bienes"** entregados y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 73 de la LAASP y 139 de su Reglamento**.

El CFDI o factura electrónica deberá expedirse a favor del hospital general "Dr. Manuel gea González", con registro federal de contribuyentes **HGD-720726-831**, con domicilio en calzada de Tlalpan n° 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, la cual contendrá como mínimo la descripción detallada de **"Los Bienes"**, los **"administradores del contrato"** deberán sellar la fecha de recepción del CFDI, y una vez revisado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, la validará estampando su firma en dicha factura como constancia de recepción a entera satisfacción de **"el hospital"**, para el trámite de pago correspondiente.

La recepción, revisión y aceptación del CFDI o factura electrónica se realizará durante los primeros veinte días de cada mes y se acompañará de la documentación que avale la adquisición.

Cuando se trate de un primer pago como licitante, se deberá presentar certificación original actualizada de la cuenta bancaria en la que se le transferirá el pago, la cual deberá estar activa, en hoja membretada de la institución bancaria, con nombre o razón social de la empresa, número de cuenta, número de sucursal, **clabe estandarizada** y fecha de apertura.

En caso de que el licitante no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **"El Hospital"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en el **artículo 134, segundo párrafo**, del Reglamento de la **LAASP**.

En caso de que el licitante reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la ley de ingresos de la federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Hospital"**.

El pago de la adquisición quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante deba efectuar a **"El Hospital"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso. A mes vencido

## • PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA

De conformidad con lo establecido en los artículos **75 y 76 de la LAASP** y artículos **130 fracción V y 141 y 143 de su reglamento**, la convocante aplicará **PENAS CONVENCIONALES** cuando, por causas



imputables al proveedor, **la entrega de "Los Bienes" se realice con atraso**, considerando para esta determinación las fechas establecidas en el calendario de entregas establecido en el presente anexo técnico, o bien, por incumplimiento parcial o deficiente en **"Los Bienes"** entregados por el licitante ganador, conforme a los siguientes porcentajes:

**"El Hospital"** aplicará al proveedor penas convencionales y/o deductivas por incumplimiento parcial o deficiente del "suministro", en el porcentaje que se detalla a continuación, por cada día natural en que subsista el incumplimiento.

Las penas convencionales que se aplicarán al inicio de la prestación computándose el **1% por cada día hábil de atraso**, respecto del valor de lo no proporcionados o entregados con retraso, antes del impuesto al valor agregado, hasta el 10% del monto máximo del contrato.

a) **Se aplicará pena convencional por cada día de atraso ante la falta de instalación de los equipos requeridos para la partida de que se trate.**

La pena convencional y/o deductivas que se apliquen podrán ser acumulativas sobre el monto de, asimismo la suma de los importes de estas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

#### **DEDUCTIVAS:**

**"El Hospital"** aplicará a **"El Proveedor"** deductivas por cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, en el porcentaje del **0.5% por cada día natural sobre el monto total mensual facturado** por cada partida, por cada día natural en que subsista el incumplimiento por parte de "El Proveedor, de acuerdo con lo siguiente:

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                           | PORCENTAJE                                                                                | RESPONSABLE O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO. LA NOTIFICACIÓN CON APEGO A LO DICTAMINADO EN EL CONTRATO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Cuando "el proveedor" no capacite al personal de "el hospital" en los términos y plazos descritos en este anexo técnico para la partida de que se trate.                                                                        | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo Dulíz Delgado<br>jefe del departamento de laboratorio clínico                      |
| b) Cuando "el proveedor" no entregue completos el pedido o los pedidos mensuales, los cuales son necesarios para realizar las pruebas de la partida correspondiente, en los términos y plazos descritos en este anexo técnico.     | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo dulíz delgado<br>jefe del departamento de laboratorio clínico                      |
| c) Cuando "el proveedor" no ejecute los mantenimientos preventivos que requieran los equipos destinados para la partida de que se trate, conforme a la calendarización programada y en los plazos descritos en este anexo técnico. | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo dulíz delgado<br>jefe del departamento de laboratorio clínico                      |





|                                                                                                                                                                                                 |                                                                                           |                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| d) Cuando "el proveedor" no ejecute los mantenimientos correctivos que requieran los equipos destinados para la partida de que se trate, conforme a los plazos descritos en este anexo técnico. | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo dulíz delgado<br>jefe del departamento de laboratorio clínico |
| E) cuando "el proveedor" no sustituya los equipos que dejen de ser funcionales para la partida de que se trate, en las condiciones y plazos descritos en este anexo técnico.                    | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo dulíz delgado<br>jefe del departamento de laboratorio clínico |
| F) cuando "el proveedor" no entregue lo requerido en los puntos generales para la partida de que se trate, conforme a las especificaciones y plazos descritos en este anexo técnico.            | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo dulíz delgado<br>jefe del departamento de laboratorio clínico |

Las penas convencionales y deductivas son aplicables, sin menoscabo de la modalidad o tipo de contrato que se formalice, esto es, cerrado, abierto, plurianual, abastecimiento simultaneo, o cualquier combinación de estos.

Las penas convencionales a aplicarse, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán en función de "**Los Bienes**" no entregados en la fecha convenida.

El monto máximo que se puede aplicar por concepto de penas convencionales y deductivas, es igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, sin tomar en cuenta los porcentajes de reducción que se hubieren aplicado a dicha garantía conforme lo dispuesto por el **artículo 131 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP**.

La penalización se calculará a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega en el presente anexo técnico o, en su caso, en el contrato, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena se aplicará sobre el monto de "**Los Bienes**" entregados con retraso o dejados de entregar, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Resulta aplicable cuando "**Los Bienes**" son entregados con atraso, respecto de la fecha establecida para la entrega o bien, cuando se entreguen "Los Bienes" con características distintas a las solicitadas en el presente anexo técnico.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluya el plazo o fecha convenida para la entrega de "**Los Bienes**".

La penalización debe aplicarse desde el primer día de atraso y tendrá como limite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido.

En el supuesto que el incumplimiento del participante adjudicado rebase la fecha límite máxima para que el mismo haga la entrega total de "**Los Bienes**", por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la dependencia o entidad podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el **artículo 77 de la LAASSP**, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se podrá iniciar en cualquier momento.



Las penas convencionales y/o deductivas que se apliquen, podrán ser acumulativas sobre el monto de "Los Bienes", asimismo la suma de los importes de las mismas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**

El PROVEEDOR para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos contractuales que se formalicen, otorgarán conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la LAASSP, a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a su firma, fianza **expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida**, por el **equivalente al 10%** (diez por ciento) del importe del instrumento contractual respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse en el domicilio del Hospital, conforme al modelo establecido en el **ANEXO 3 "MODELO DE GARANTÍA"**, y cumplir los términos y requisitos para la firma del Contrato conforme al **ANEXO 4 "LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO"** de la presente Convocatoria.

El PROVEEDOR se obliga a que en caso de que el instrumento contractual se modifique, entregará dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ese convenio.

- **TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

- a) **Rescisión administrativa del contrato.**

El Área Contratante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el o (los) Contrato (s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y/o en el Contrato y sus anexos **respectivos de conformidad con el artículo 71 de la LAASSP, artículo 144 de su Reglamento** y numeral 4.3.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- b) **Terminación anticipada**

El Área Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES objeto del Contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Área Convocante o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 78 de la LAASSP.





- **DECLARACIÓN DE DESIERTA, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S).**

Con fundamento en el artículo **51** de la **LAASSP** y **106** del **RLAASSP**, la Convocante, procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

**No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.**

**Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la licitación.**

**Si se determina que el precio propuesto no es aceptable o conveniente.**

Se podrá suspender la LICITACIÓN cuando la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o el OIC de la secretaria de salud así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con el **artículo 100** de la **LAASSP**. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. b) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor. c) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los LICITANTES. d) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma (**Compras Mx**).

Para el caso de la cancelación, **ÁREA CONVOCANTE** podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL, previo a la comunicación del fallo por parte del **ÁREA REQUIRENTE**, de conformidad con el artículo 51 de LAASSP.

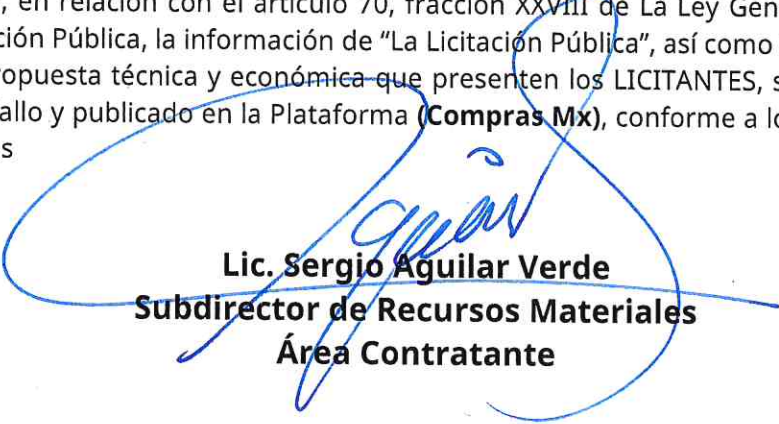
## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos **110, 113 y 117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la Plataforma (**Compras Mx**), no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.



Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación Pública", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los LICITANTES, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma (**Compras Mx**), conforme a los criterios emitidos por la distintas instancias

  
**Lic. Sergio Aguilar Verde**  
**Subdirector de Recursos Materiales**  
**Área Contratante**





## **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

### ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 35 quinto párrafo, 40 fracción IV, 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 83 fracción II inciso a) de su Reglamento y en el Numeral VI, inciso a), punto 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, el Hospital General Doctor Manuel Gea González, en adelante "El HOSPITAL", a través del Departamento de Laboratorio Clínico emite el presente Anexo Técnico para efecto de promover la modernización tecnológica y el desarrollo administrativo; así como, establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los licitantes del procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"

#### **1. OBJETO DE LOS BIENES:**

La presente contratación para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE" en lo sucesivo "Los Bienes", tiene como objetivo brindar una atención confiable y oportuna para la determinación de los estudios de laboratorio clínico para los pacientes que acuden al hospital, "Los Bienes" estarán conformados para atender las Partidas: I. Pruebas de Uroanálisis, II. Pruebas de Hematología y de Coagulación, III. Pruebas de Microbiología, IV. Pruebas de Química clínica e Inmunología y V. Pruebas de Gasometrías" bajo el esquema de costo por prueba "reportada" a mes vencido (el pago será por prueba reportada, liberada por el sistema informático de laboratorio) de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas descritas en este anexo.

#### **2. EL ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

Los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por parte de "El Hospital", en adelante los "Administradores del Contrato", serán:

Administradora del contrato La Dra. María Fernanda Hoyos Ávila Subdirectora de Servicios Ambulatorios o quien la sustituya en el cargo,

Administrador de contrato el Lic. Raúl Ramírez Jurado, Jefe del Departamento de Almacenes Generales, tendrá a cargo las siguientes responsabilidades, además de las que señale la normatividad aplicable, para las personas servidoras públicas con tal carácter:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor para la adquisición de "Los Bienes".
- Generar los reportes de incumplimiento en la calidad por parte del proveedor en "Los Bienes".

Como responsable de dar seguimiento a el Q.F.B. Jesús Eduardo Dulíz Delgado Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico del Hospital General Doctor Manuel Gea González como área requirente y/o técnica, quien tendrá a cargo las siguientes responsabilidades, además de las que señale la normatividad aplicable, para servidores públicos con tal carácter:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor para la adquisición de "Los Bienes".





- La elaboración de las solicitudes de compra.
- Generar los reportes de incumplimiento en la calidad por parte del proveedor en "Los Bienes".
- Informar a la Subdirección de Recursos Materiales, el incumplimiento para que se aplique la sanción que corresponda.

### 3. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo de "Los Bienes" y hasta el 31 de diciembre del 2026.

|        |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar: | Se entregarán en el Departamento de Laboratorio clínico, dentro de las instalaciones del Hospital, con domicilio en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México. |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

En el presente anexo técnico se establecen los requerimientos de "Los Bienes", así como las características técnicas de los mismos, las cuales los licitantes deberán ofertar dando estricto cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos establecidos en cada una de las partidas, debiendo hacerse responsables del empaque, transportación y la correcta y oportuna entrega de "Los Bienes" en el Almacén General de "El HOSPITAL".

El área requirente de "El HOSPITAL", podrá solicitarle al licitante ganador ajustes a la pauta en lo que a programación, horarios y distribución se refiera, mismos que deberán ser convenidos entre las partes, sin que esto represente una variación en el costo de "Los Bienes".

El licitante ganador deberá entregar "Los Bienes" objeto del contrato, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales en condiciones óptimas, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno.

"Los Bienes" objeto de la adquisición, estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaque, envases y cantidades, pudiendo ser rechazados aquellos que no cumplan con las mismas.

La entrega de "Los Bienes", será en el Departamento de Laboratorio Clínico, dentro de las instalaciones del Hospital, con domicilio en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, con acompañamiento del personal adscrito al Departamento de Almacenes Generales, para dejar constancia de la recepción de los insumos, cabe mencionar que, la transportación, maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán a cargo del licitante ganador.

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total para el caso de que "Los Bienes" entregados a "El HOSPITAL", infrinja la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial o en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la Ley de Propiedad Industrial, eximiendo a "El HOSPITAL" de cualquier responsabilidad en que se incurra.

El licitante ganador liberará a "El HOSPITAL", de cualquier responsabilidad con terceros que, por las características del bien solicitado, tuviera que requerir para cumplir con las presentes especificaciones técnicas o asumir por causas de responsabilidad civil, penal, laboral o de propiedad de derecho.





El licitante adjudicado mantendrá los precios fijos de "Los Bienes" requeridos hasta la entrega total de los mismos; asimismo "Los Bienes" a suministrar estarán asegurados por su cuenta y riesgo hasta su entrega en el domicilio establecido en el presente anexo técnico, en el entendido que se liberarán de dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación a entera satisfacción por escrito del área requirente.

El licitante que resulte adjudicado, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de "Los Bienes" objeto del presente anexo técnico, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indica en el presente anexo técnico. Además, el licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las áreas requirentes y/o terceros.

El licitante adjudicado, deberá considerar en el inventario, la guarda, custodia y logística de "Los Bienes" dados para su manejo en "El HOSPITAL"; tales como la carga y descarga de "Los Bienes", con todas las maniobras incluidas, cumplimiento de horarios establecidos previa programación, control de inventario y manejo, vigilancia y custodia de "Los Bienes", con los movimientos internos necesarios y suficientes y la disposición del transporte para el traslado y entrega en un punto, que resulten aplicables para la partida en cuestión, de "Los Bienes" propiedad de "El HOSPITAL".

## 5. TIPO DE CONTRATO.

El instrumento legal que se elaborará para la formalización de los compromisos derivados de la adjudicación del presente procedimiento será en la modalidad de contrato ABIERTO, de conformidad con lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se establece que la adjudicación para el suministro de "Los Bienes" objeto del presente procedimiento se realizará POR PARTIDA.

## 6. DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES"

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE" DISTRIBUIDOS POR PARTIDAS: I. PRUEBAS DE UROANÁLISIS, II. PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN, III. PRUEBAS DE MICROBIOLOGÍA, IV. PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA, V. PRUEBAS DE GASOMETRÍAS".

LA ADQUISICIÓN ESTARÁ CONFORMADA POR EL EQUIPO MÉDICO Y SUS ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO Y ENTRE SÍ, SERÁN LOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA UNIDAD DE MEDIDA ESTABLECIDA, MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA SU USO Y MÁNEJO, ADEMÁS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA EL CONTROL DE ESTOS. LA DESCRIPCIÓN SE CITA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

### 1. PUNTOS GENERALES PARA EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA

- A. LAS CARACTERÍSTICAS ENLISTADAS DE REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES, INSUMOS Y CONSUMIBLES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE ANEXO TÉCNICO PARA CADA PARTIDA, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, SIENDO EL MÍNIMO QUE EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REQUIERE PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE APARECEN, POR LO QUE LA PROPUESTA DEBERÁ CONTEMPLAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS CARACTERÍSTICAS PARA LA ELABORACIÓN EN CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS PRUEBAS EN EL DOCUMENTO. BAJO EL ESQUEMA PAGO POR PRUEBA REPORTADA, EL PAGO SERÁ POR PRUEBA REPORTADA, LIBERADA POR EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO.
- B. TANTO ANALIZADORES, REACTIVOS, CALIBRADORES, CONTROLES, INSUMOS, CONSUMIBLES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO SIENDO ESTE UNA ORGANIZACIÓN CERTIFICADA POR LA NMX-CC-9001-IMNC-2015 Y





- ACREDITADA POR LA NORMA ISO 15189:2022, LOS ANALIZADORES, EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, REFRIGERADORES, CONGELADORES, MINI SPLIT, EQUIPO DE MEDICIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO ESTRATEGICAMENTE PARA QUE NO SE INTERRUMPA O AFECTE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO, PERIODO EN EL CUAL, EL LABORATORIO DEBE FUNCIONAR AL 100%. SI EXISTIERA ALGÚN ATRASO EN LA ENTREGA DE LO CITADO ANTERIORMENTE, LAS PRUEBAS AFECTADAS DEBERÁN SER MAQUILADAS POR EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA SIN NINGÚN COSTO PARA EL HOSPITAL, EN LABORATORIOS DE REFERENCIA ACREDITADOS POR LA NORMA ISO-15189:2022 O CERTIFICADOS POR LA NMX-CC-9001-IMNC-2015 SE ACTIVA ESTA MAQUILA CON EL OBJETIVO DE NO SUSPENDER LA ATENCIÓN, SIN COSTO PARA EL HOSPITAL.
- C. LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DETERMINARÁ EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y CON BASE EN EL DOCUMENTO EN EL QUE SE HAGA CONSTAR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA POR NO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.
- D. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PROPUESTA DE CALENDARIO DE CONSUMIBLES (EN FORMATO LIBRE) PARA EL CORRIMIENTO DE LAS PRUEBAS DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE INSUMOS COMPLEMENTARIOS Y A LAS PRUEBAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE REFERENCIA, Y SE REALIZARÁN AJUSTES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, TANTO DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS, DE INFORMÁTICA, DE TOMA DE MUESTRAS Y LOS PROPIOS DEL EQUIPO. LAS ENTREGAS DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES SE HARÁN SIN CARGO EN EL ÁREA DE ALMACEN DEL LABORATORIO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO "COMPRAS Y ALMACENAMIENTO INTERNO" PG-ALM-01, EL CUAL ES UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL Y AUTORIZADO SÓLO PARA USO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO. EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DETERMINARÁ LAS DEDUCTIVAS POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL CALENDARIO DE CONSUMIBLES.
- E. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PERSONAL RESPONSABLE DEL ALMACÉN ASESORARÁ AL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA PARA QUE CONOZCA EL CONTENIDO DEL PROCEDIMIENTO "COMPRAS Y ALMACENAMIENTO INTERNO" PG-ALM-01. EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO DETERMINARÁ LAS DEDUCTIVAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBSERVANCIA DEL CITADO PROCEDIMIENTO.
- F. EL PROVEEDOR ESTARÁ COMPROMETIDO A ENTREGAR AL HOSPITAL, SIN NINGUN COSTO EXTRA, ACTUALIZACIONES TECNOLÓGICAS DE LOS ANALIZADORES O EQUIPOS SI ESTAS SE PRESENTAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE REQUIERA REALIZAR ALGUNA ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, DE GAS, ETC., PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ANALIZADORES, LAS MISMAS CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR. EL EQUIPAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, SE ENTREGARÁ CON UN DESEMPEÑO AL 100% CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS DE FUNCIONABILIDAD DEL LABORATORIO.
- G. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE ANALIZADORES, EQUIPO MÉDICO COMPLEMENTARIO O INSTRUMENTOS.
- H. EL PROVEEDOR LLEVARÁ A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE FUERAN NECESARIOS A LOS EQUIPOS MENCIONADOS TANTO LOS PRIMARIOS COMO LOS COMPLEMENTARIOS (QUE INCLUYAN REFACCIONES SIN COSTO PARA EL HOSPITAL), CON TIEMPO DE RESPUESTA DE ATENCIÓN INMEDIATA EN UN PLAZO MENOR O IGUAL A 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE SE REALICE EL REPORTE A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE CONTACTO INDICADOS POR EL PROVEEDOR, CON ATENCIÓN A REPORTE DE EMERGENCIA SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, EL REGISTRO SE REALIZARÁN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO [SIL].
- I. EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA DEBERÁ ENTREGAR, CUANDO SEA REQUERIDO (ENTREGAS MENSUALES, QUINCENALES O SEMANALES) POR LA RESPONSABLE DEL ALMACÉN, TODOS LOS REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES E INSUMOS NECESARIOS PARA QUE EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PUEDA REALIZAR EL NÚMERO DE PRUEBAS SOLICITADAS. ADemás, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS REACTIVOS ENTREGADOS, PERMITAN EFECTUAR LAS PRUEBAS COMO LO INDICA ESTE ANEXO TÉCNICO EN CADA PARTIDA.
- J. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR Y ASESORAR A TODOS LOS USUARIOS, EN TODOS LOS TURNOS, EN HORARIO LABORAL DEL USUARIO, PARA EL USO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMA DE INTERFASE ANTES DE CUMPLIR LOS 20 DÍAS HÁBILES DEL INICIO DE CONTRATO.
- K. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR CAPACITACIONES A LA ENTRADA DE NUEVA TECNOLOGÍA, DE CRECIMIENTO PROFESIONAL, ACTUALIZACIONES Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EL ÁREA DE SU ALCANCE CONTRACTUAL.
- L. EL PROVEEDOR DEBERÁ INSCRIBIR, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS PRUEBAS DE CADA PARTIDA A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUE DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS, PROGRAMA ACREDITADO COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD, REPORTE DE COMPARACIÓN FÁCILES DE INTERPRETAR, GRUPOS PAR EXTENSOS E INTERNACIONALES, NIVELES QUE DESAFIEN RANGO NORMAL COMO PATOLÓGICO, REPORTE CUALITATIVAS Y CUANTITATIVOS, COMPARACIÓN POR GRUPO PAR,





MÉTODO Y MODO, PROPORCIONE INFORMACIÓN CONCISA SOBRE EL DESEMPEÑO DEL LABORATORIO EN FORMA DE HISTOGRAMAS, Z SCORE Y GRÁFICOS DE TENDENCIAS DE CONSENSO, QUE COMPARE EL DESEMPEÑO ANALÍTICO DE TODAS LAS MUESTRAS REPORTADAS EN EL CICLO Y EMITA INFORMES AL FINAL DEL CICLO, MUESTREO MENSUAL, CON UN ÚNICO ENVÍO DE MUESTRAS DEL PROGRAMA, CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS PROVEEDORES DE PROGRAMAS DE ENSAYOS DE APTITUD Y PARA EL DESARROLLO Y LA OPERACIÓN DE ESTOS PROGRAMAS. NMX-EC-17043-IMNC-2010 O LA QUE LA SUSTITUYA POR CAMBIO DE VERSIÓN, PARA UN USO EFICAZ DEL PROGRAMA DEL CCE ESTE DEBE SER UN SOLO PROGRAMA PARA TODAS LAS PARTIDAS.

- M. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA INFORMACIÓN DE FICHAS DE SEGURIDAD PARA SU CORRECTO USO, TRANSPORTE, ALMACENAJE, DESECHO Y ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTES. EN SOPORTE ELECTRONICO BIEN IDENTIFICADO EN ARCHIVOS.
- N. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LOS CALIBRADORES CUENTAN CON DOCUMENTO DE TRAZABILIDAD EMITIDO POR EL FABRICANTE. ENTREGA DE CARTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- O. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ DOCUMENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE DESECHOS DE LOS ANALIZADORES, CUANDO SEA NECESARIO, PARA ACREDITAR QUE ÉSTOS OPERAN DENTRO DEL RANGO ACEPTABLE POR LA NORMA NOM-052-SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, ASEGURANDO QUE LOS DESECHOS DE SUS EQUIPOS NO AFECTE AL MEDIO AMBIENTE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL. EL REPORTE DEL ANÁLISIS DEBERÁ ENTREGARSE EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO.
- P. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE TODOS LOS REACTIVOS Y SISTEMAS ANALÍTICOS CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO, CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ ACREDITAR. DOCUMENTOS EN SOPORTE ELECTRÓNICO IDENTIFICADO Y DEBERÁ ASIGNAR A UN RESPONSABLE DE SU EMPRESA PARA MANTENER ACTUALIZADA LA DOCUMENTACIÓN. ENTREGA DE ARCHIVO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- Q. LAS ADECUACIONES A LAS ÁREAS DE TRABAJO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ANALIZADORES, EQUIPO MÉDICO Y/O INSTRUMENTOS LAS REALIZARÁ EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA EL HOSPITAL, SIGUIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIN DAÑAR SU ESTRUCTURA, SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO QUIEN DARÁ SU V.O.B.O., SI LAS ADECUACIONES SON MAYORES SE REQUERIRÁ EL ASESORAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA ENTREGARÁ DOCUMENTO DE CONCILIACIÓN PARA DICHAS ADECUACIONES CON EL V.O.B.O. DE AMBAS PARTES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- R. EN CASO DE MÉTODOS VALIDADOS POR EL FABRICANTE, EL LABORATORIO VERIFICARÁ QUE LOS RESULTADOS EMITIDOS CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EN LOS PUNTOS DE PRECISIÓN, LINEALIDAD, VERACIDAD, INCERTIDUMBRE E INTERVALOS DE REFERENCIA, EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ESTAR EN CUMPLIMIENTO.
- S. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR LA TEMPERATURA AMBIENTE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ANALIZADORES CON LA ENTREGA DE AIRES ACONDICIONADOS (MINISPLIT) O AIRES ACONDICIONADOS DE PAQUETE CON CONTROL REMOTO Y PILAS, LA INSTALACIÓN SE ACORDARÁ CON EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO SIN NINGÚN COSTO PARA EL HOSPITAL, ESTOS DEBERÁN CONTAR CON PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN COSTO PARA EL HOSPITAL. EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO CON LA ENTREGA DE EQUIPO PRINCIPAL AL INICIO DEL CONTRATO.
- T. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR SILLAS DE TRABAJO RUDO, ASIENTO GRUESO DE TELA O VINIL, ELEVADOR DE GAS AJUSTABLE BASE GIRATORIA 360°, ALTURA SEGÚN NECESIDADES DE CADA PARTIDA, SERÁN REPUESTAS SI PRESENTAN DETERIORO POR EL USO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA LA PARTIDA UNO TRES SILLAS, PARTIDA DOS OCHO SILLAS, PARTIDA TRES DIEZ SILLAS, PARTIDA CUATRO CATORCE SILLAS, PARTIDA CINCO CUATRO SILLAS.
- U. EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOLO SISTEMA DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE LABORATORIO [SOFTWARE Y HARDWARE INCLUIDO] PARA QUE CADA ANALIZADOR PUEDA LLEVAR A CABO LA TRANSFERENCIA AUTOMATIZADA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. LA INTERFAZ DEBE ADAPTARSE TOTALMENTE A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL Y DEL LABORATORIO CLÍNICO. LAS COMPUTADORAS QUE SE PRESENTEN PARA TAL FIN DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE PROCESADOR CORE, MEMORIA RAM Y DISCO DURO, PARA GARANTIZAR QUE SOPORTE EL PROGRAMA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO, PERMITIENDO ASÍ UNA CONEXIÓN EFICAZ. EL EQUIPAMIENTO CONTARÁ CON REGULADOR Y/O NO BREAK, ESTE SISTEMA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EL SISTEMA INSTALADO EN EL LABORATORIO POR EL PROVEEDOR QUE SE HAYA ADJUDICADO LA PARTIDA DE "PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA". VER ANEXO A "SISTEMA INFORMÁTICO", ESPECIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO, SON LOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL Y EL LABORATORIO CLÍNICO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD NMX-CC-9001-IMNC-2015 Y NOM ISO 15189:2022 O SU VERSIÓN VIGENTE Y DATOS ESTADÍSTICOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, EL SISTEMA DEBERÁ





- TENER EL VOBO DE LA JEFATURA DE LABORATORIO. SE DEBERÁ DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS. INTERFASAR INMEDIATAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS ANALIZADORES. LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS A LAS ÁREAS MÉDICAS DEBE SER EFICAZ DESDE EL INICIO DEL CONTRATO.
- V. EL PROVEEDOR DE SER NECESARIO, ENTREGARÁ EL MOBILIARIO NECESARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL HARDWARE Y LOS ANALIZADORES, AL MISMO TIEMPO DE LA ENTREGA DE ESTOS.
- W. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL HARDWARE INSTALADO Y DEL SOFTWARE DE SU INTERFAZ, SE SOLICITA UN MANTENIMIENTO SEMESTRAL A LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL HARDWARE INSTALADO, TONER, ETIQUETAS TÉRMICAS COMPATIBLES CON LA MARCA DE ETIQUETADORAS PRESENTADAS Y PAPEL PARA IMPRESIONES.
- X. EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS POLÍTICAS INTERNAS DEL HOSPITAL PARA AUTORIZACIÓN DE SALIDAS DEL EQUIPO PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA DEL EQUIPAMIENTO, RESPETANDO LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, SEGÚN SE MENCIONA AL FINAL DEL DOCUMENTO.
- Y. EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROMETERSE A SOLUCIONAR PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL SOFTWARE INSTALADO Y EL HARDWARE EN UN PLAZO NO MAYOR A DOCE HORAS, CONTADAS A PARTIR DEL REPORTE REALIZADO A LOS TELÉFONOS DE CONTACTO DEL PROVEEDOR. SI EXISTIERA UN PROBLEMA CRÍTICO EL PROVEEDOR ESTA COMPROMETIDO A DAR ATENCIÓN INMEDIATA, SE PUEDE APOYAR CON ASESORIA TELEFÓNICA.
- Z. EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO NO TENGAN REPARACIÓN, EL PROVEEDOR LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS IGUALES O SIMILARES. EL PROVEEDOR DICTAMINARÁ LA BAJA DE ESTE EQUIPO EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE Y ÉSTA SERÁ LA EVIDENCIA CON LA FECHA DEL DICTAMEN.
- AA. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:  
NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE CÓMPUTO ARMADOS  
NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE CÓMPUTO NO ACTUALIZADOS  
SÓLO SE ADMITIRÁN IMPRESORAS LÁSER Y DE TRANSFERENCIA TÉRMICA
- BB. LOS PROVEEDORES DE CADA PARTIDA CUBRIRÁN EL COSTO TOTAL DE LAS AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO DE LA NMX-CC-9001-IMNC-2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS Y LA NOM ISO 15189-2022 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD-COMPETENCIA TÉCNICA, O SI ES EL CASO RECERTIFICACIÓN DE LA NMX-CC-9001-IMNC-2015. EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR CONSULTORIA CONTINUA CON ESPECIALISTAS EXTERNOS EN LA NORMATIVIDAD, PARA QUE EL LABORATORIO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS Y LA NOM ISO 15189:2022 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD-COMPETENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS ESTABLECIDOS. ENTRE LAS ACTIVIDADES, DEBERÁN OTORGAR ASESORÍAS CONTINUAS, CAPACITACIÓN PARA AUDITORES INTERNOS, CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A LAS NORMAS, REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS CON AUDITORES CALIFICADOS, SI SE PRESENTA LA NECESIDAD. EN CASO DE QUE LA NORMA SE MODIFIQUE O EXISTA UNA RE-CERTIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN CUBRIR EL COSTO DE ESTOS EVENTOS. ASIMISMO, SE DEBERÁ CUBRIR LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN REALIZAR PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE AMBAS NORMAS.
- CC. EL PROVEEDOR SALIENTE Y EL PROVEEDOR ENTRANTE DE ACUERDO CON EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, DEBERÁN REALIZAR ESTRATEGIAS CON EL OBJETIVO DE QUE LA TRANSICIÓN DEL CAMBIO NO CAUSE INTERRUPTIÓN EN EL SERVICIO QUE OTORGA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO, SE DEBE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD EN TODOS LOS PROCESOS CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS INDICADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

#### **PARTIDA I**

#### **PRUEBAS DE UROANÁLISIS**

1. **CARACTERÍSTICAS DE LOS ANALIZADORES, EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE GARANTICE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CUENTAN CON UNA VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS TRES AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO.**

#### **A. EQUIPO PARA EL ESTUDIO QUÍMICO DE LA ORINA**

DEBE PROPORCIONAR UN EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO ANALIZADORES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONABILIDAD, PARA EL ESTUDIO QUÍMICO DE LA ORINA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- a) TENER UNA PRODUCTIVIDAD DE LECTURA MÍNIMA DE 270 MUESTRAS POR HORA.
- b) MÉTODO DE FOTOMETRÍA POR REFLECTANCIA Y REFRACTOMETRÍA.
- c) PARÁMETROS ANALÍTICOS: LEUCOCITOS, NITRITOS, PROTEÍNAS, GLUCOSA, CETONA, UROBILINÓGENO, BILIRRUBINA, DIFERENCIAR HEMOGLOBINA DE ERITROCITOS, PH, SG, COLOR Y ASPECTO DE LA MUESTRA DE ORINA.





- d) TIRA REACTIVA CUENTE CON UN ÁREA DE COMPENSACIÓN [BLANCO DE MUESTRA] QUE AYUDE A DETERMINAR SI EXISTE UN FACTOR PROPIAMENTE DE LA MUESTRA QUE PUDIERA AFECTAR ALGUNO DE LOS DEMÁS PARÁMETROS EVITANDO FALSOS POSITIVOS
- e) TENGA LA CAPACIDAD DE DETERMINAR LA DENSIDAD URINARIA POR REFRACTOMETRIA.
- f) CARGA CONTINUA DE MUESTRAS, QUE ADMITA UN VOLUMEN MÍNIMO DE 1.0 ML.
- g) SISTEMA QUE PERMITA INTRODUCIR MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE TERCERA OPINION
- h) MÍNIMA INTERVENCIÓN DEL USUARIO, SIN NECESIDAD DE MONITOREO POR PARTE DEL OPERADOR
- i) QUE EL EQUIPO TENGA MEMORIA PARA MUESTRAS
- j) INTERFASE [HARDWARE Y SOFTWARE] QUE SEA COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE SE INSTALARÁ EN EL LABORATORIO
- k) EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON NO BREAK Y/O REGULADOR.
- l) DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPO DE RESPALDO O DE APOYO AL EQUIPO PRINCIPAL DE LA MISMA MARCA CUANDO EL PRINCIPAL ESTE EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO. INTERFASE A HOST PARA CONEXIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO CENTRAL. DICHO EQUIPO DEBERÁ INSTALARSE EN LA MISMA ÁREA QUE EL EQUIPO PRINCIPAL

## B. EQUIPO PARA LA LECTURA DE SEDIMENTOS URINARIOS

- DEBE PROPORCIONAR UN EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, PARA LECTURA DE SEDIMENTOS URINARIOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:
- a) TENER UNA PRODUCTIVIDAD DE LECTURA MINIMA DE 100 MUESTRAS POR HORA.
  - b) MÉTODO POR CITOMETRÍA DE FLUJO FLUORESCENTE, CON LÁSER SEMICONDUCTOR.
  - c) DOS CANALES DE ANÁLISIS DE COMPONENTES, CON ÁCIDO NUCLEICO Y SIN ÁCIDO NUCLEICO.
  - d) CAPACIDAD DE CONTAR CON MÓDULO PARA FLUIDOS CORPORALES, ESTUDIO QUE SE REALIZA DENTRO DEL ALCANCE OPERATIVO DE ESTA ÁREA.
  - e) CARGA CONTINUA DE MUESTRAS DE ORINA, VOLÚMEN MÍNIMO DE 2 ML
  - f) MÍNIMA INTERVENCIÓN DEL USUARIO, SIN NECESIDAD DE MONITOREO POR PARTE DEL OPERADOR.
  - g) MÍNIMA INTERVENCIÓN DEL USUARIO PARA LA CARGA DE REACTIVOS.
  - h) INTERFASE [HARDWARE Y SOFTWARE] QUE SEA COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE SE INSTALARÁ EN EL LABORATORIO
  - i) EL EQUIPO DEBERÁ TENGAN NO BREAK Y/O REGULADOR

**EL EQUIPO PRINCIPAL PARA EL ESTUDIO QUÍMICO DE LA ORINA Y EL EQUIPO PARA LA LECTURA DE SEDIMENTO URINARIO DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS PARA PERMITIR UNA FUNCIONALIDAD TOTALMENTE AUTOMATIZADA.**

## 2. EQUIPO COMPLEMENTARIO

### A. CENTRIFUGA

- a) UNA CENTRIFUGA ADECUADA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CENTRIFUGADO PARA OBTENER UNA MUESTRA DE CALIDAD DE SEDIMENTO URINARIO
- b) CAPACIDAD MÍNIMA DE 28 TUBOS
- c) RESISTENTE Y DE FÁCIL MANEJO
- d) SI ES NECESARIO ALGÚN TIPO DE MOBILIARIO SERÁ OTORGADO POR EL PROVEEDOR.

### B. TERMOHIGROMETRO DIGITAL

- a) UN TERMOMETRO DIGITAL, CON PANTALLA DE LCD
- b) CON FUNCIÓN DE MEDIR HUMEDAD RELATIVA Y CON LA OPCIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO ELECTRÓNICO DE TEMPERATURAS.
- c) LIBRE DE MERCURIO.
- d) PARA MONITOREAR TEMPERATURA DE REACTIVOS E INSUMOS;
- e) TEMPERATURAS A MONITOREAR TEMPERATURA AMBIENTE, REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.
- f) CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PARA LOS TRES RANGOS A MONITOREAR EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR LA EMA PARA TAL FIN.
- g) EL PROVEEDOR REALIZARÁ ESTRATEGIAS PARA QUE, CUANDO EL TERMÓMETRO LLEGUE AL TÉRMINO DE SU CALIBRACIÓN SEA SUSTITUIDO POR OTRO TERMÓMETRO CALIBRADO Y ASÍ NO TENER INTERRUPCIONES EN EL MONITOREO DE TEMPERATURAS.
- h) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





LOS ANALIZADORES OFERTADOS DEBEN DE VERIFICARSE EN EL ÁREA DE TRABAJO BAJO LAS CONDICIONES DEL LABORATORIO.

**3. CONTROL DE CALIDAD**

- A. LAS TIRAS REACTIVAS, CONTROLES Y CALIBRADORES NECESARIOS PARA EL EXAMEN QUÍMICO Y MICROSCÓPICO CUMPLIRAN LAS RECOMENDACIONES DE CLIA Y CLSI, TODOS LOS CALIBRADORES INSUMOS NECESARIOS PARA QUE EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL PUEDA REALIZAR EL NÚMERO DE PRUEBAS REQUERIDAS.
- B. CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE TERCERA OPINIÓN MÍNIMO DE DOS NIVELES DE VALORES CONOCIDOS.
- C. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE LOS CONTROLES SE CORREN TRES VECES AL DÍA

**4. SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES LIS.**

**5. INSUMOS COMPLEMENTARIOS CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL**

| Entregables |                                                                                                                                                                     | Cantidad |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| I.          | CAJA CON 200 PIEZAS DE VASO RECOLECTOR DE ORINA. PLÁSTICO RESISTENTE CON TAPA DE ROSCA ESTÉRIL 120 ML.                                                              | 6        |
| II.         | PAQUETE DE 100 TUBOS DE FONDO CÓNICO DE 8 ML SIN CONSERVADOR, ESTÉRIL Y DESECHABLE, ADAPTABLE AL VASO RECOLECTOR DE LA MISMA MARCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO | 30       |
| III.        | BOLSA RECOLECTORAS DE ORINA ESTÉRILES PARA NIÑA                                                                                                                     | 50       |
| IV.         | BOLSA RECOLECTORAS DE ORINA ESTÉRILES PARA NIÑO                                                                                                                     | 50       |
| V.          | CAJA CON 50 PORTAOBJETOS DE 75X25 MM CORTADOS Y PULIDOS                                                                                                             | 60       |
| VI.         | CAJA CON 100 PIEZAS DE CUBREOBJETOS 22X22 MM                                                                                                                        | 30       |
| VII.        | FRASCO DE COLORANTE PARA SEDIMENTO URINARIO                                                                                                                         | 1        |
| VIII.       | CAJA DE 100 GUANTES DE NITRILLO CHICO                                                                                                                               | 2        |
| IX.         | PAQUETE CON 200 ESPONJAS DE GASA SIMPLE DE 10X10CM                                                                                                                  | 2        |
| X.          | PAQUETE CON 500 HOJAS TAMAÑO CARTA DE PAPEL PARA IMPRESORA                                                                                                          | 4        |
| XI.         | ROLLO CON 1000 ETIQUETAS TERMICAS COMPATIBLES CON ETIQUETADORAS [ZEBRA]                                                                                             | 5        |

| Partida I Pruebas de Uroanálisis               | PRUEBAS<br>MÍNIMAS DE<br>REFERENCIA | PRUEBAS<br>MAXIMAS DE<br>REFERENCIA |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Examen General de Orina con Sedimento Urinario | 9953                                | 24882                               |

**PARTIDA II**

**PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN**

- B. CARACTERÍSTICAS DE LOS ANALIZADORES, EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE GARANTICE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CUENTAN CON UNA VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS TRES AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO.
- A. DOS ANALIZADORES AUTOMATIZADO ALTO RENDIMIENTO PARA PRUEBAS HEMATOLÓGICAS. LABORATORIO ACREDITADO NOM ISO 15189:2022 EN LA DISCIPLINA DE HEMATOLOGÍA

**DOS ANALIZADORES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, AUTOMATIZADOS PARA PRUEBAS HEMATOLÓGICAS**





- a) TENER UNA PRODUCTIVIDAD DE LECTURA MÍNIMO 100 MUESTRAS POR HORA. [CONTEO DE CÉLULAS ROJAS Y CUENTA DIFERENCIAL DE CÉLULAS BLANCAS]. ANALIZADORES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONABILIDAD.
- b) METODOLOGÍA DE LECTURA ACEPTABLES: RADIO FRECUENCIA, RAYO LÁSER E IMPEDANCIA O PULSOS ACUMULATIVOS, CONTEO DE RETICULOCITOS TOTALMENTE AUTOMATIZADO [SIN PREPARACIONES PREVIAS]. CONTROL AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA DE REACCIÓN Y DE FLUIDO DE REACTIVOS SIN INTERFERENCIA DE LA TEMPERATURA EXTERNA. PARÁMETROS ANALÍTICOS.
- c) MÍNIMO DE 25 PARÁMETROS. MEDICIONES MÍNIMAS: GLÓBULOS ROJOS, HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, VOLUMEN GLOBULAR MEDIO, HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA, CONCENTRACIÓN MEDIA DE HEMOGLOBINA, AMPLITUD DE DISPERSIÓN DEL TAMAÑO DE LOS ERITROCITOS, GLÓBULOS BLANCOS, NEUTRÓFILOS, LINFOCITOS, MONOCITOS, EOSINÓFILOS, BASÓFILOS, ERITROCITOS NUCLEADOS EN PORCENTAJE Y NÚMEROS ABSOLUTOS PLAQUETAS Y RETICULOCITOS EN PORCENTAJE Y NUMERO ABSOLUTO.
- d) LOS INSTRUMENTOS DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA DE ANÁLISIS PARA LA POBLACIÓN DE CÉLULAS BLANCAS QUE CONTRIBUYA EN EL DIAGNÓSTICO DE SEPSIS ACREDITADO POR LA FDA. REQUERIMIENTO MÍNIMO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE TODOS LOS PARÁMETROS.
- e) CARGA CONTINUA DE MUESTRAS QUE ADMITA UN VOLUMEN MÍNIMO DE 165 MICROLITROS, ESTE REQUISITO ES DE IMPORTANCIA POR LOS PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD DE NEONATOLOGÍA Y PEDIÁTRICOS, ONCOLÓGICOS Y DE PUNCIÓN DIFÍCIL QUE SE ATIENDEN EN LA INSTITUCIÓN.
- f) SISTEMA CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO [POSIBILIDAD DE CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN] PREFERENTEMENTE.
- g) REPORTE DE RESULTADOS EN GRÁFICAS, NÚMEROS ABSOLUTOS Y EN PORCENTAJE TANTO EN EL MONITOR [INTEGRADO O ADICIONAL].
- h) TRANSPORTADOR Y PERFORADOR AUTOMÁTICO DEL TAPÓN DE HULE DEL TUBO DE RECOLECCIÓN DE SANGRE O UNIDAD DE MUESTREO AUTOMÁTICO CON AGITADOR.
- i) QUE LA COMPUTADORA CENTRAL PERMITA LA INTERFASE CON EL SOFTWARE DEL EQUIPO.
- j) MÍNIMA INTERVENCIÓN DEL USUARIO, SIN NECESIDAD DE MONITOREO POR PARTE DEL OPERADOR
- k) QUE EL EQUIPO TENGA MEMORIA PARA MUESTRAS
- l) INTERFASE [HARDWARE Y SOFTWARE] QUE SEA COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE SE INSTALARÁ EN EL LABORATORIO
- m) LOS ANALIZADORES DEBERÁN TENER NO BREAK Y/O REGULADOR.

LOS ANALIZADORES DEBERÁN PRESENTAR PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN ACEPTABLES A LAS CONDICIONES DEL LABORATORIO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE LA NOM ISO 15189:2022.

**B. ANALIZADOR DE VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN [ERITROSEDIMENTACIÓN]**

**ANALIZADOR DE VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN [ERITROSEDIMENTACIÓN]:**

- a) ALTA CORRELACIÓN CON EL MÉTODO DE WESTERGREN,
- b) CANTIDAD DE MUESTRA MÍNIMA PARA REALIZAR EL ESTUDIO (100 MICROLITROS MÁXIMO)
- c) NINGUNA INFLUENCIA DE LOS NIVELES BAJOS DE HEMATOCRITO,
- d) CAPACIDAD DE PROCESAR, COMO MÍNIMO 150 PRUEBAS POR HORA,
- e) USO DE TUBO DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES DE HEMATOLOGÍA INCLUYENDO PEDIÁTRICOS,
- f) LECTURA DE MUESTRAS POR CODIGO DE BARRAS, CONECTABLE A LIS
- g) CON NO BREAK E INTERFASABLE CON EL SISTEMA DEL LABORATORIO.

**C. TEÑIDOR AUTOMÁTICO**

**TEÑIDOR AUTOMÁTICO, PARA FROTIS DE SANGRE,**

- a) CON KIT DE COLORANTES DE LA MISMA MARCA.
- b) CON ROTOR CITO PARA EL TEÑIDOR, EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA TINCIÓN DE LAMINILLAS POR EL MÉTODO DE WRIGHT CON ROTOR PARA CITOCENTRIFUGA CON INSUMOS 7LOS NECESARIOS PARA OBTENER LA TINCIÓN DE LAMINILLAS.
- c) SELECCIÓN AUTOMATIZADA DE REACTIVOS Y COLORANTES FRESCOS EN CADA CORRIDA EN SPRAY.





- d) SISTEMA DE ELIMINACIÓN SEGURA DE LÍQUIDOS DE DESECHO.
- e) CONTENEDOR DE REACTIVOS.
- f) CON CAPACIDAD PARA MONTAR HASTA 115 PORTAOBJETOS POR HORA.
- g) CON CAPACIDAD DE REALIZAR CONCENTRADOS DE CÉLULAS, LCR Y OTROS ANTES DE REALIZAR LA TINCIÓN.
- h) PANTALLA TOUCHSCREEN. SOFTWARE EN ESPAÑOL. CON SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.
- i) BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADO O ADYACENTE. INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V.

**D. ANALIZADORES PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON CONEXIÓN A CADENA DE AUTOMATIZACIÓN.**

DOS ANALIZADORES CON CONEXIÓN A UNA CADENA DE AUTOMATIZACIÓN QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE:

- a) EQUIPO DE COAGULACIÓN TOTALMENTE AUTOMATIZADO
- b) CAPACIDAD DE 360 PRUEBAS POR HORA (DETERMINADOS EN BASE AL TIEMPO DE PROTROMBINA)
- c) DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO A PARTIR DEL TP SIN COSTO PARA LA INSTITUCIÓN CON RESULTADOS CORRELACIONABLES CON EL FIBRINÓGENO DE CLAUS
- d) LECTURA SIMULTANEA DE PRUEBAS COAGULOMÉTRICAS, CROMOGÉNICAS E INMUNOLÓGICAS.
- e) LECTURA DE PRUEBAS COAGULOMÉTRICAS A 671NM Y LAS PRUEBAS CROMOGÉNICAS E INMUNOLÓGICAS A 405 NM O 671 NM
- f) CANALES: COAGULOMÉTRICO, CROMOGÉNICO E INMUNOLÓGICO.
- g) MEDICIÓN HIL DE 2ª GENERACIÓN (HEMÓLISIS, ICTERICIA Y LIPEMIA). UMBRALES ESPECÍFICOS DE HIL PARA CADA UNA DE LAS PRUEBAS ANALIZADAS.
- h) DETECCIÓN DE MICROCOÁGULOS
- i) DETECCIÓN DEL NIVEL DE LLENADO DE TUBO
- j) PANTALLA SENSIBLE AL TACTO (TOUCH SCREEN)
- k) EJECUCIÓN AUTOMÁTICA Y PROGRAMABLE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL USUARIO (POR NÚMERO DE MUESTRAS Y/O POR HORAS)
- l) VALIDACIÓN AUTOMÁTICA DE RESULTADOS MEDIANTE CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL USUARIO
- m) LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS
- n) MÍNIMO 120 MUESTRAS A BORDO
- o) MÍNIMO DE 60 REACTIVOS A BORDO, 44 DE CUALES ESTÁN REFRIGERADOS
- p) CARGA CONTINUA DE MUESTRAS, REACTIVOS Y CUBETAS DE REACCIÓN, NO SE DEBE ESPERAR A QUE EL INSTRUMENTO SE DETENGA PARA LA ALIMENTACIÓN DE CUBETAS DE REACCIÓN
- q) DETERMINACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLUMEN DE REACTIVOS (SIN NECESIDAD DE SER INGRESADO EL VOLUMEN POR EL USUARIO)
- r) 16 CANALES DE LECTURA
- s) TEST REFLEXIVO-CONFIGURABLES TOTALMENTE POR EL USUARIO
- t) MANEJO AMIGABLE. MANTENIMIENTO MÍNIMO. APARTADO DE URGENCIAS
- u) CONFIGURACIÓN DE PRUEBAS POR EL USUARIO
- v) CURVAS DE REACCIÓN
- w) REALIZACIÓN DE PARALELISMO DE FACTORES PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESENCIA DE ANTICUERPOS ANTIFOSFOLÍPIDOS.
- x) UTILIZACIÓN DE TUBO PRIMARIO Y COPA DE MANERA INDISTINTA.
- y) MANEJO DE TUBO PEDIÁTRICO.
- z) REACTIVO DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA EN ESTADO LÍQUIDO CON SILICA MICRONIZADA Y FOSFOLÍPIDOS SINTÉTICOS EXTREMADAMENTE SENSIBLE PARA LA DETECCIÓN DE PRESENCIA DE INHIBIDOR TIPO LÚPICO.
- aa) DIMENSIONES MAXIMAS DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE DISPONIBLE DEL LABORATORIO ALTURA: 73 CM. LARGO: 151 CM. ANCHO: 76 CM.

LOS ANALIZADORES ANTERIORES DEBERÁN TENER CONEXIÓN A UNA CADENA DE AUTOMATIZACIÓN QUE TENGA LA CAPACIDAD DE:

- a) CADENA DE AUTOMATIZACIÓN DEDICADA EXCLUSIVAMENTE PARA EQUIPOS De HEMOSTASIA.
- b) MÓDULO DE ENTRADA Y SALIDA DE MUESTRAS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 600 TUBOS/HORAS.
- c) SEA CAPAZ DE DETECTAR TUBOS CON O SIN TAPÓN
- d) SEA CAPAZ DE UTILIZAR DIFERENTES TIPOS DE CONTENEDOR PARA ENTRADA Y SALIDA DE MUESTRAS.
- e) QUE CONTENGA UN SORTEADOR QUE DEFINA A TRAVÉS DE UN SOFTWARE EL REPROCESO O DESTINO FINAL DE UNA MUESTRA.





- f) CAPACIDAD MINIMA PARA 4 CHAROLAS DE ENTRADA Y SALIDA DE MUESTRAS CONFIGURABLES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA.
  - g) TRANSPORTADOR DE TUBOS INDIVIDUAL CON IDENTIFICADOR DE RFID.
  - h) LA CADENA DE AUTOMATIZACIÓN DEBERÁ DE CONTAR CON UN DESTAPONADOR AUTOMÁTICO CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 600 TUBOS/HORA.
  - i) DEBERÁ INCLUIR UN CONTENEDOR INTERNO PARA EL DESECHO DE TAPÓN DE TUBO DE MUESTRA.
  - j) DEBERÁ DE CONTAR CON EL SOPORTE DE UN MIDDLEWARE QUE PERMITA LA REVISIÓN DE RESULTADOS CRÍTICOS Y EL ESTATUS DEL EQUIPO EN TIEMPO REAL.
  - k) CAPAZ DE GESTIONAR EL CONTROL DE CALIDAD DE TODA LA CADENA DE AUTOMATIZACIÓN A TRAVÉS DE UN MIDDLEWARE.
  - l) QUE SEA CAPAZ DE SIMPLIFICAR EL INVENTARIO DEL BANCO DE MUESTRAS YA PROCESADAS.
  - m) MIDDLEWARE CON LA CAPACIDAD DE MONITOREAR LOS RESULTADOS CRÍTICOS Y EL ESTADO DE LOS ANALIZADORES DE HEMOSTASIA EN TIEMPO REAL.
  - n) MIDDLEWARE QUE PERMITA GENERAR INFORMES DE CALIDAD. QUE PERMITA MONITORIZAR CONTINUAMENTE EL CONTROL DE CALIDAD MEDIANTE ALERTAS EN TIEMPO REAL. MIDDLEWARE INTEGRADO QUE MUESTRE LA VERIFICACIÓN DE LA PREANALÍTICA DE LA MUESTRA. MIDDLEWARE CON VISTA CENTRALIZADA DE LAS CURVAS DE LA FORMACIÓN DEL COÁGULO PARA TODOS LOS EQUIPOS DE HEMOSTASIA CONECTADOS. MIDDLEWARE QUE OFRECE MONITOREO DEL ESTADO DEL INSTRUMENTO, SENSOR, TRABAJO DE FRECUENCIA Y MANTENIMIENTOS.
  - o) VER LOS RESULTADOS DE VARIAS REPETICIONES EN PARALELO PARA OBTENER UNA AYUDA MÁS RÁPIDA EN LAS DECISIONES DE LABORATORIO
  - p) FUNCIONALIDAD DE COMPARAR EL RENDIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD ENTRE VARIOS SISTEMAS DE HEMOSTASIA EN TABLAS INDIVIDUALES O MÚLTIPLES DE LEVEY-JENNINGS
- ENTREGAR REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES CON AMPLIA FECHA DE CADUCIDAD Y MANTENER EL NÚMERO DE LOTE PERIODOS LARGOS Y CONTINUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**E. ANALIZADOR PARA AGREGACIÓN PLAQUETARIA**

- a) PARA LA DETERMINACIÓN DE PRUEBAS DE TROMBINA, COLAGENO, ACIDO ARAQUIDONICO, RISTOCETINA, ADP Y EPINEFRINA.
- b) METODOLOGÍA DE LECTURA AGREGACIÓN OPTICA EN PRP
- c) DEBE CONTAR CON 4 CANALES DE MEDICIÓN
- d) VOLUMEN DE MUESTRA DE 250 A 500 MI
- e) BARRAS DE AGITACIÓN REHUSABLES, CUBIERTAS DE TEFLON
- f) AGITACIÓN DE 400 A 1200 RPM EN PASOS DE 100 RPM
- g) PANTALLA LCD QUE MUESTRE TEMPERATURA EN GRADOS CELCIUS, AGITACIÓN EN RPM,
- h) BLOQUE DE CALEFACCIÓN CON TEMPERATURA ENTRE 35 Y 30°C EN PASOS DE 0.1°C
- i) CORRIENTE ELECTRICA ENTRE 115° - 230 VAC 50/60 HZ

**1. EQUIPO COMPLEMENTARIO**

**A. CENTRIFUGA**

- a) UNA CENTRIFUGA ADECUADA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CENTRIFUGADO PARA OBTENER UNA MUESTRA DE CALIDAD PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN
- b) TUBOS DIRECTAMENTE EN LOS RACKS DE LA BANDA DE AUTOMATIZACIÓN.
- c) CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 96 TUBOS.
- d) RESISTENTE Y DE FÁCIL MANEJO.
- e) SI ES NECESARIO ALGÚN TIPO DE MOBILIARIO SERÁ OTORGADO POR EL PROVEEDOR.
- f) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**B. REFRIGERADORES PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS**

- a) DOS REFRIGERADORES DE 14 PIES CÚBICOS PUERTA DE CRISTAL, AHORRADORES DE ENERGÍA, PARA EL ÁREA DEL ALMACÉN Y LABORATORIO.
- b) LOS CUALES TENDRAN QUE AJUSTARSE SUS ESPECIFICACIONES A LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO PARA MANTENER SUS REACTIVOS EN BUEN ESTADO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.





**C. CARRO PASTEUR**

UN CARRO PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE, CON TRES CHAROLAS, CON PROTECCIÓN EN LOS CUATRO LADOS DE CADA UNA DE ELLAS, PARA EL TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS.

**D. AGITADOR DE MUESTRAS BASCULANTE**

UN AGITADOR DE MUESTRAS BASCULANTE, HOMOGENEIZACIÓN SUAVE Y UNIFORME A VELOCIDAD CONSTANTE PARA 12 TUBOS MINIMO. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS O PREVENTIVOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

**E. CONTADORES DE CÉLULAS MANUAL DIFERENCIAL**

**TRES CONTADORES DE CÉLULAS MANUAL DIFERENCIAL.**

- a) CONTADOR DIFERENCIAL PARA CONTAJE DE CÉLULAS DE 8 TECLAS CON TOTALIZADOR, QUE ESTAS TECLAS REPRESENTAN LOS GRUPOS NORMALES DE LEUCOCITOS CON LAS DENOMINACIONES: BASO., EOSIN., SEG., LYMPH., MONO Y AÑADE MYELO., JUVEN.CADA TECLA TIENE EL NOMBRE Y LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE SU PARTICULAR CÉLULA.
- b) DISPLAY DE 0 HASTA 999 EN CADA UNA DE LAS VENTANAS CORRESPONDIENTES A CADA TECLA. SEÑAL ACÚSTICA QUE SE ACTIVA AL CONTAR 100 CÉLULAS (100, 200). PUESTA A CERO MEDIANTE LOS MANDOS LATERALES.

**F. PIPETAS AUTOMÁTICAS**

- a) CINCO PIPETAS AUTOMÁTICAS, VOLÚMEN VARIABLE (DOS) DE 20 A 200 MICROLITROS Y DE 100 A 500 MICROLITROS. VOLÚMEN FIJO (TRES) DOS DE 500 MICROLITROS Y UNA DE 1000 MICROLITROS
- b) CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR LA EMA PARA TAL.FIN.
- c) SE REALIZARÁ CAMBIO DE PIPETAS UNA VEZ QUE LA VIGENCIA DE CALIBRACIÓN HAYA CADUCADO POR OTRAS PIPETAS QUE TAMBIÉN ESTEN CALIBRADAS. SE RECOMIENDA TENER DOS JUEGOS DE PIPETAS PARA NO INTERRUMPIR EL SERVICIO.
- d) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LAS PUNTAS NECESARIAS PARA EL ÁREA Y ADECUADAS PARA LAS PIPETAS.

**G. TERMOHIGROMETRO DIGITAL**

1. CUATRO TERMOMETROS DIGITAL, CON PANTALLA DE LCD
2. CON FUNCIÓN DE MEDIR HUMEDAD RELATIVA Y CON LA OPCIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO ELECTRÓNICO DE TEMPERATURAS.
3. LIBRE DE MERCURIO.
4. PARA MONITOREAR TEMPERATURA DE REACTIVOS E INSUMOS;
5. TEMPERATURAS A MONITOREAR TEMPERATURA AMBIENTE, REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.
6. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PARA LOS TRES RANGOS A MONITOREAR EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR LA EMA PARA TAL.FIN.
7. EL PROVEEDOR REALIZARÁ ESTRATEGIAS PARA QUE, CUANDO LOS TERMÓMETROS LLEGUEN AL TÉRMINO DE SU CALIBRACIÓN SEA SUSTITUIDOS POR OTROS TERMÓMETROS CALIBRADOS Y ASÍ NO TENER INTERRUPCIONES EN EL MONITOREO DE TEMPERATURAS.
8. PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**H. LECTOR DE CODIGO DE BARRAS**

LECTOR DE CODIGO DE BARRAS PARA LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS (CHECK IN)

**I. CONTROL DE CALIDAD**

- A. HEMATOLOGÍA. EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LA SANGRE CALIBRADORA PARA AMBOS EQUIPOS. ENTREGARÁ LOS DATOS DE TRAZABILIDAD DE CADA CALIBRADOR USADO, EL MISMO DÍA DE LA CALIBRACIÓN, DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, O CUANDO SE REQUIERA CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- B. EL PROVEEDOR TOMARÁ EN CUENTA QUE EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO SE CORRE TRES VECES AL DÍA PARA LAS PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA Y LAS PRUEBAS DE COAGULACIÓN QUE ESTÁN DENTRO DEL CUADRO DE URGENCIAS. SE RECOMIENDA REALIZAR PLANIFICACIÓN DEL CCI TRABAJO EN CONJUNTO DE ESPECIALISTAS Y PERSONAL DEL LABORATORIO.
- C. LOS ANALIZADORES DE COAGULACIÓN OFERTADOS DEBEN DE HABERSE VERIFICADO EN EL ÁREA DE TRABAJO BAJO LAS CONDICIONES DEL LABORATORIO.





D. LOS ANALIZADORES DE HEMATOLOGÍA OFERTADOS DEBEN DE VERIFICARSE EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE LA NOM ISO 15189:2022 EN EL ÁREA DE TRABAJO BAJO LAS CONDICIONES DEL LABORATORIO.

J. SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO VER ANEXO A

K. INSUMOS COMPLEMENTARIOS, CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL

| Entregables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cantidad |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| I. PAQUETE CON 100 TUBOS. SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13X75 MM), ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) COMO ANTICOAGULANTE, CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y DOBLE TAPÓN DE SEGURIDAD (TAPÓN DE HULE RECUBIERTO CON UN TAPÓN PLÁSTICO, RÍGIDO ESTRIADO COLOR LILA), VOLUMEN DE DRENADO DE 4.0 ML (+0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. PRODUCTO CON DRENADO AJUSTADO PARA USO EN EL ALTIPLANO MEXICANO.                                                               | 98       |
| II. PAQUETE DE 100 TUBOS SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13X75 MM), ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA ADULTO CON EDTA K2 (5.4 MG) COMO ANTICOAGULANTE, CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y DOBLE TAPÓN DE SEGURIDAD TAPÓN DE HULE RECUBIERTO CON UN TAPÓN PLÁSTICO, RÍGIDO ESTRIADO COLOR LILA, VOLUMEN DE DRENADO DE 3.0 ML. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. PRODUCTO CON DRENADO AJUSTADO PARA USO EN EL ALTIPLANO MEXICANO                                                                             | 1        |
| III. CAJA CON 200 TUBOS PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO, DESECHABLE, 13 X 75 mm PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE POR PUNCIÓN CAPILAR, TUBO CON 1.0 mg EDTA K2 POR ASPERSIÓN EN LAS PAREDES Y CON EL RECOLECTOR DE FLUJO INTEGRADO AL TUBO, TAPÓN DE POLIETILENO COLOR LILA, ESTRIADO. VOLUMEN DE DRENADO DE 250 A 500 MICROLITROS.                                                                                                                                                                                                          | 2        |
| IV. PAQUETES CON 100 TUBOS. SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO, ESTÉRIL DESECHABLE PARA ADULTO DE 13X75 MM CON CITRATO DE SODIO 0.109 M (3.2%) LÍQUIDO COMO ANTICOAGULANTE, CON DOBLE TAPÓN DE SEGURIDAD (TAPÓN DE HULE COLOR AZUL CLARO RECUBIERTO CON UN TAPÓN PLÁSTICO RÍGIDO ESTRIADO COLOR AZUL) CON VOLUMEN DE DRENADO 2.7 ML (+0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. | 36       |
| V. PAQUETE CON 100 TUBOS. SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO, ESTÉRIL DESECHABLE DE 13X75 MM CON CITRATO DE SODIO 0.109 M (3.2%) LÍQUIDO COMO ANTICOAGULANTE, CON DOBLE TAPÓN DE SEGURIDAD (TAPÓN DE HULE COLOR AZUL CLARO RECUBIERTO CON UN TAPÓN PLÁSTICO RÍGIDO ESTRIADO COLOR AZUL) CON VOLUMEN DE DRENADO 1.8 ML (+0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.               | 1        |
| VI. CAJA CON 48 AGUJAS PARA TUBOS AL VACÍO DE 21G X 32 MM (0.8 X 32 MM) CON SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADO A LA AGUJA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON ETIQUETA ABRE FÁCIL, CADA AGUJA DEBE TENER LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 25       |
| VII. CAJA DE EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE TOMA SENCILLA Y/O MÚLTIPLE CON AGUJA 25G CON TECNOLOGÍA ACTUALIZADA EN EL AGUJA PARA DISMINUIR DOLOR EN EL PACIENTE POR LA PUNCIÓN, CON TUBO FLEXIBLE DE HULE, CON MANGUERA RETRÁCTIL (7 PULGADAS) CON ADAPTADOR LUER Y CON CIERRE DE SEGURIDAD (BOTÓN PARA LA RETRACCIÓN AUTOMÁTICA DE LA AGUJA ESTANDO EN VENA) ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS.                                                                                                                                                                 | 1        |
| VIII. CAJA CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML DE AGUA INYECTABLE ESTÉRIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1        |
| IX. CAJAS CON 10 BOLSAS, CON 100 ADAPTADORES HEMATOLOGICO (DIFF-SAFE) DISPENSADOR DE SEGURIDAD PARA EXTRAER GOTAS DE SANGRE SIN REMOVER EL TAPÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2        |
| X. FRASCO DE ACEITE DE INMERSIÓN DE 100 ML                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1        |
| XI. TUBO CON 200 CAPILARES SIN HEPARINA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1        |



| Entregables |                                                                           | Cantidad |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------|----------|
| XII.        | BOLSA DE 500 MICROTUBOS DE 1.5 ML                                         | 1        |
| XIII.       | BOLSA DE 500 MICROTUBOS DE 2.0 ML                                         | 1        |
| XIV.        | CAJA CON 50 PORTAOBJETOS ADAPTABLES AL TEÑIDOR AUTOMATICO PRESENTADO      | 60       |
| XV.         | CAJA DE 100 GUANTES DE NITRILO DESECHABLES TAMAÑO CHICO                   | 10       |
| XVI.        | CAJA DE 100 GUANTES DE NITRILO DESECHABLES TAMAÑO MEDIANO                 | 5        |
| XVII.       | PAQUETE CON 750 APLICADORES DE MADERA                                     | 15       |
| XVIII.      | PAQUETE DE ESPONJA DE GASA SIMPLE DE 10X10 CM                             | 3        |
| XIX.        | PAQUETE DE 500 HOJAS PARA IMPRESORA TAMAÑO CARTA                          | 10       |
| XX.         | ROLLO DE 1000 ETIQUETAS TÉRMICAS ADECUADAS PARA LAS ETIQUETADORAS [ZEBRA] | 12       |

| Partida II Pruebas de Hematología/Coagulación | PRUEBAS<br>MÍNIMAS DE<br>REFERENCIA | PRUEBAS<br>MÁXIMAS DE<br>REFERENCIA |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Biometría hemática                            | 37818                               | 94545                               |
| Eritrosedimentación                           | 2033                                | 5082                                |
| Reticulocitos                                 | 2517                                | 6292                                |
| Agregometría plaquetaria                      | 20                                  | 40                                  |
| Anticoagulante Lúpico                         | 66                                  | 165                                 |
| Anticoagulante Lúpico Confirmatoria           | 66                                  | 165                                 |
| Antitrombina III                              | 48                                  | 121                                 |
| Dímero D                                      | 1998                                | 4994                                |
| Fact. de Von Willebrand                       | 22                                  | 55                                  |
| Fact.de Coag. VII                             | 22                                  | 55                                  |
| Fact.de Coag. VIII                            | 66                                  | 165                                 |
| Fibrinógeno                                   | 277                                 | 693                                 |
| Proteínas C                                   | 35                                  | 88                                  |
| Proteínas S                                   | 31                                  | 77                                  |
| Tiempo de Trombina                            | 2270                                | 5676                                |
| TP - Tiempo de Protrombina                    | 14854                               | 37136                               |
| TTPa - Tiempo Parcial de Tromboplastina       | 14071                               | 35178                               |

**PARTIDA III**  
**ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA**

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ANALIZADORES, EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE GARANTICE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CUENTAN CON UNA VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS TRES AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO.





**A. EQUIPO PARA LA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS, GRAM NEGATIVOS, LEVADURAS, HONGOS FILAMENTOSOS Y MICOBACTERIAS.**

INSTRUMENTO TOTALMENTE AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS, GRAM NEGATIVOS, LEVADURAS, HONGOS FILAMENTOSOS Y MICOBACTERIAS. CARACTERÍSTICAS DEL ANALIZADOR,

- a) PROCESO MÍNIMO DE 90 AISLAMIENTOS (IDENTIFICACIONES) POR CORRIDA Y HASTA 600 POR HORA, CON LA ADICION DE UNA SOLUCION MATRIZ LIOFILIZADA O LISTA PARA SU USO. OBTENER RESULTADOS POR AISLAMIENTO PRECISA Y EN UN TIEMPO MÍNIMO.
- b) METODO ESPECTROMETRIA DE MASAS, POR MEDIO DEL USO DE LASER PARA LA EXTRACCION DE PROTEINAS, QUE INCLUYA ESTACION DE PREPARACION DE MUESTRAS PARA MONTAR PRUEBAS DE IDENTIFICACION POR MEDIO DE CODIGOS DE BARRAS Y PORTAOBJETOS REUTILIZABLES O DESECHABLES.
- c) ANALIZADOR EN PARALELO IDENTIFICACIONES EN CULTIVOS BACTERIANOS, MICOBACTERIANOS Y FUNGICOS SIN REACTIVO ADICIONAL, LA IDENTIFICACION DEBERÁ SER ALTAMENTE REPRODUCIBLE.
- d) TRAZABILIDAD Y FLEXIBILIDAD EN LOS SISTEMAS CONECTADOS EN TODA EL AREA DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y EN CONJUNTO A LA INTERFASE POR MEDIO DE UN MIDDLEWARE QUE PERMITA ACCEDER FACILMENTE A LOS RESULTADOS Y LA INFORMACION EN TIEMPO REAL DEL SISTEMA A TRAVES DE UNA PC CONECTADO AL SISTEMA DE RED [LIS].
- e) CAPACIDAD DE AUTOCALIBRACION POR MEDIO DE CEPAS ATCC [E. coli ATCC 8739] EN CADA CORRIDA O CON UN REACTIVO ESTANDARIZADO QUE CALIBRA Y ADEMAS CONTROLA EL PROCESO.
- f) BASE TAXONOMICA AMPLIA (DE MAS DE 1000 GENEROS Y ESPECIES).
- g) EL INSTRUMENTO DEBERA CONTAR CON FDA.
- h) EQUIPO QUE NO REBASE LAS DIMENSIONES 55 CM x 75 CM X 110 CM. SON LAS DIMENSIONES QUE EL AREA DE MICROBIOLOGIA PUEDE PERMITIR POR LA SUPERFICIE TOTAL CON LA QUE SE CUENTA PARA EL ÁREA.
- i) CONSUMIBLES DESECHABLES ELIMINANDO LA CONTAMINACION DE MUESTRAS.
- j) EL INSTRUMENTO DEBE TENER LA CAPACIDAD DE IDENTIFICAR DIRECTAMENTE PATÓGENOS A PARTIR DE HEMOCULTIVOS POSITIVOS EN UN TIEMPO MÍNIMO DE 15 A 20 MINUTOS CON LA UTILIZACIÓN DE REACTIVOS EXTERNOS.
- k) ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, POSIBILIDAD DE REALIZAR DETERMINACIÓN DE RESISTENCIAS COMO PRESENCIA DE CARBAPENEMASAS Y CEFALOSPORINASAS (SIN DIFERENCIAR ENZIMAS, PERO SI EVIDENCIANDO PRESENCIA).

**B. EQUIPO PARA LA SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA PARA BACTERIAS GRAM POSITIVAS, GRAM NEGATIVAS.**

INSTRUMENTO TOTALMENTE AUTOMATIZADO PARA LA SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA PARA BACTERIAS GRAM POSITIVAS, GRAM NEGATIVAS.

- a) SISTEMA DE INCUBACIÓN, LECTURA, INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS; CON INTERVENCION MINIMA DEL USUARIO.
- b) EL INSTRUMENTO CONTARÁ CON PANELES Y/O TARJETAS CON CODIGOS DE BARRAS INCLUIDOS QUE CONTIENEN PRUEBAS DE CONCENTRACIONES VARIABLES DE ANTIBIÓTICOS LIOFILIZADOS PARA DETERMINAR LA SUSCEPTIBILIDAD BACTERIANA CON METODOLOGÍA COLORIMÉTRICA Y TURBIDIMÉTRICA.
- c) LOS ANTIBIOTICOS DEBERÁN SER LOS CONVENIDOS ENTRE EL LABORATORIO Y EL COMITE DE INFECCIONES NOSOCOMIALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL.
- d) METODO ESTANDARIZADO PARA CUMPLIR COM LOS REQUERIMIENTOS DE LA CLSI
- e) QUE EL SOFTWARE SEA CAPAZ DE PROCESAR E INTERPRETAR LA INFORMACIÓN Y LOS MARCADORES DE RESISTENCIA POR MEDIO DE FENOTIPOS; ASI COMO LA VALIDACIÓN DE LOS ANTIBIOGRAMAS Y RESISTENCIAS CRUZADAS EN AMBIENTE WINDOWS; ADEMAS DE PODER DE REALIZAR ANÁLISIS EPIDEMIOLOGICOS Y EXPORTAR LA INFORMACIÓN A EXCEL PARA REPORTES EN GRÁFICAS. EL EQUIPO CONTIENE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.

**C. EQUIPO PARA HEMOCULTIVOS**

- a) EL SISTEMA DEBERÁ ACEPTAR RECIPIENTES TANTO PARA MUESTRAS PEDIÁTRICAS COMO DE ADULTOS. MONITORIZACIÓN CONTINUA E ININTERRUMPIDA DEL PROCESO. LECTURAS EN INTERVALOS CORTOS DE TIEMPO, EJEMPLO ENTRE 10 Y 40 MIN. QUE PROPORCIONE MÍNIMO RIESGO AL USUARIO CUANDO MANIPULE LOS RECIPIENTES. QUE SEÑALE AUTOMÁTICAMENTE LOS RESULTADOS POSITIVOS





- b) CUENTE CON INDICADORES PARA BOTELLAS POSITIVAS Y NEGATIVAS.
- c) CARGA DE RECIPIENTE MEDIANTE CODIGO DE BARRAS
- d) CAPACIDAD MÍNIMA PARA 190 RECIPIENTES
- e) CON CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON UN VOLUMEN BAJO DE MUESTRA, PRINCIPALMENTE EN LOS CASOS PACIENTES PEDIÁTRICOS Y GERIÁTRICOS.
- f) EL MEDIO DE TRANSPORTE CONTENGA UNA SUSTANCIA ATRAPADORA DE ANTIBIOTICOS COMO UNO DE SUS COMPONENTES.
- g) QUE INCLUYA DISPOSITIVO DE SEGURIDAD COMPATIBLE QUE PERMITA LA VENTILACION Y QUE PERMITA LA SEGURIDAD DEL USUARIO.
- h) SISTEMA DE INCUBACIÓN QUE CONTROLE LA TEMPERATURA
- i) PROGRAMA INFORMÁTICO CON SOFTWARE EN ESPAÑOL, COMPLETO Y FLEXIBLE, COMPATIBLE CON LA INTERFASE QUE SE IMPLEMENTARÁ EN EL LABORATORIO, QUE OPERE CON PLATAFORMA WINDOWS ACTUALIZADA. REGISTRO DE REPORTE DE RESULTADOS. ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL RECIPIENTES, GRÁFICAS Y PACIENTES.
- j) CON OBJETO DE MONITOREAR Y ESTANDARIZAR EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS PRUEBAS DE IDENTIFICACION, SENSIBILIDAD, SIEMBRA Y HEMOCULTIVOS SE REQUIERE QUE LAS PRUEBAS SOLICITADAS CORRESPONDAN A LA MISMA MARCA Y/O FABRICANTE.

**D. EQUIPO PARA DETECCIÓN DEL COMPLEJO MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA A RIFAMPICINA; CLOSTRIDIUM DIFFICILE POR BIOLOGÍA MOLECULAR, PCR TIEMPO REAL (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA EN TIEMPO REAL)**

EQUIPO PARA DETECCIÓN DEL COMPLEJO MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA A RIFAMPICINA; CLOSTRIDIUM DIFFICILE POR BIOLOGÍA MOLECULAR, PCR TIEMPO REAL (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA EN TIEMPO REAL)

- a) COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO. TIEMPO MÍNIMO DE REACCIÓN.
- b) SISTEMA QUE INTEGRA LA EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN, AMPLIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS, EN MÓDULOS INDEPENDIENTES, QUE NO REQUIERA ÁREAS ESPECIFICAS NI REACTIVOS ADICIONALES, CONTROL INTERNO EN CADA PRUEBA.
- c) EL REACTIVO DEBERÁ TENER UNA ALTA SENSIBILIDAD [BACILOSCOPIAS NEGATIVAS] Y MAYOR PRECISIÓN EN LA DETECCIÓN DE LA RESISTENCIA A LA RIFAMPICINA. CARTUCHOS DE SISTEMA CERRADO [ELIMINANDO CONTAMINACIÓN CRUZADA]

**E. EQUIPO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO PARA DETECTAR MÚLTIPLES SECUENCIAS DIANA DE ÁCIDOS NUCLEICOS CONTENIDOS EN MUESTRAS CLÍNICAS. PANEL DE MENINGITIS, PANEL RESPIRATORIO Y PANEL GASTROINTESTINAL.**

INSTRUMENTO AUTOMATIZADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO PARA PCR MULTIPLEX. DETECTAR MÚLTIPLES SECUENCIAS DIANA DE ÁCIDOS NUCLEICOS CONTENIDOS EN MUESTRAS CLÍNICAS. PANEL DE MENINGITIS, PANEL RESPIRATORIO Y PANEL GASTROINTESTINAL CON IDENTIFICACIÓN PATÓGENOS ENTRE BACTERIAS, VIRUS, PARÁSITOS Y LEVADURAS, DE FORMA SIMULTÁNEA POR MUESTRA.

- a) EL INSTRUMENTO TENDRA LA CAPACIDAD DE INTERACTUAR CON LA BOLSA DE REACTIVOS ESPECIFICOS TANTO PARA PURIFICAR LOS ÁCIDOS NUCLEICOS COMO PARA AMPLIFICAR SECUENCIAS DE ÁCIDO NUCLEICO DIANA UTILIZANDO LA PCR MÚLTIPLE ANIDADA EN UN SISTEMA CERRADO.
- b) LOS PRODUCTOS RESULTANTES DE LA PCR SE EVALÚAN MEDIANTE ANÁLISIS DE FUSIÓN DE ADN.
- c) EL SOFTWARE INTERPRETARÁ LOS RESULTADOS AUTOMÁTICAMENTE

**F. INOCULADOR Y SIEMBRA DE PLACAS AUTOMATIZADA**

- a) INOCULACIÓN Y SIEMBRA DE PLACAS AUTOMATIZADA, EL ANALIZADOR DEBE ADAPTARSE A LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA.
- b) CARGA CONTINUA DE MUESTRAS
- c) ASAS SEMBRADOR E INOCULACIÓN
- d) PATRONES DE SIEMBRA DIVERSOS ADAPTABLES A LA NECESIDAD DEL LABORATORIO
- e) FILTROS CON RETENCIÓN DE PARTÍCULAS DE ALTA EFICIENCIA (HEPA), FLUJO DE MUESTRA EN UNA ÚNICA DIRECCIÓN
- f) CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO MÍNIMA DE 125 PLACAS/HORA
- g) TRAZABILIDAD POR CÓDIGO DE BARRAS
- h) EQUIPO QUE NO REBASE LAS DIMENSIONES 210 CM x 190 CM X 95 CM. SON LAS DIMENSIONES QUE EL AREA DE MICROBIOLOGÍA PUEDE PERMITIR POR LA SUPERFICIE TOTAL CON LA QUE SE CUENTA PARA EL ÁREA.
- i) REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SIN COSTO PARA EL HOSPITAL.
- j) ACCESO SOLO FRONTAL EN TRABAJO Y PARA MANTENIMIENTO





## 1. EQUIPO COMPLEMENTARIO

### A. INCUBADORA

INCUBADORA PARA PLACAS DE CULTIVO CON ESTABILIDAD DE TEMPERATURA DE 37°C +/- 1°C, CON TRES DIVISIONES O ANAQUELES, CON PARRILLAS DE DIVISIÓN, CAPACIDAD PARA INCUBAR 150 PLACAS DE CULTIVO.

### B. TEÑIDOR DE GRAM

#### TEÑIDOR DE GRAM.

- a) SE REQUIERE REALIZAR LAS COLORACIONES DE LAMINILLAS DE GRAM POR TINCIÓN LIMPIA Y SEGURA
- b) CON BOQUILLAS DE ESPRAY QUE SIEMPRE DISPENSAN EL MISMO VOLUMEN DE REACTIVO SIN QUE PRESENTE RIESGO EL USO DE CRISTAL DE VIOLETA PARA EL OPERARIO.
- c) KIT DE COLORANTES INCLUIDO DE LA MISMA MARCA QUE EL TEÑIDOR Y EL ALCOHOL NECESARIO.

### C. MESAS PARA LABORATORIO Y CARRO PASTEUR

MESAS PARA LABORATORIO, LAS NECESARIAS PARA EFECTUAR EL TRABAJO DEL ÁREA, CON CUBIERTA DE ALUMINIO Y ESPACIO PARA COLOCAR LAS PIERNAS, CON LAS DIMENSIONES ADECUADAS PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO O EN SU CASO, TAMBIÉN PODRÁ ENTREGAR LA MESA DE ALUMINIO ANTERIORMENTE DESCRITA, CON LAS DIMENSIONES PARA LA INSTALACIÓN DEL ANALIZADOR Y UNA MESA PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO.  
DOS CARROS PASTEUR, DE ACERO INOXIDABLE, CON TRES CHAROLAS, CON PROTECCIÓN EN LOS CUATRO LADOS DE CADA UNA DE ELLAS, PARA EL TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS.

### D. REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS

- a) UN REFRIGERADOR DE 36 PIES CÚBICOS Y TRES DE 14 PIES CÚBICOS CON PUERTA DE CRISTAL, AHORRADORES DE ENERGÍA, PARA EL ÁREA DEL ALMACÉN Y LABORATORIO.
- b) LOS CUALES TENDRAN QUE AJUSTARSE SUS ESPECIFICACIONES A LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO PARA MANTENER SUS REACTIVOS EN BUEN ESTADO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

### E. TERMOHIGROMETRO DIGITALES

- a) CINCO TERMOMETROS DIGITALES CON PANTALLA DE LCD
- b) CON FUNCIÓN DE MEDIR HUMEDAD RELATIVA Y CON LA OPCIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO ELECTRÓNICO DE TEMPERATURAS.
- c) LIBRE DE MERCURIO.
- d) PARA MONITOREAR TEMPERATURA DE REACTIVOS E INSUMOS
- e) TEMPERATURAS A MONITOREAR TEMPERATURA AMBIENTE, REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.
- f) CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PARA LOS TRES RANGOS A MONITOREAR EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR LA EMA PARA TAL FIN.
- g) EL PROVEEDOR REALIZARÁ ESTRATEGIAS PARA QUE, CUANDO LOS TERMÓMETROS LLEGUEN AL TÉRMINO DE SU CALIBRACIÓN SEAN SUSTITUIDOS POR OTROS TERMÓMETROS CALIBRADOS Y ASÍ NO TENER INTERRUPCIONES EN EL MONITOREO DE TEMPERATURAS.
- h) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

### F. PIPETAS AUTOMÁTICAS

- a) CUATRO PIPETAS AUTOMÁTICAS UNA 0.1 A 2.5 MICROLITROS, UNA DE 10 A 100 MICROLITROS, UNA DE 5 A 50 MICROLITROS Y UNA DE 20 A 200 MICROLITROS
- b) CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR LA EMA PARA TAL FIN.
- c) SE REALIZARÁ CAMBIO DE PIPETAS UNA VEZ QUE LA VIGENCIA DE CALIBRACIÓN HAYA CADUCADO SE RECOMIENDA CONTAR CON UN JUEGO DE PIPETAS CALIBRADAS PARA REALIZAR EL CAMBIO Y CON ELLO NO INTERRUMPIR EL TRABAJO DIARIO DEL ÁREA.
- d) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

### G. MICROCENTRIFUGA

- a) MICROCENTRIFUGA 13 000 RPM COMO MÍNIMO
- b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR PARTE DEL PROVEEDOR.





c) CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA ENTREGA DE RESULTADOS CON LA TECNOLOGÍA SOLICITADA, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 40 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO.

**H. IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS**

- a) UNA IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS
- b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR PARTE DEL PROVEEDOR
- c) INCLUIR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y EL INSUMO DE ETIQUETAS DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LAS ETIQUETADORAS OFERTADAS.

**I. DENSITÓMETRO PARA TÉCNICA DE FAUST**

CAPACIDAD DE LECTURA 1.18 DE DENSIDAD DE UNA SOLUCIÓN DE SULFATO DE ZINC, ESTE EQUIPO SE REEMPLAZARÁ SI PRESENTA ALGUNA FALLA POR EL USO.

**J. CÁMARAS DE NEUBAUER**

DOS CÁMARAS DE NEUBAUER PARA EL CONTEO DE CELULAS EN LÍQUIDOS BIOLÓGICOS Y DIEZ CUBREHEMATIMETROS.  
SE ENTREGARÁN EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES UNA VEZ INICIADO EL CONTRATO, SERÁN SUSTUIDAS EN CASO DE DAÑO POR EL USO.

**2. CONTROL DE CALIDAD**

- A. LAMINILLA PARA CONTROL DE CALIDAD DE TINCION DE GRAM
- B. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LAS CEPAS ATCC LIOFILIZADAS, EN SU ENVASE ORIGINAL RECOMENDADAS EN CADA CASO PARA EL CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO DE CADA UNO DE LOS MEDIOS DE CULTIVO PROPORCIONADOS. LOS MEDIOS PARA CULTIVAR Y PARA REALIZAR PRUEBAS BIOQUÍMICAS DEBERÁN ESTAR INCLUIDAS (INDOL, OXIDASA, KLIGER). NO SE ACEPTARÁN RESIEMBRAS.
- C. LAS PRUEBAS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SEAN ANULADAS POR EL EQUIPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN SER RECUPERADAS POR EL PROVEEDOR SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL.
- D. EL PROVEEDOR SE HARÁ CARGO DEL MOBILIARIO NECESARIO, PARA QUE SUS EQUIPOS FUNCIONEN ADECUADAMENTE Y PARA QUE EL PERSONAL DEL ÁREA, TRABAJO CON LAS MEDIDAS NECESARIAS DE BIOSEGURIDAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS MICROORGANISMOS QUE COMUNMENTE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LAS MUESTRAS QUE SE RECIBEN EN EL LABORATORIO.

**3. SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO VER ANEXO A**

**4. ESPECIFICACIONES DE REACTIVOS PARA LAS SIGUIENTES PRUEBAS MANUALES E INSUMOS PREANALÍTICOS. CANTIDADES EN TEXTO DE CADA INCISO**

- A. IDENTIFICACIÓN DE MYCOPLASMA/UREAPLASMA CON CALDO DE CULTIVO SELECTIVO COMBINADO CON UNA TIRA PARA CULTIVO, IDENTIFICACIÓN, RECUENTO INDICATIVO DE COLONIAS Y PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD A MICOPLASMAS/UREAPLASMA UROGENITALES, DE LA MISMA MARCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 4 CAJAS DE 25 PIEZAS AL MES.
- B. ESTUDIO DE CHLAMYDIA POR INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL PREVISTO DETECCIÓN CUALITATIVA, EL KIT DEBE CONTENER MATERIAL PARA TOMA DE MUESTRA [FASE PREANALITICA] Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA FASE ANALÍTICA. 4 CAJAS CON 25 PRUEBAS AL MES.
- C. SENSIBILIDAD DE LEVADURAS, SE REQUIERE MÉTODO ESTANDARIZADO Y CON APEGO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CLSI. CUMPLIMIENTO EN LOS ANTIFÚNGICOS SUGERIDOS POR ESTA ENTIDAD.
- D. PRUEBA DE ROTAVIRUS. 1 CAJA DE 25 PRUEBAS CADA TRES MESES PARA DETECCIÓN DE ROTAVIRUS/ADENOVIRUS EN HECES, PRUEBA INMUNOCROMATOGRÁFICA RÁPIDA PARA DETECCIÓN CUALITATIVA Y DIFERENCIACIÓN DE ROTAVIRUS Y ADENOVIRUS. FECHA DE CADUCIDAD AMPLIA.
- E. PRUEBA DE SANGRE OCULTA EN HECES, CAJA CON 50 PRUEBAS. UNA CAJA MENSUAL. JUEGO DE REACTIVOS LOS NECESARIOS PARA PRUEBA INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFICO CUALITATIVO PARA LA DETECCIÓN DE SANGRE





OCULTA EN HECES, TIRA REACTIVA DENTRO DE UN CASETE. DISPOSITIVOS DE PRUEBA SELLADOS INDIVIDUALMENTE. TUBOS PARA RECOLECCIÓN CON BUFFER DE EXTRACCIÓN.

- F. ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA REACTIVOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA, CUANTIFICACIÓN FORMA Y MOVILIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDES.
- G. CULTIVO DE LIQUIDOS BIOLÓGICOS SE DEBE REALIZAR BUSQUEDA DE BAAR EN ESTOS CULTIVOS POR LO QUE SE REQUIERE 3 KIT CADA DOS MESES COLORANTES PARA LA TINCIÓN DE ZIEHL NEELSEN, DE LA MISMA MARCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL EQUIPO DE COLORANTES PARA TINCIÓN DE BACILOS ALCOHOL ÁCIDO RESISTENTES POR MÉTODO ZIEHL NEELSEN DEBE INCLUIR FUCSINA CARBOL, ALCOHOL ÁCIDO Y AZUL DE METILENO LOEFFLER.
- H. CULTIVO DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR) SE REQUIERE REALIZAR COAGLUTINACIÓN POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA CAJA DE 25 PRUEBAS CADA TRES MESES DE REACTIVO DE PASTOREX MENINGITIS, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ ESTE REACTIVO CON UNA CADUCIDAD AMPLIA.
- I. CULTIVO DE HECES FECAL (COPROCULTIVO) SE REQUIERE DE ANTISUEROS PARA SALMONELLA, SHIGELLA, ESCHERICHIA COLI Y E. COLI O:157 H:7, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UNA CAJA CON CADUCIDAD AMPLIA. ENTREGA ANUAL.
- J. UROCULTIVOS, PARA SU REALIZACIÓN EL LABORATORIO DEBERÁ CONTAR CON LOS INSUMOS COMPLEMENTARIOS DE LA FASE PREANALÍTICA SISTEMA CERRADO QUE CONSISTEN EN: TUBOS CON CONSERVADOR MICROBIOLÓGICO PARA ORINA Y RECIPIENTES DE PLÁSTICO RESISTENTE, CON TAPA DE ROSCA Y ESTÉRILES AMBOS DEL MISMO FABRICANTE PARA LA ESTANDARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- K. MATERIAL PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE HEMOCULTIVO FRASCOS PARA HEMOCULTIVOS 360 AERÓBICOS, 360 ANAERÓBICOS Y 250 PEDIÁTRICOS DE MANERA MENSUAL.
- L. CULTIVOS POSITIVO CUYO MICROORGANISMO PRESENTA MECANISMO DE RESISTENCIA A LAS CARBAPENEMASAS, SE DEBERÁ ENTREGAR:
  - i. INMUNOENSAYO RÁPIDO IN VITRO, VISUAL Y MÚLTIPLE PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA Y LA DIFERENCIACIÓN DE CARBAPENEMASAS KPC, OXA-48 LIKE, VZM, IMP Y NDM DE COLONIAS BACTERIANAS PURAS NO SENSIBLES A CARBAPENÉMICOS. UNA CAJA CON 20 PRUEBAS CADA 2 MESES.
  - ii. TEST COLORIMETRICO PARA LA DETECCIÓN DE ENZIMAS CARBAPENEMASAS, MEDIANTE LA HIDROLISIS DE LOS CARBAPENÉMICOS. UNA CAJA DE 10 PRUEBAS MENSUALMENTE.
- M. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS PANELES Y/O TARJETAS NECESARIAS DE IDENTIFICACIÓN PARA REALIZAR ALGUNA CONFIRMACIÓN EN LO DETERMINADO POR EL ESPECTOMETRO DE MASAS O CUANDO ESTE ÚLTIMO ESTE EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO.

## 5. INSUMOS COMPLEMENTARIOS, CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL

| Entregables                                                                               | Cantidad |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| I. CAJA C/100 PZS. ABATELenguas DE MADERA ESTERIL                                         | 1        |
| II. CAJA C/100 PZS. ABATELenguas DE MADERA NO ESTERIL                                     | 2        |
| III. FRASCO C/100 mL ACEITE DE INMERSION                                                  | 1        |
| IV. FRASCO 125 mL ACEITE MINERAL                                                          | 1        |
| V. CAJA C/100 PZS. AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE 21 X 1.5 "                     | 12       |
| VI. PAQUETE C/50 PIEZAS. APLICADOR DE MADERA CON PUNTA DE ALGODON                         | 7        |
| VII. CAJA C/300 PZS. APLICADOR ESTERIL C/PUNTA DE ALGODON                                 | 5        |
| VIII. PAQUETE C/750 PIEZAS. APLICADORES DE MADERA                                         | 4        |
| IX. PAQUETE C/10 PZAS. ASA NO CALIBRADA DE 2MM CON MANGO                                  | 1        |
| X. CAJA C/20 TUBOS C/50. ASAS ASAS DE INOCULACION DESECHABLES CALIBRADAS. CADA DOS MESES  | 1        |
| XI. PAQUETE C/20 PZS. BATA DESECHABLE                                                     | 6        |
| XII. CAJA C/100 PZS. CEPILLO CITOLOGICO ESTERIL. CADA TRES MESES                          | 1        |
| XIII. CAJA C/200 PZS. CONTENEDOR P/RECOLECCION Y TRANSPORTE DE ORINA DE 120 ML (INCISO G) | 4        |
| XIV. CAJA C/100 PIEZAS. CUBREOBJETOS DE 22 X 22 CM                                        | 25       |





| Entregables |                                                                                                                                                                  | Cantidad |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| XV.         | BOLSA C/50 PIEZAS. CULTUSWAB CARY BLAIR BBL. CADA TRES MESES                                                                                                     | 1        |
| XVI.        | ESPEJO VAGINAL ESTERIL CHICO ENVOLTURA INDIVIDUAL                                                                                                                | 161      |
| XVII.       | PAQUETE C/200 PIEZAS. ESPONJA DE GASA SIMPLE DE 10 X 10 CM                                                                                                       | 5        |
| XVIII.      | ROLLO C/1000. ETIQUETA TERMICA MODULAB                                                                                                                           | 15       |
| XIX.        | CAJA C/350. FRASCOS FRASCO ESTERIL DE 100 ML                                                                                                                     | 2        |
| XX.         | CAJA C/100. PIEZAS GUANTE DE NITRILO CHICO                                                                                                                       | 8        |
| XXI.        | CAJA C/100 PIEZAS. GUANTE DE NITRILO ESTERIL CHICO                                                                                                               | 4        |
| XXII.       | CAJA C/100 PIEZAS. GUANTE DE NITRILO GRANDE                                                                                                                      | 1        |
| XXIII.      | FRASCO 500 GRAMOS. HIDROXIDO DE POTASIO                                                                                                                          | 1        |
| XXIV.       | FRASCO 250 M.L COLORANTE AZUL ALGODÓN LACTOFENOL                                                                                                                 | 1        |
| XXV.        | FRASCO 250ML. NEGRO DE CLORAZOL                                                                                                                                  | 1        |
| XXVI.       | CAJA C/240 PIEZAS. CHLORA PREP APLICADOR 1 ML                                                                                                                    | 2        |
| XXVII.      | CAJA C/100 PZS. HISOPO ESTERIL DE RAYON                                                                                                                          | 9        |
| XXVIII.     | CAJA C/100 PZS. HISOPO ESTERIL DE RAYON URETRAL. CADA TRES MESES                                                                                                 | 1        |
| XXIX.       | CAJA C/100 PZS. HISOPO ESTERIL FLOQSwabs. CADA TRES MESES                                                                                                        | 1        |
| XXX.        | CAJA C/100 PZS. JERINGA ESTERIL DESECHABLE 5 MILILITRO                                                                                                           | 3        |
| XXXI.       | CAJA CON 100 GRAMOS DE LIGAS DEL No. 18 CON HULE LATEX,                                                                                                          | 3        |
| XXXII.      | PAQUETE DE PUNTAS PARA PLUMA QUE DESCARGA CULTIVO BACTERIANO PARA SU IDENTIFICACION (PAQUETE CONTIENE 18 BANDEJAS Y CADA BANDEJA CONTIENE 96 PUNTAS DESECHABLES) | 1        |
| XXXIII.     | PAQUETE C/500. HOJAS PAPEL PARA IMPRESORA                                                                                                                        | 12       |
| XXXIV.      | ROLLO 5CMX76M PARAFILM. CADA DOS MESES                                                                                                                           | 1        |
| XXXV.       | CAJA C/50 PIEZAS. PORTA OBJETOS 75X25 BANDA ESMERILADA                                                                                                           | 40       |
| XXXVI.      | CAJA C/10 RACK P/96 PUNTAS 0.1 - 10 MICROLITRO ESTERILES                                                                                                         | 1        |
| XXXVII.     | CAJA C/10 RACK P/96 PUNTAS 2-200 MICROLITRO                                                                                                                      | 1        |
| XXXVIII.    | CAJA C/20 PZS RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS N95                                                                                                                   | 2        |
| XXXIX.      | PAQUETE C/20 PZS. SABANA DESECHABLE                                                                                                                              | 7        |
| XL.         | FRASCO 500 MILILITROS YODO LUGOL CONCENTRADO                                                                                                                     | 1        |
| XLI.        | FRASCO DE 500 GRAMOS SULFATO DE ZINC 500 GRAMOS. CADA DOS MESES                                                                                                  | 1        |
| XLII.       | GALON DE 20 LITROS AGUA TRIDESTILADA                                                                                                                             | 1        |
| XLIII.      | PAQUETE C/100 TUBOS TUBO C/CONSERVADOR MICROBIOLOGICO                                                                                                            | 6        |
| XLIV.       | CAJA C/2000 TUBOS TUBO DE POLIESTIRENO 5 MILILITROS 13X75 mm                                                                                                     | 1        |
| XLV.        | CAJA C/2000 TUBOS DE POLIESTIRENO DE 13X100 mm                                                                                                                   | 1        |
| XLVI.       | PAQUETE C/100 PZS TUBO VACUTAINER P/RECOLECCION Y TRANSPORTE DE ORINA 8.0 mL                                                                                     | 23       |
| XLVII.      | BOLSA C/500 PIEZAS TUBO EPPENDORF 1.5 ML                                                                                                                         | 1        |
| XLVIII.     | BOLSA C/500 PIEZAS TUBO EPPENDORF 2.0 ML                                                                                                                         | 1        |
| XLIX.       | CAJA CON 100 TOALLITAS EMPACADAS INDIVIDUALMENTE, IMPREGNADOS CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%                                                                    | 8        |
| L.          | PALILLO DE MADERA MARCA PINGÜINO CAJA DE 100 PALILLOS                                                                                                            | 3        |





**6. TUBOS CON LOS SIGUIENTES MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS:**

- MEDIO DE TRANSPORTE DE STUART CON HISOPO INCLUIDO, CON SWAB DE DACRÓN O RAYÓN
- MEDIO DE LOWENSTEIN JENSSSEN
- MEDIO SABORAUD
- MEDIO TIOGLICOLATO LÍQUIDO CON CISTINA
- CALDO SELENITO Y CISTINA
- MEDIO DE TRANSPORTE DE CARY BLAIR
- CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON

**7. PLACAS DE AGAR PREPARADAS, LAS PLACAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS SOLICITADOS POR EL ÁREA PARA CUBRIR LA CALIDAD DEL SEMBRADO, ASLAMIENTO E INTERPRETACIÓN. GROSOR UNIFORME Y MÍNIMO RECOMENDABLE DE 4 MM**

- GELOSA SANGRE (5% DE SANGRE DE CARNERO)
- MAC CONKEY
- SAL Y MANITOL
- SALMONELLA-SHIGELLA
- GELOSA CHOCOLATE
- CHROMOAGAR CANDIDA
- CASMAN
- THAYER MARTIN
- CHROMO AGAR ORIENTADOR
- BRUCELLA

| Partida III Pruebas de Microbiología                                                                                                                                     | PRUEBAS<br>MÍNIMAS DE<br>REFERENCIA | PRUEBAS<br>MAXIMAS DE<br>REFERENCIA |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Chlamydia                                                                                                                                                                | 211                                 | 683                                 |
| Coprocultivo                                                                                                                                                             | 238                                 | 673                                 |
| Cultivo de Expectoración                                                                                                                                                 | 26                                  | 79                                  |
| Cultivo de Exudado Faríngeo                                                                                                                                              | 114                                 | 327                                 |
| Cultivo de Exudado Nasal                                                                                                                                                 | 18                                  | 20                                  |
| Cultivo de Exudado Uretral                                                                                                                                               | 35                                  | 99                                  |
| Cultivo de Exudado Vaginal                                                                                                                                               | 616                                 | 1540                                |
| Cultivo de LCR                                                                                                                                                           | 132                                 | 330                                 |
| Cultivo de Líquido Biológicos                                                                                                                                            | 524                                 | 1309                                |
| Cultivo de Punta de Cateter                                                                                                                                              | 136                                 | 356                                 |
| Cultivo de Secreción                                                                                                                                                     | 1676                                | 4191                                |
| Cultivo de secreción bronquial                                                                                                                                           | 352                                 | 880                                 |
| Espermocultivo                                                                                                                                                           | 13                                  | 50                                  |
| Espermocultivo                                                                                                                                                           | 22                                  | 59                                  |
| Hemocultivo                                                                                                                                                              | 1857                                | 4642                                |
| Mielocultivo                                                                                                                                                             | 9                                   | 22                                  |
| Mycoplasma y Ureaplasma                                                                                                                                                  | 568                                 | 1419                                |
| Paneles de PCR múltiple anidada y análisis de fusión de alta resolución. Varios patógenos a determinar para enfermedades Gastrointestinales, Respiratorias y Meningitis. | 53                                  | 198                                 |
| Examen de Biología molecular en tiempo real para Clostridium difficile                                                                                                   | 53                                  | 158                                 |
| Examen de Biología molecular en tiempo real para M.tuberculosis con sensibilidad a la Rifampicina                                                                        | 92                                  | 257                                 |
| Urocultivo                                                                                                                                                               | 3357                                | 8393                                |



| Partida III Pruebas de Microbiología        | PRUEBAS<br>MÍNIMAS DE<br>REFERENCIA | PRUEBAS<br>MAXIMAS DE<br>REFERENCIA |
|---------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Coproparasitoscópico Serie de tres muestras | 541                                 | 1353                                |
| Rotavirus                                   | 18                                  | 198                                 |
| Sangre Oculta en Heces [SS]                 | 304                                 | 759                                 |

**PARTIDA IV**  
**PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA**

- I. CARACTERÍSTICAS DE LOS ANALIZADORES, EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE GARANTICE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CUENTAN CON UNA VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS TRES AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO.**

PARA ESTA PARTIDA SE REQUERIRÁN:

- a) EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE ESTARÁN EN CONEXIÓN A UN SISTEMA ROBÓTICO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS: DOS EQUIPOS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE QUÍMICA CLÍNICA ALTO RENDIMIENTO Y UN EQUIPO PARA PRUEBAS DE INMUNOLOGÍA DE ALTO RENDIMIENTO
- b) DOS EQUIPOS DE MEDIANO RENDIMIENTO PARA PRUEBAS DE INMUNOLOGÍA SIN CONEXIÓN AL SISTEMA ROBÓTICO.
- c) EQUIPO CON SISTEMA ROBOTICO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS

**• PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA**

- A. ANALIZADORES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA**

DOS ANALIZADORES. ANALIZADORES IGUALES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES

- a) VELOCIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO 1200 PRUEBAS POR HORA
- b) DETERMINACIONES CON FUNDAMENTOS ESPECTROFOTOMÉTRICOS, DE COLORIMETRÍA, INMUNOTURBIDIMETRÍA, E ISE INDIRECTO. DE PUNTO FINAL, CINÉTICOS E ISE INDIRECTO. MEDICIONES BICROMÁTICAS. CON POTENCIOMETRÍA INDIRECTA [ISE] PARA ELECTROLITOS, CON ELECTRODOS INDIVIDUALES DE SODIO, POTASIO Y CLORO.
- c) CARGA DE REACTIVOS CONTINUA E ILIMITADA DE MUESTRAS, AUNQUE EL ANALIZADOR SE ENCUENTRE REALIZANDO MEDICIONES DE ESTUDIOS.
- d) ACCESO RANDOM, ABIERTOS
- e) LOS CONTROLES DEBERAN CONTENER VALORES ASIGNADOS PARA LAS PRUEBAS Y METODOLOGIAS REALIZADAS EN LOS EQUIPOS Y DEBERAN USARSE DESDE SU ENVASE ORIGINAL PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE MANIPULACION, CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN. MANTENER EL NÚMERO DE LOTE MÍNIMO SEIS MESES.
- f) CONTROL DE TEMPERATURA ELECTRÓNICA DE LA CELDA DE REACCIÓN CON VARIACION DE TEMPERATURA DE  $\pm 0.3^{\circ}\text{C}$ . CONTAR CON CELDAS DE REACCIÓN PERMANENTES
- g) GASTO DE AGUA NO MAYOR A 30 L/HORA POR INSTRUMENTO
- h) QUE PERMITAN EL PROCESO DE UNA O VARIAS PRUEBAS DEBIENDO TRABAJAR A  $37^{\circ}\text{C}$ .
- i) INTERVENCIÓN MÍNIMA DEL USUARIO EN MANTENIMIENTOS DE PIPETAS, LÁMPARAS Y ELECTRODOS SIN EL USO DE HERRAMIENTAS ESPECIALES.
- j) CARGA DE REACTIVOS CONTINUA, EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO, AUTOMÁTICA POR MEDIO DEL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, QUE PROPORCIONE AL USUARIO NÚMERO DE SERIE, LOTE ESTABILIDAD A BORDO DEL SISTEMA Y NÚMERO DE PRUEBAS DISPONIBLES DE CADA REACTIVO POR MEDIO DE UN SENSOR DE NIVEL.
- k) ALMACÉN DE REACTIVOS DEBERA TENER REFRIGERACION PARA MANTENERLOS EN BUEN ESTADO. SISTEMA EN FUNCIONAMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA.
- l) LA RUTINA DEL EQUIPO NO DEBERA INTERRUPTIRSE POR CARGAR O DESCARGAR UN REACTIVO. LA FUNCION DE CARGA Y DESCARGA DE REACTIVOS DEBERA OFRECERLA EL SISTEMA POR MEDIO DE UN FUNCIÓN ESPECÍFICA EN PANTALLA Y NO POR MANIOBRA OBLIGADA DEL USUARIO Y DEBERÁ SER SIMULTÁNEA AL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, CONTROLES Y CALIBRACIONES.
- m) SE REQUIEREN INSTRUMENTOS QUE PROCESEN LAS DETERMINACIONES SOLICITADAS A PARTIR DEL MUESTREO DEL MATERIAL BIOLÓGICO DESDE EL TUBO PRIMARIO Y QUE DE SER NECESARIO HAGA DILUCIONES PARA REPROCESAR LAS MUESTRAS DE MANERA AUTOMÁTICA E INMEDIATA DESPUÉS DE LA DETECCIÓN DE UN VALOR





POR ARRIBA DE LA LINEALIDAD DEL MÉTODO, SIN QUE HAYA TIEMPOS DE ESPERA A QUE LA CORRIDA SEA FINALIZADA PARA VOLVER A REPROCESAR

- n) MUESTRAS URGENTES SIN LIMITE DE CARGA Y SIN POSICIONES FIJAS PARA LAS MISMAS.
- o) PARA REALIZAR LAS DETERMINACIONES CON VOLUMENES MÍNIMOS DE MUESTRA

LOS ANALIZADORES ANTERIORES DEBERÁN PRESENTAR PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN ACEPTABLES A LAS CONDICIONES DEL LABORATORIO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE LA NOM ISO 15189:2022

• **PRUEBAS INMUNOLOGÍA (INMUNOENSAYOS) SE REQUIERE DE:**

**B. DOS ANALIZADORES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.**

EQUIPO UNO. ALTO RENDIMIENTO QUE ESTARÁ CONECTADO AL SISTEMA ROBOTICO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS.

- a) VELOCIDAD DE ANÁLISIS DE 400 MUESTRAS POR HORA, CON UN RANGO DE PIPETEO DE 5 A 300 UL [VOLUMEN DE LA MUESTRA]
- b) METODOLOGIA DE QUIMIOLUMINISCENCIA INDIRECTA.
- c) CARGA CONTINUA DE MUESTRAS [CARGA INICIAL DE 120 MUESTRAS] EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO. CON ARRANQUE DEL SISTEMA DE MANERA INMEDIATA. CAPACIDAD DE REALIZAR ALÍCUOTAS PARA REPROCESAMIENTOS Y MANTENERLAS EN UN CARRUSEL REFRIGERADO COMO MÍNIMO POR UN PAR DE HORAS PARA REPROCESAMIENTO O SOLICITUD DE PRUEBAS NUEVAS CON LIBERACIÓN INMEDIATA DEL TUBO PRIMARIO.
- d) CAPACIDAD DE PRUEBAS REFLEX, UTILIZANDO PARA ELLO EL CARRUSEL DE ALÍCUOTAS.
- e) REACTIVOS LÍQUIDOS.
- f) CAPACIDAD DE 50 REACTIVOS EN CARRUSEL REFRIGERADO, CARGA Y DESCARGA DE LOS MISMOS EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO. IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS POR MEDIO DE CÓDIGO DE BARRAS PARA EL POSTERIOR CENSADO DEL NÚMERO DE PRUEBAS DISPONIBLES. CARGA CONTINUA DE LOS MISMOS EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO.
- g) LINEARIDAD DE PRUEBAS CRÍTICAS TROPONINA HIPERSENSIBLE, DIRECTA: 2.3 A 25,000 PG/ML, MIOGLOBINA: 1-4000 NG/ML, CKMB: 0.1-300 ng/ml, ESTAS DOS ÚLTIMAS LA POSIBILIDAD DE EXTENDER RANGO POR DILUCIÓN AUTOMÁTICA.
- h) LOS CALIBRADORES DEBERÁN SER LÍQUIDOS O LIOFILIZADOS, DE LA MISMA MARCA DE LOS REACTIVOS Y SISTEMAS OFERTADOS. SE ADMITE QUE SOLO PARA UN 15% DE LAS PRUEBAS ESTOS PUEDAN SER LIOFILIZADOS.
- i) ES NECESARIO QUE LOS CALIBRADORES SE MANEJEN DESDE SU ENVASE ORIGINAL, EVITANDO CUALQUIER TIPO DE MANIPULACIÓN.
- j) LAS CURVAS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN SER CON NO MENOS DE CINCO PUNTOS PARA LAS DETERMINACIONES CUANTITATIVAS. GRÁFICAS DE LAS CURVAS DE CALIBRACIÓN VISIBLES EN LA PANTALLA DEL SISTEMA EN CUALQUIER MOMENTO.
- k) LOS CONTROLES DEBERÁN SER LÍQUIDOS O LIOFILIZADOS. SE ADMITE QUE SOLO PARA UN 10% DE LAS PRUEBAS SE PUEDA OFERTAR CONTROLES LIOFILIZADOS. ES NECESARIO QUE LOS MISMOS SE MANEJEN DESDE SU ENVASE ORIGINAL, EVITANDO CUALQUIER TIPO DE MANIPULACIÓN.
- l) EQUIPO DOS. UN EQUIPO DE MEDIANO RENDIMIENTO SIN CONEXIÓN AL SISTEMA ROBÓTICO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, CON METODOLOGIA DE QUIMIOLUMINISCENCIA INDIRECTA. VELOCIDAD DE ANÁLISIS MÍNIMA DE 200 PRUEBAS POR HORA, LOS REACTIVOS DEBERÁN SER SIMILARES AL EQUIPO PRINCIPAL O EQUIPO UNO, ESTE NO DEBERÁ ESTAR CONECTADO AL SISTEMA ROBOTICO. MANEJO TUBO PRIMARIO, PROCESAMIENTO DE MUESTRAS SIN PRETRATAMIENTO. ÚTIL PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O PREVENTIVO DEL EQUIPO DE MAYOR VELOCIDAD.

LOS ANALIZADORES ANTERIORES DEBERÁN PRESENTAR PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN ACEPTABLES A LAS CONDICIONES DEL LABORATORIO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE LA NOM ISO 15189:2022

**C. EQUIPO CON SISTEMA DE ROBÓTICA PREVIAMENTE VALIDADO EN EL LABORATORIO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS, QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE INTEGRAR INSTRUMENTOS DE QUÍMICA CLÍNICA. INMUNOLOGÍA, DE ALTO RENDIMIENTO Y POSIBILIDAD DE CONEXIÓN CON EQUIPOS DE HEMATOLOGÍA**

EL SISTEMA DEBERÁ TENER

- A. PUNTO DE ENTRADA ÚNICO, CON CAPACIDAD DE ADMITIR DIFERENTES DIMENSIONES DE TUB
- B. IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, CAPTURE DATOS DE LOS TUBOS DE MUESTRAS Y ENVÍE LOS TUBOS A SUS RESPECTIVOS DESTINOS PARA SU PROCESAMIENTO.





- C. SOFTWARE DE PLANIFICACION PARA GESTIONAR LA CARGA DE TRABAJO Y ENRUTADO DE LOS TUBOS, CAPACIDAD DE IDENTIFICAR Y DAR PRIORIDAD A PRUEBAS DE URGENCIA (STAT), EQUILIBRAR CARGA DE TRABAJO Y MAXIMICE EL RENDIMIENTO DEL SISTEMA.
- D. IDENTIFICA Y DISTRIBUYE LOS TUBOS A LOS ANALIZADORES CONECTADOS SISTEMA DE TRANSPORTE DE 4 LINEAS, 2 LINEAS DE DESPLAZAMIENTO Y 2 DE PROCESAMIENTO Y DEBERA CONTAR CON SECCIONES EN T QUE PERMITAN LA RAMIFICACIÓN DE LA LINEA PRINCIPAL
- E. CUENTE CON CENTRIFUGA CON TEMPERATURA Y VELOCIDAD CONTROLADA AUTOMATICAMENTE [4000g], Y QUE REALICE EQUILIBRIO AUTOMATICO DE CARGAS DE TUBOS DE MUESTRAS.
- F. CUENTE CON DESTAPONADOR DE TUBOS DE MUESTRAS CON TAPÓN DE GOMA, PLÁSTICO, A PRESIÓN O DE ROSCA, QUE PERMITA MEZCLA DE TAMAÑO DE TUBOS, DETECCIÓN DE ERRORES DE DESTAPONADO Y NIVEL DE LLENADO DE DESECHOS.
- G. COMPROBACIÓN DE ESTADO DE MUESTRA
- H. TRANSPORTADORES DE MUESTRAS CON RFID PARA SEGUIMIENTO DE LAS MUESTRAS A TRAVES DEL SISTEMA.
- I. UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS ARA LEER ETIQUETAS DE LOS TUBOS DE MUESTRAS.
- J. QUE IDENTIFIQUE EL TIPO DE TAPON, TAMAÑO DE TUBO, PESO DE MUESTRA
- K. QUE MIDA VOLUMEN DE MUESTRA
- L. COMPRUEBE EL ESTADO PREVIO A LA CENTRIFUGACIÓN
- M. CARGA POR TANDAS Y/O CONTINUA
- N. REVISAR LA CALIDAD DE LA MUESTRA MINIMO DE 9 PARAMETROS EN 3 SEGUNDOS
- O. CAPACIDAD DE REALIZAR PRUEBAS DE REPETICIÓN, REFLEXIVAS, O AMPLIADAS SI LA MUESTRA ASI LO REQUIERE.
- P. EL SISTEMA DEBERA CONECTAR LOS MODULOS DE ENTRADA/SALIDA, CENTRIFUGA, PREPARADOR DE GRADILLAS, MODULO DE PIPETEO DIRECTO A LA CADENA Y POSIBILIDAD DE CONECTAR LOS INSTRUMENTOS ANALITICOS A AMBOS LADOS DE LA CADENA.

**D. EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE INMUNOENSAYOS, (SIN CONEXIÓN AL SISTEMA ROBÓTICO)**

EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO, SISTEMA DE CARGA CONTINUA Y ACCESO ALEATORIO PARA INMUNOENSAYOS, BASADOS EN TECNOLOGÍA QUIMIOLUMINISCENCIA

- a) MÍNIMO 100 PRUEBAS POR HORA.
- b) REACTIVOS LISTO PARA USO.
- c) RUTINA, STAT, CONTROL, CALIBRADOR.
- d) USO DE TUBO PRIMARIO.
- e) VOLUMEN DE MUESTRA DE 10-160 UL.
- f) ACARREO MENOR A 0.1PPM
- g) DETECCIÓN DE COÁGULO EN LA MUESTRA; DETECCIÓN DE NIVEL DE LÍQUIDO (LLD)
- h) INTERFAZ SERIAL, BI-DIRECCIONAL PUERTOS STANDARD DE PC (USB, ETHERNET, SERIAL ETC) PARA OTROS DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN
- i) PROTOCOLOS FLEXIBLES DE PIPETEO DE ENSAYOS
- j) CALIBRACIÓN POR LOTE O POR CAMBIO DE REACTIVO

**1. EQUIPO MÉDICO COMPLEMENTARIO**

**A. CENTRIFUGAS**

- a) DOS CENTRIFUGAS ADECUADAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CENTRIFUGADO PARA OBTENER UNA MUESTRA DE CALIDAD PARA PRUEBAS DE ESTA PARTIDA
- b) CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 60 TUBOS,
- c) RESISTENTE Y DE FÁCIL MANEJO,
- d) SI ES NECESARIO ALGÚN TIPO DE MOBILIARIO SERÁ OTORGADO POR EL PROVEEDOR.
- e) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

**B. LECTOR Y LAVADOR**





- a) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE TÉCNICA DE ELISAS, PARA LAS PRUEBAS DE AUTOINMUNIDAD QUE LO REQUEIRAN. TÉCNICA MANUAL

**C. REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS**

- a) UN REFRIGERADOR DE 36 PIES CÚBICOS Y TRES DE 14 PIES CÚBICOS CON PUERTA DE CRISTAL, AHORRADORES DE ENERGÍA, PARA EL ÁREA DEL ALMACÉN Y LABORATORIO,  
b) LOS CUALES TENDRAN QUE AJUSTARSE SUS ESPECIFICACIONES A LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO PARA MANTENER SUS REACTIVOS EN BUEN ESTADO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

**D. CONGELADORES HORIZONTALES**

- a) TRES CONGELADORES HORIZONTALES DE 3.6 PIES CUBICOS, PARA EL ÁREA DE ALMACÉN Y LABORATORIO,  
b) LOS CUALES TENDRAN QUE AJUSTARSE SUS ESPECIFICACIONES A LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO PARA MANTENER REACTIVOS EN BUEN ESTADO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

**E. TERMOHIGROMETRO DIGITALES**

- a) CATORCE TERMOMETROS DIGITALES CON PANTALLA DE LCD  
b) CON FUNCIÓN DE MEDIR HUMEDAD RELATIVA Y CON LA OPCIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO ELECTRÓNICO DE TEMPERATURAS.  
c) LIBRE DE MERCURIO.  
d) PARA MONITOREAR TEMPERATURA DE REACTIVOS E INSUMOS;  
e) TEMPERATURAS A MONITOREAR TEMPERATURA AMBIENTE, REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.  
f) CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PARA LOS TRES RANGOS A MONITOREAR EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR LA EMA PARA TAL FIN.  
g) EL PROVEEDOR REALIZARÁ ESTRATEGIAS PARA QUE, CUANDO LOS TERMÓMETROS LLEGUEN AL TÉRMINO DE SU CALIBRACIÓN SEAN SUSTITUIDOS POR OTROS TERMÓMETROS CALIBRADOS Y ASÍ NO TENER INTERRUPCIONES EN EL MONITOREO DE TEMPERATURAS.  
h) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**F. PIPETAS AUTOMÁTICAS**

- a) NUEVE PIPETAS AUTOMÁTICAS. VOLUMEN FIJO: UNA DE 100 uL, UNA DE 200 uL, DOS DE 500 uL. VOLUMEN VARIABLE: UNA DE 20 A 200 uL, UNA DE 5 A 50 uL, DOS DE 100 A 1000 uL, UNA DE 1000 A 5000 uL,  
b) CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR LA EMA PARA TAL FIN.  
c) SE REALIZARÁ CAMBIO DE PIPETAS UNA VEZ QUE LA VIGENCIA DE CALIBRACIÓN HAYA CADUCADO [ANUAL].  
d) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
e) PACTAR VOLUMENES CON LA ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LAS PUNTAS NECESARIAS PARA EL ÁREA Y ADECUADAS PARA LAS PIPETAS.

**G. CÁMARAS DE NEUBAUER**

DOS CÁMARAS DE NEUBAUER PARA EL CONTEO DE CELULAS EN LÍQUIDOS BIOLÓGICOS, CON EL COLORANTE NECESARIO PARA LA LECTURA DE CELULAS Y DIEZ CUBREHEMATIMETROS.  
SE ENTREGARÁN EN UN MÁXIMO DE 25 DÍAS HÁBILES UNA VEZ INICIADO EL CONTRATO, SERÁN SUSTUIDAS EN CASO DE DAÑO POR EL USO.

**H. AGITADOR DE MUESTRAS [VORTEX]**

UN AGITADOR DE MUESTRAS [VORTEX]

**I. VISUALIZADOR DE VENAS PORTÁTIL**

- a) DOS EQUIPOS, VISUALIZADOR DE VENAS PORTÁTIL, IDENTIFICACIÓN DE VENAS A TRAVÉS DE LUZ LÁSER INFRAROJO APROBADO POR LA IEC COMO LUZ DE USO SEGURO PARA EL SER HUMANO,  
b) CON CAPACIDAD DE IDENTIFICAR VENAS HASTA 10MM DE PROFUNDIDAD, CON BOTÓN DE ENCENDIDO, APAGADO Y BOTÓN DE CONTRASTE DE LUZ,





- c) CON PANTALLA LCD PARA IDENTIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN, CON BATERÍA DE LITIO RECARGABLE, QUE NO REQUIERE CALIBRACIÓN, Y CUENTE CON SISTEMA DE ALARMAS Y APAGADO DE LUZ AUTOMÁTICA EN CASO DE ERROR,
- d) ADAPTABLE A SOPORTE O USO LIBRE, UNO DE LOS DOS EQUIPOS DEBERÁ CONTAR CON PEDESTAL.
- e) LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

**J. AGITADOR DE MUESTRAS BASCULANTE**

UN AGITADOR DE MUESTRAS BASCULANTE, HOMOGENEIZACIÓN SUAVE Y UNIFORME A VELOCIDAD CONSTANTE PARA 12 TUBOS MÍNIMO. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS O PREVENTIVOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

**K. CARROS PASTEUR**

DOS CARROS PASTEUR, DE ACERO INOXIDABLE, CON TRES CHAROLAS, CON PROTECCIÓN EN LOS CUATRO LADOS DE CADA UNA DE ELLAS, PARA EL TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS.

**L. MESAS DE TRABAJO**

LAS MESAS DE TRABAJO NECESARIAS PARA LOS ANALIZADORES SI SON REQUERIDAS Y SIN COSTO PARA EL HOSPITAL.

**M. SILLAS PARA TOMA DE MUESTRA SANGÜÍNEA**

SEIS SILLAS PARA TOMA DE MUESTRA SANGÜÍNEA, LOS CUALES TENDRÁN QUE AJUSTAR SUS ESPECIFICACIONES A LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO.

**N. MESA DE EXPLORACIÓN PEDIÁTRICA**

UNA MESA DE EXPLORACIÓN PEDIÁTRICA PARA EL ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS.

**O. TURNEADOR PARA LA RECEPCIÓN DE PACIENTES EN LA TOMA DE MUESTRA DE LA CONSULTA EXTERNA**

UN TURNEADOR PARA LA RECEPCIÓN DE PACIENTES EN LA TOMA DE MUESTRA DE LA CONSULTA EXTERNA, LOS INSUMOS NECESARIOS, LA INSTALACIÓN, Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**P. SISTEMA SEGURO DE ACCESO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL LABORATORIO**

PARA PUERTA DE CRISTAL, FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA DE RESPALDO, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIA, DESBLOQUEAR CUANDO EXISTA AGOTAMIENTO DE BATERÍAS O FALLA DE ENERGÍA. FUNCIONES DE ADVERTENCIA PARA CAMBIOS DE PILA. LA INSTALACIÓN, CONSUMIBLES O INSUMOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS TANTO DE ESTE DISPOSITIVO COMO DE LA ESTRUCTURA DE LA PUERTA CORRERAN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, SE SOLICITA ACORDAR ESTOS PUNTOS.

**Q. ESTACIONES DE TRABAJO EN ÁREAS CRÍTICAS, ADMINISTRATIVAS Y LABORATORIO CONECTADAS AL SERVIDOR DEL SISTEMA INFORMÁTICO (INTERFASADAS)**

SE REQUIERE EL SIGUIENTE HARDWARE QUE SE INSTALARÁ EN ÁREAS CRÍTICAS HOSPITALARIAS; ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y JEFATURA DEL LABORATORIO CLÍNICO.

- 16 COMPUTADORAS COMO MÍNIMO CON 8 DE MEMORIA EN RAM, PROCESADOR CORE
- 1 LAP TOP COMO MÍNIMO CON 8 DE MEMORIA EN RAM, PROCESADOR CORE 5
- 16 IMPRESORAS DE ETIQUETAS
- 6 LECTORES DE CODIGOS DE BARRA Y QR
- 5 MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO IMPRESIONES EN BLANCO Y NEGRO
- 2 IMPRESORAS DE MEDIANO RENDIMIENTO, IMPRESIONES A COLOR

**2. CONTROL DE CALIDAD**

- A. CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE TERCERA OPINIÓN PARA LA MAYORÍA DE LAS PRUEBAS DE AMBAS SUBPARTIDAS CON INTERFAZ AUTOMÁTICA DE LOS RESULTADOS A UN PROGRAMA DE MANEJO ESTADÍSTICO DE DATOS, ELEGIDO POR EL USUARIO Y QUE PERMITA ANALIZAR E IMPLEMENTAR LA PLANIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. LA ENTREGA DE CONTROLES DEBERÁ PROGRAMARSE PARA GARANTIZAR QUE SE MANEJE UN MISMO NÚMERO DE LOTE POR PERÍODOS LARGOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE LOS CONTROLES DE LAS PRUEBAS DE URGENCIAS SE CORREN TRES VECES AL DÍA. CONTAR CON ASESORÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL CCI. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COMPUTADORA CUYO PROCESADOR, MEMORIA EN RAM SOPORTEN EL PROGRAMA DE MANEJO ESTADÍSTICO DE DATOS.





- B. LOS ANALIZADORES OFERTADOS DEBEN DE VERIFICARSE EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE LA NOM ISO 15189:2022 EN EL ÁREA DE TRABAJO BAJO LAS CONDICIONES DEL LABORATORIO
3. **SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO (LIS)**, EL PROVEEDOR OFRECERÁ UN LIS QUE SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO Y DEL HOSPITAL. ESPECIFICACIONES VER ANEXO A DE SISTEMA INFORMATICO. Y DEBERÁ ENTREGAR EL HARDWARE PARA LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO, ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD, ALMACÉN INTERNO, RECEPCIÓN Y ÁREAS MÉDICAS. ESPECIFICACIONES INCISO Q.
4. **INSUMOS COMPLEMENTARIOS, CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL**

| Entregables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cantidad |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| I. PAQUETE DE 100 TUBOS. SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET, AL VACÍO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO DEL TUBO 13X100 MM, CON VOLUMEN DE DRENADO DE 5 ML, CON GEL SEPARADOR Y RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS DE SÍLICE 0.07-0.20 MG POR TUBO COMO ACTIVADOR DE LA COAGULACIÓN, CON DOBLE TAPÓN DE SEGURIDAD (TAPÓN DE HULE RECUBIERTO CON UN TAPÓN PLÁSTICO RÍGIDO ESTRIADO COLOR ORO). PRODUCTO CON DRENADO AJUSTADO PARA USO EN EL ALTIPLANO MEXICANO. ETIQUETADO INDIVIDUAL CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD                             | 140      |
| II. PAQUETE DE 100 TUBOS. SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE CON HEPARINA DE LITIO, DE PLÁSTICO PET, AL VACÍO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO DEL TUBO 13X100 MM, CON VOLUMEN DE DRENADO DE 4.5 ML, CON GEL SEPARADOR Y RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS DE SÍLICE 0.07-0.20 MG POR TUBO COMO ACTIVADOR DE LA COAGULACIÓN, CON DOBLE TAPÓN DE SEGURIDAD (TAPÓN DE HULE RECUBIERTO CON UN TAPÓN PLÁSTICO RÍGIDO ESTRIADO COLOR VERDE). PRODUCTO CON DRENADO AJUSTADO PARA USO EN EL ALTIPLANO MEXICANO. ETIQUETADO INDIVIDUAL CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. | 1        |
| III. CAJA CON 200 PIEZAS PARA TOMA DE MUESTRAS PEDIÁTRICAS, DE POLIPROPILENO COLOR ÁMBAR, DESECHABLE, PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE POR PUNCIÓN CAPILAR, TUBO CON GEL SEPARADOR DE SUERO, CON RECOLECTOR DE FLUJO INTEGRADO AL TUBO, TAPÓN DE POLIETILENO COLOR ORO, ESTRIADO, VOLUMEN DE DRENADO DE 400-600 MICROLITROS.                                                                                                                                                                                                                                                   | 5        |
| IV. CAJA CON 200 PIEZAS PARA TOMA DE MUESTRAS PEDIÁTRICAS HEPARINA DE LITIO, DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE POR PUNCIÓN CAPILAR, TUBO CON GEL SEPARADOR DE PLASMA, CON RECOLECTOR DE FLUJO INTEGRADO AL TUBO, TAPÓN DE POLIETILENO COLOR VERDE, ESTRIADO, VOLUMEN DE DRENADO DE 800 MICROLITROS.                                                                                                                                                                                                                                               | 1        |
| V. CAJA DE 200 TUBOS. SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET, AL VACÍO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO DEL TUBO 13X100 MM, CON VOLUMEN DE DRENADO DE 5 ML, CON ACTIVADOR DE LA COAGULACIÓN A BASE DE TROMBINA PARA UNA RETRACCIÓN DEL COÁGULO EN 5 MIN NECESARIO PARA PRUEBAS STAT (PACIENTE CRÍTICO) CON DOBLE TAPÓN DE SEGURIDAD (TAPÓN DE HULE RECUBIERTO DE UN TAPÓN DE PLÁSTICO RÍGIDO ESTRIADO COLOR NARANJA) ETIQUETADO INDIVIDUAL CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.                                                                  | 2        |
| VI. PAQUETE CON 100 TUBOS. SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13X75 MM), ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) COMO ANTICOAGULANTE, CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y DOBLE TAPÓN DE SEGURIDAD (TAPÓN DE HULE RECUBIERTO CON UN TAPÓN PLÁSTICO, RÍGIDO ESTRIADO COLOR LILA), VOLUMEN DE DRENADO DE 4.0 ML (+0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. PRODUCTO CON DRENADO AJUSTADO PARA USO EN EL ALTIPLANO MEXICANO.                                                              | 15       |
| VII. CAJA CON 48 AGUJAS PARA TUBOS AL VACÍO CALIBRE 21G X 32 MM [0.8 X 32 MM] CON SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADO A LA AGUJA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON ETIQUETA ABRE FÁCIL, CADA AGUJA DEBE TENER LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD. 120                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 120      |
| VIII. CAJA CON 200 EQUIPOS ALADOS PARA RECOLECCIÓN DE TOMA SENCILLA Y/O MÚLTIPLE CON AGUJA 25G CON TECNOLOGÍA ACTUALIZADA EN EL AGUJA PARA DISMINUIR DOLOR EN EL PACIENTE POR LA PUNCIÓN, CON TUBO FLEXIBLE DE HULE, CON MANGUERA RETRÁCTIL (7 PULGADAS) CON ADAPTADOR LUER Y CON CIERRE DE SEGURIDAD (BOTÓN PARA LA RETRACCIÓN AUTOMÁTICA DE LA AGUJA ESTANDO EN VENA) ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE PIRÓGENOS.                                                                                                                                                         | 8        |





| Entregables |                                                                                                                                                                                                                                                 | Cantidad |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| IX.         | CONTENEDORES DE POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO DE COLOR ÁMBAR, CON ESCALA DE MEDICIÓN, CAPACIDAD DE 3.0 L, CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO Y DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA INTEGRADO,                                                                    | 300      |
| X.          | PAQUETE CON 100 TUBOS PARA ORINA AL VACIO DE PLASTICO DE FONDO CONICO DE 8 ML SIN CONSERVADOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO, ESTERIL Y DESECHABLE, ADAPTABLE AL CONTENEDOR DE LA MISMA MARCA QUE EL CONTENEDOR DEL NUMERAL IX. | 10       |
| XI.         | CAJA CON 100 TOALLITAS EMPACADAS INDIVIDUALMENTE, IMPREGNADOS CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% PARA LA DESINFECCIÓN DEL ÁREA DE PUNCIÓN,                                                                                                         | 50       |
| XII.        | CAJA CON 100 GUANTES DE NITRILO DESECHABLES TAMAÑO CHICO                                                                                                                                                                                        | 35       |
| XIII.       | CAJA CON 100 GUANTES DE NITRILO DESECHABLES TAMAÑO MEDIANO                                                                                                                                                                                      | 5        |
| XIV.        | FRASCO DE GLUCOSA ANHIDRA DE 75 GRAMOS SABOR A LIMÓN. [DEXTROSOL]                                                                                                                                                                               | 70       |
| XV.         | CAJA CON 100 AMPULAS DE 10 ML DE AGUA INYECTABLE ESTÉRIL                                                                                                                                                                                        | 1        |
| XVI.        | ACIDO CLORHÍDRICO AL 1 N. LITRO                                                                                                                                                                                                                 | 1        |
| XVII.       | PAQUETE CON 750 APLICADORES DE MADERA                                                                                                                                                                                                           | 4        |
| XVIII.      | CAJA DE 20 HOLDER AUTOMATICOS PARA TOMA DE MUESTRAS. CADA DOS MESES                                                                                                                                                                             | 1        |
| XIX.        | BOLSA CON 10 HOLDER ESTÁNDAR COLOR AMARILLO                                                                                                                                                                                                     | 6        |
| XX.         | CAJA DE 25 TORNQUETES STRECH LIBRE DE LATEX                                                                                                                                                                                                     | 2        |
| XXI.        | PAQUETE CON 200 ESPONJAS DE GASA SIMPLE DE 10X10 CM                                                                                                                                                                                             | 4        |
| XXII.       | CAJA DE PARAFILM 5 CM POR 7000 CM                                                                                                                                                                                                               | 1        |
| XXIII.      | FRASCO DE 500 ML DE SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO AL 0.9%                                                                                                                                                                                           | 5        |
| XXIV.       | CAJA CON 72 TUBOS DE VIDRIO DE 13X100 MM. CADA DOS MESES                                                                                                                                                                                        | 2        |
| XXV.        | CAJA CON 2000 TUBOS DE POLIESTIRENO DE 5 ML 13X75 MM. CADA DOS MESES.                                                                                                                                                                           | 1        |
| XXVI.       | PAQUETE CON 5 ROLLOS CON 2000 TURNOS DE TRES DIGITOS                                                                                                                                                                                            | 1        |
| XXVII.      | ROLLOS CON 1000 ETIQUETAS TÉRMICAS COMPATIBLES CON LAS ETIQUETADORAS Y SIN PROBLEMAS CON LA LECTURA EN LOS ANALIZADORES                                                                                                                         | 60       |
| XXVIII.     | PAQUETES CON 500 HOJAS TAMAÑO CARTA PARA IMPRESORAS                                                                                                                                                                                             | 50       |
| XXIX.       | CAJA DE 300 DETERMINACIONES DE V.D.R.L PARA SUERO Y L.C.R, CON CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. CADA SEIS MESES SI LA FECHA DE CADUCIDAD ES AMPLIA.                                                                                                 | 1        |

**NOTAS:**

1. EL KIT PARA LA DETERMINACIÓN DE V.D.R.L. DEBE TENER LA CAPACIDAD DE REALIZAR EL ESTUDIO EN SUERO Y LCR.
2. EL REACTIVO PARA ANTICUERPOS ANTINUCLEARES DEBE TENER LA CAPACIDAD DE TENER UN DIFERENCIADOR PARA LA LECTURA DE PATRONES [HÍGADO DE MONO]. REACTIVO PARA DNA [Crithidia lucilae] DEBE SER DE LA MISMA MARCA QUE EL ANTERIOR.
3. EL REACTIVO DE ANTÍGENOS NUCLEARES Y CITOPASMÁTICOS DEBE TENER LA CAPACIDAD DE LECTURA PARA ANTICUERPOS ANTI AMA-M2, CENP B, DFS 790, dsADN, HISTONAS, JO-1, NUCLEOSOMAS, PCNA, PM-Sci 100, PROTEINAS P RIBOSOMALES, RO-52, SCL-70, SM,SS-A, SS-B Y nRNP/Sm.
4. EL REACTIVO DE ANTÍGENOS ASOCIADO A VASCULITIS DEBE TENER LA CAPACIDAD DE LECTURA PARA ANTICUERPOS ANTI MPO Y PR3.
5. LOS REACTIVOS DEL INCISO 2, 3 Y 4 DEBEN SER DE LA MISMA MARCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS ANALIZADORES OFERTADOS DEBEN DE VERIFICARSE EN EL ÁREA DE TRABAJO BAJO LAS CONDICIONES DEL LABORATORIO. ANA HIGADO DE MONO COMO DIFERENCIACION DE PATRONES.

**PARTIDA IV PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA**





# Salud

Secretaría de Salud

gea  
hospital



| Partida IV Pruebas de Química clínica e Inmunología | PRUEBAS<br>MÍNIMAS DE<br>REFERENCIA | PRUEBAS<br>MAXIMAS DE<br>REFERENCIA |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Ácido Úrico                                         | 7630                                | 19074                               |
| Acido Valproico                                     | 119                                 | 297                                 |
| Albúmina                                            | 12201                               | 30503                               |
| ALT                                                 | 13512                               | 33781                               |
| Amilasa                                             | 6046                                | 15114                               |
| Amonio                                              | 189                                 | 473                                 |
| Antiestreptolisinas                                 | 40                                  | 99                                  |
| Apolipoproteína A                                   | 88                                  | 220                                 |
| Apolipoproteína B                                   | 92                                  | 231                                 |
| Bilirrubina Directa                                 | 13090                               | 32725                               |
| Bilirrubina Total                                   | 13099                               | 32747                               |
| BUN                                                 | 37286                               | 93214                               |
| Calcio                                              | 26906                               | 67265                               |
| Capacidad de fijación de hierro insaturado          | 2583                                | 6457                                |
| Carbamazepina                                       | 66                                  | 165                                 |
| Cistatina C                                         | 708                                 | 1771                                |
| CK                                                  | 5034                                | 12584                               |
| Cloro                                               | 31539                               | 78848                               |
| Cólesterol HDL                                      | 7779                                | 19448                               |
| Colesterol Total                                    | 8356                                | 20889                               |
| Complemento 3                                       | 286                                 | 3715                                |
| Complemento 4                                       | 290                                 | 726                                 |
| Creatinina                                          | 39582                               | 98956                               |
| Deshidrogenasa Láctica [LDH]                        | 10688                               | 26719                               |
| Factor Reumatoide                                   | 334                                 | 836                                 |
| Fenitoína                                           | 53                                  | 132                                 |
| Fenobarbital                                        | 26                                  | 69                                  |
| Fosfatasa Alcalina                                  | 12465                               | 31663                               |
| Fósforo                                             | 13548                               | 60548                               |
| Gama Glutamil Transpeptidasa                        | 12791                               | 31977                               |
| Glucosa                                             | 37347                               | 93368                               |
| Haptoglobina                                        | 255                                 | 638                                 |
| Hemoglobina Glicada                                 | 7682                                | 19206                               |
| Hierro                                              | 2583                                | 6457                                |
| Inmunoglobulina IgA                                 | 101                                 | 253                                 |
| Inmunoglobulina IgG                                 | 141                                 | 366                                 |
| Inmunoglobulina IgM                                 | 145                                 | 386                                 |
| Inmunoglobulina IgE                                 | 150                                 | 374                                 |
| Lipasa                                              | 5958                                | 14894                               |
| Magnesio                                            | 24081                               | 32703                               |



| Partida IV Pruebas de Química clínica e Inmunología               | PRUEBAS<br>MÍNIMAS DE<br>REFERENCIA | PRUEBAS<br>MAXIMAS DE<br>REFERENCIA |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Microalbúmina                                                     | 1443                                | 3608                                |
| PCR - Proteína C Reactiva Hipersensible                           | 14304                               | 35759                               |
| Potasio                                                           | 32718                               | 81796                               |
| Prealbúmina                                                       | 409                                 | 1023                                |
| Proteínas Totales                                                 | 10375                               | 25938                               |
| Sodio                                                             | 32815                               | 82038                               |
| Teofilina                                                         | 9                                   | 22                                  |
| TGO [AST]                                                         | 13508                               | 33770                               |
| Transferrina                                                      | 6345                                | 15862                               |
| Triglicéridos                                                     | 8272                                | 20680                               |
| Vancomicina                                                       | 48                                  | 121                                 |
| Pruebas de Inmunología [Equipo de alto rendimiento Inmunoensayo]  | PRUEBAS<br>MÍNIMAS DE<br>REFERENCIA | PRUEBAS<br>MAXIMAS DE<br>REFERENCIA |
| Antígeno Carcinoembrionario                                       | 356                                 | 891                                 |
| Acs. Anti Hepatitis C                                             | 1008                                | 2519                                |
| Acs. Antiantígeno Core de la Hepatitis B                          | 678                                 | 1694                                |
| Acs. Antiperoxidasa                                               | 480                                 | 1199                                |
| Acs. Antitiroglobulina [TGAb]                                     | 524                                 | 1309                                |
| Acs. IgM Anti Antígeno Core de la Hep B                           | 24                                  | 50                                  |
| Acs. VIH combo                                                    | 1021                                | 2552                                |
| Alfa-FetoProteína [AFP]                                           | 673                                 | 1683                                |
| Antic. Anti Ags HB                                                | 22                                  | 139                                 |
| Antígeno de Superficie de la Hepatitis B [Tamizaje/confirmatoria] | 915                                 | 2288                                |
| CA 15-3                                                           | 265                                 | 663                                 |
| CA 19-9                                                           | 345                                 | 861                                 |
| CA-125                                                            | 345                                 | 861                                 |
| Cortisol                                                          | 515                                 | 1287                                |
| DHEA-S                                                            | 123                                 | 308                                 |
| Estradiol Ultrasensible                                           | 185                                 | 462                                 |
| Hormona Folículo Estimulante [FSH]                                | 334                                 | 836                                 |
| Ferritina                                                         | 2631                                | 6578                                |
| Folatos                                                           | 1883                                | 4708                                |
| Hormona de Crecimiento [H G H]                                    | 106                                 | 264                                 |
| Hormona Estimulante de Tiroides [TSH Hipersensible]               | 5218                                | 13046                               |
| Insulina                                                          | 1892                                | 4730                                |
| Hormona Luteinizante [L H]                                        | 334                                 | 836                                 |
| Paratohormona                                                     | 1126                                | 2816                                |
| Pro Antígeno Prostático Específico [p2PSA]                        | 730                                 | 1826                                |
| Procalcitonina                                                    | 792                                 | 1980                                |
| Progesterona                                                      | 167                                 | 418                                 |
| Prolactina                                                        | 312                                 | 781                                 |





| Partida IV Pruebas de Química clínica e Inmunología                 | PRUEBAS<br>MÍNIMAS DE<br>REFERENCIA | PRUEBAS<br>MAXIMAS DE<br>REFERENCIA |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| PSA Libre                                                           | 1131                                | 2827                                |
| PSA Total                                                           | 1602                                | 4004                                |
| Testosterona                                                        | 295                                 | 737                                 |
| Tiroglobulina                                                       | 603                                 | 1507                                |
| Hormona Triyodotironina Libre (T3L)                                 | 1426                                | 3564                                |
| Hormona Triyodotironina Total (T3T)                                 | 1289                                | 3223                                |
| Hormona Tiroxina Libre (T4L)                                        | 4932                                | 12331                               |
| Hormona Tiroxina Total (T4T)                                        | 1804                                | 4510                                |
| Vitamina B12                                                        | 2094                                | 5236                                |
| 25[OH] Vitamina D                                                   | 3040                                | 7601                                |
| CK-MB                                                               | 5086                                | 12716                               |
| Hormona Gonadotrofina Coriónica Humana Fracción Beta                | 2204                                | 5511                                |
| Mioglobina                                                          | 5038                                | 12595                               |
| Péptido Natriurético Tipo B (BNP)                                   | 1888                                | 4719                                |
| Troponina-I [Alta sensibilidad]                                     | 4206                                | 10516                               |
| Pruebas de Inmunología [Equipo de mediano rendimiento Inmunoensayo] | PRUEBAS<br>MÍNIMAS DE<br>REFERENCIA | PRUEBAS<br>MAXIMAS DE<br>REFERENCIA |
| Acs. Anti Antígeno e Hepatitis B                                    | 24                                  | 59                                  |
| Acs. Anti Citomegalovirus IgG                                       | 95                                  | 238                                 |
| Acs. Anti Citomegalovirus IgM                                       | 103                                 | 257                                 |
| Acs. Anti. DNA [Crithidia lucilae]                                  | 172                                 | 429                                 |
| Acs. Anti Herpes IgM                                                | 91                                  | 228                                 |
| Acs. Anti Péptido Cíclico Citrulinado [anti-CCP]                    | 289                                 | 723                                 |
| Ac's anti Treponema pallidum/VDRL                                   | 317                                 | 792                                 |
| Acs. Antinucleares [IFI]                                            | 334                                 | 836                                 |
| Acs. IgG Anti Herpes Simple 1                                       | 91                                  | 176                                 |
| Acs. IgG Anti Herpes Simple 2                                       | 91                                  | 165                                 |
| Acs. IgG Anti Rubeola                                               | 75                                  | 188                                 |
| Acs. IgG Anti Toxoplasma                                            | 95                                  | 238                                 |
| Acs. IgM Anti Hepatitis A                                           | 352                                 | 881                                 |
| Acs. IgM Anti Rubeola                                               | 83                                  | 208                                 |
| Acs. IgM Anti Toxoplasma                                            | 91                                  | 228                                 |
| Anticuerpos Anticardiolipina G                                      | 59                                  | 154                                 |
| Anticuerpos Anticardiolipina M                                      | 59                                  | 154                                 |
| Antígeno E Hepatitis B                                              | 18                                  | 44                                  |
| Antígenos asociados a Vasculitis                                    | 101                                 | 253                                 |
| Antígenos Nucleares y Citoplasmáticos                               | 143                                 | 363                                 |

**PARTIDA V**  
**PRUEBAS DE GASOMETRÍAS Y TOMA DE MUESTRA**



1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ANALIZADORES, EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE GARANTICE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CUENTAN CON UNA VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS TRES AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO.

**A. EQUIPOS PARA REALIZAR LAS DETERMINACIONES EN MUESTRAS DE SANGRE ARTERIAL, VENOSA O CAPILAR**

TRES EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO IGUALES, DE LA MISMA MARCA. ANALIZADORES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS:

- a) EQUIPO AUTOMATIZADO DE MESA.
- b) REALIZAR LAS DETERMINACIONES EN MUESTRAS DE SANGRE ARTERIAL, VENOSA O CAPILAR Y DEBE MEDIR: PH, PRESIÓN PARCIAL DE OXÍGENO (PO<sub>2</sub>), PRESIÓN PARCIAL DE DIÓXIDO DE CARBONO (PCO<sub>2</sub>), ELECTROLITOS: SODIO (NA), POTASIO (K), CLORO (CL), CALCIO IONIZADO(CAI), METABOLITOS: GLUCOSA (GLU), LACTATO (LAC), Y COOXIMETRÍA: SATURACIÓN DE OXIGENO (SO<sub>2</sub>), CONCENTRACIÓN DE HEMOGLOBINA TOTAL (HBT), OXIHEMOGLOBINA (O<sub>2</sub>HB), CARBOXIHEMOGLOBINA (COHB), METAHEMOGLOBINA (METHB), Y BILIRRUBINA TOTAL, LOS COMPONENTES ANALÍTICOS PARA ESTAS DETERMINACIÓN CONTENIDAS EN CARTUCHO CON CALIDAD AUTOMÁTICA EN CADA MUESTRA.
- c) VOLUMEN DE MUESTRA MÁXIMO DE 150 MICROLITROS PARA LOS ESTUDIOS COMPLETOS (GASES + ELECTROLITOS + METABOLITOS Y/O GASES + ELECTROLITOS + COOXIMETRÍA).
- d) CON CAPACIDAD DE CALCULAR AL MENOS, CONCENTRACIÓN DE BICARBONATO ESTÁNDAR, EXCESO DE BASE, CONTENIDO DE OXÍGENO, CONTENIDO TOTAL DE DIÓXIDO DE CARBONO, ANIÓN GAP Y HEMATOCRITO.
- e) CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA: PROCESAMIENTO DE MUESTRAS CON ALTA PRODUCTIVIDAD.
- f) PROCESO AUTOMÁTICO DEL MATERIAL PARA CONTROL DE CALIDAD INTERNO
- g) CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA PROCESAR MUESTRAS DE SANGRE ARTERIAL, VENOSA.
- h) LIBRE DE MANTENIMIENTO O MANTENIMIENTO MÍNIMO POR PARTE DEL USUARIO, SIN CAMBIO DE ELECTRODOS Y MEMBRANAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A TIEMPOS DE ENTREGA EFICACES PARA ESTE ESTUDIO CRÍTICO
- i) QUE TENGA LA CAPACIDAD DE DETECTAR COÁGULOS Y ELIMINARLOS
- j) QUE EL USUARIO DEDIQUE EL MENOR TIEMPO POSIBLE A LA ELIMINACIÓN DE LOS DESECHOS GENERADOS PARA SEGUIR PROCESANDO EN FORMA CONTINUA.
- k) LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS
- l) SOFTWARE EN ESPAÑOL. MANUAL DE INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN VERSIÓN RECIENTE O ACTUALIZADA AL SOFTWARE, PREFERENTEMENTE EN SOPORTE ELECTRÓNICO.
- m) SE REQUIERE UPS (NO BRAKE) PARA CONTROL DE VARIACIONES DE VOLTAJE PARA CADA EQUIPO ANALIZADOR, CON CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DEL EQUIPO ANALIZADOR Y, ADICIONALMENTE, CPU, MONITOR E IMPRESORAS AL MISMO TIEMPO.
- n) SE REQUIERE INTERFASAR BIDIRECCIONALMENTE AL SISTEMA DE RED IMPLEMENTADO DEL LABORATORIO
- o) LOS EQUIPOS DEBERÁN SER INTERFASADOS CON AL MENOS DOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE FABRICANTE RECONOCIDO E INCLUIR MONITOR PLANO DE 19 PULGADAS, CON SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE ORIGINALES PARA QUE PERMITAN REALIZAR LA INTERFASE DE LOS EQUIPOS CON EL SISTEMA DE RED DEL LABORATORIO. INDISPENSABLE INCLUIR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÓMPUTO PROPORCIONADO.

**1. EQUIPO COMPLEMENTARIO**

**A. TERMOHIGROMETRO DIGITAL**

- a) UN TERMOMETRO DIGITAL CON PANTALLA DE LCD
- b) CON FUNCIÓN DE MEDIR HUMEDAD RELATIVA Y CON LA OPCIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO ELECTRÓNICO DE TEMPERATURAS.
- c) LIBRE DE MERCURIO.
- d) PARA MONITOREAR TEMPERATURA DE REACTIVOS E INSUMOS;
- e) TEMPERATURAS A MONITOREAR TEMPERATURA AMBIENTE, REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.
- f) CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PARA LOS TRES RANGOS A MONITOREAR EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR LA EMA PARA TAL FIN.





- g) EL PROVEEDOR REALIZARÁ ESTRATEGIAS PARA QUE, CUANDO EL TERMÓMETRO LLEGUE AL TÉRMINO DE SU CALIBRACIÓN SEA SUSTITUIDO POR OTRO TERMÓMETRO CALIBRADO Y ASÍ NO TENER INTERRUPCIONES EN EL MONITOREO DE TEMPERATURAS.
- h) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**B. ETIQUETADORA Y LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS**

- a) UNA IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS
- b) LECTOR DE CODIGO DE BARRAS
- c) MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR PARTE DEL PROVEEDOR

INCLUIR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y EL INSUMO DE ETIQUETAS DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS REQUISITOS DE LABORATORIO.

**C. ETIQUETADOR DE TUBOS AUTOMATIZADO**

MÓDULO AUTOMATIZADO PARA LA SELECCIÓN Y ETIQUETADO CON CODIGO DE BARRAS DE LOS TUBOS PARA LA TOMA DE MUESTRA.

- QUE TENGA CAPACIDAD DE IMPRIMIR: NOMBRE, CODIGO DE BARRAS, ETC. Y QUE PRODUZCA UN KIT POR PACIENTE CON TUBOS ETIQUETADOS, ETIQUETAS Y LISTA DE TRABAJO.
- CAPACIDAD DE UTILIZAR TUBOS CON DIAMETRO DE 12-18mm Y LONGITUD DE 75-113mm, CON TAPÓN DE HULE, PELÍCULA DE PLÁSTICO O SIN TAPÓN.
- QUE CUENTE CON MINIMO 8 CAJONES CON CAPACIDAD DE HASTA 100 TUBOS POR CAJÓN.
- QUE CUENTE CON MINIMO 3 IMPRESORAS INDEPENDIENTES.
- VELOCIDAD MINIMO DE 12 SEGUNDOS POR PACIENTE.
- QUE CUENTE CON PROCESO DE PRIORIDAD DE PACIENTES AMBULATORIOS, DETECCIÓN PREVIA A LA ETIQUETA, REIMPRESIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE CODIGOS DE BARRAS.

LOS ANALIZADORES OFERTADOS DEBEN DE HABERSE VERIFICADO EN EL ÁREA DE TRABAJO BAJO LAS CONDICIONES DEL LABORATORIO.

**2. SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO VER ANEXO A**

**3. INSUMOS COMPLEMENTARIOS CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL**

| Entregables |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cantidad |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| I.          | CAJA CON 100 TOMADORES DE MUESTRA, DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON HEPARINA DE LITIO BALANCEADA, APLICADA POR ASPERSIÓN EN LAS PAREDES DE LA JERINGA DE 1.0 ML, 25G, CON SISTEMA DE PURGA PARA EVITAR CONTAMINACIÓN DE LA MUESTRA.                                                                                                                                                                   | 65       |
| II.         | CAJA CON 200 EQUIPOS ALADOS PARA RECOLECCIÓN DE TOMA SENCILLA Y/O MÚLTIPLE CON AGUJA 25G CON TECNOLOGÍA ACTUALIZADA EN EL AGUJA PARA DISMINUIR DOLOR EN EL PACIENTE POR LA PUNCIÓN, CON TUBO FLEXIBLE DE HULE, CON MANGUERA RETRÁCTIL (7 PULGADAS) CON ADAPTADOR LUER Y CON CIERRE DE SEGURIDAD (BOTÓN PARA LA RETRACCIÓN AUTOMÁTICA DE LA AGUJA ESTANDO EN VENA) ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE PIROGENOS. | 4        |
| III.        | CAJA CON 100 GUANTES DE NITRILO DESECHABLES TAMAÑO CHICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 7        |
| IV.         | CAJA CON 100 GUANTES DE NITRILO DESECHABLES TAMAÑO GRANDE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2        |
| V.          | CAJA CON 100 ALGODONES EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, IMPREGNADOS CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 30       |
| VI.         | PAQUETE DE 200 ESPONJA DE GASA SIMPLE DE 10X10 CM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5        |
| VII.        | ROLLO CON 1000 ETIQUETAS TÉRMICAS PARA IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS COMPATIBLES CON LA MARCA DE ETIQUETADORAS PRESENTADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 11       |
| VIII.       | PAQUETE CON 500 HOJAS DE PAPEL PARA IMPRESORA TAMAÑO CARTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 9        |



| Partida V Pruebas de Gasometrías | PRUEBAS<br>MÍNIMAS DE<br>REFERENCIA | PRUEBAS<br>MÁXIMAS DE<br>REFERENCIA |
|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Gasometría venosa y arterial     | 19140                               | 47850                               |

**ANEXO A.**  
**SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO (LIS)**

1. UN SISTEMA QUE PERMITA LA GESTIÓN DE LABORATORIOS Y LA UTILIZACIÓN DE LAS ÚLTIMAS TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
2. CUALQUIER SECCIÓN DEL LABORATORIO DEBE DE ESTAR GESTIONADA DE FORMA EFICIENTE, APORTAR SOLUCIONES CONFIGURABLES A TODAS LAS FASES DEL PROCESO DE GESTIÓN, DESDE LA GENERACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ANALÍTICAS HASTA LA EMISIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DEFINITIVOS.
3. LA TOTAL CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN Y CONECTIVIDAD A CUALQUIER OTRO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CON LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DEL LABORATORIO, SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL LABORATORIOS SIN PAPELES.
4. EL DISEÑO DE LA INTERFAZ DEBE SER REALMENTE ESCALABLE Y MULTIPLATAFORMA.
5. LA INTERFAZ INTEGRE UNA SERIE DE MÓDULOS COMO SON: ANALÍTICA, TRAZABILIDAD, SEROTECA, VALIDACIÓN ELECTRÓNICA, ALMACÉN, ESTADÍSTICAS, CONTROL DE CALIDAD, ANÁLISIS INTELIGENTE DE DATOS, ETC.
6. FUNCIONALIDADES:
  - INTERFAZ CONFIGURABLE
  - MENÚ POR FASE ANALÍTICA
  - REGISTRO OPTIMIZADO
  - TRAZABILIDAD
  - REVISIÓN DE LA SECCIÓN
  - PROTOCOLO HL7
  - REPORTES MULTIDESTINO
  - LABORATORIO SIN PAPELES
  - ANEXADO DE IMÁGENES
  - CONEXIÓN AL SISTEMA ROBÓTICO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS
  - MÓDULO DE ESTADÍSTICAS, ESTADÍSTICAS QUE SE AJUSTARÁN A LAS PETICIONES DE LA INSTITUCIÓN.
  - GESTIÓN DE STOCKS
  - CALENDARIOS/CUPOS
  - SEROTECA
  - MÓDULO DE CONTROL DE CALIDAD QUE MUESTRE EL ESTADO DEL CCI EN TODAS LAS ÁREAS, QUE AL USUARIO LE PERMITA TENER UN ANÁLISIS EFICAZ
  - MÓDULO DE ESTADÍSTICAS, ESTADÍSTICAS CONFIABLES Y REALES QUE SE AJUSTARÁN A LAS PETICIONES DE LA INSTITUCIÓN.
  - MÓDULO DE ALMACÉN PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS, EXTRACCIÓN DE ESTADÍSTICAS REQUERIDAS POR EL HOSPITAL
  - MÓDULO DE ESTADÍSTICAS QUE SEA CAPAZ DE CALCULAR LOS INDICADORES DE CALIDAD DEL LABORATORIO.
7. SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SE PUEDA INSTALAR SOBRE DIFERENTES AMBIENTES OPERATIVOS COMO WINDOWS Y LINUX, BAJO DIFERENTES ARQUITECTURAS COMO SERVIDOR LOCAL O SERVIDOR CENTRALIZADO SOLUCIONES INFORMÁTICAS, QUE PUEDAN INTEROPERAR CON OTROS SISTEMAS INFORMÁTICOS EXISTENTES PARA FINES DE INTEGRACIÓN AL ECE.
  - SERVICIOS OTORGADO VÍA WEB
  - CENTRALIZACIÓN DE DATOS
  - EXPLOTACIÓN DE DATOS CENTRALIZADA
  - MENOR MANTENIMIENTO
  - BBDD ORACLE, MODELO RELACIONAL, QUE LOS USUARIOS VISUALICEN LOS DATOS EN TABLAS CON EL FORMATO FILA/COLUMNAS; CONTROL DE ACCESO, VIGILAR LA ENTRADA DE DATOS; LENGUAJE DE DISEÑO DE BASES DE DATOS COMPLETO; HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN GRÁFICA INTUITIVA.
  - MÓDULO DE LABORATORIO CON TAREA PARA LA GESTIÓN DE LOS STOCKS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ESTA ES UN COMPLEMENTO BÁSICO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL LABORATORIO, QUE CUENTE CON HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR AUTOMÁTICAMENTE LA GESTIÓN, QUE SE ADAPTE A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
8. MICROBIOLOGÍA





- QUE LA INTERFAZ RECOGA TODA LA INFORMACIÓN Y FACILITAR EN TODO MOMENTO, A TIEMPO REAL EN PANTALLA, LA HISTORIA MICROBIOLÓGICA PREVIA DEL PACIENTE, ARCHIVOS EXPORTABLES A EXCEL.
- TODA LA INFORMACIÓN ES EXPLOTABLE ESTADÍSTICAMENTE
- POLÍTICA DE ANTIBIÓTICOS: AGRUPACIÓN EN FAMILIAS DE MUESTRAS, ORGANISMOS Y ANTIMICROBIANOS
- ESTUDIO DE INFECCIÓN NOSOCOMIAL: SISTEMA DE ALERTAS
- EXPORTACIÓN A SISTEMAS DE EPIDEMIOLOGÍA SANITARIA Y REDES DE VIGILANCIA [EARSS]
- ESTADÍSTICAS PARA PROTOCOLOS DE ANTIOTERAPIA EMPÍRICA.
- REGLAS NCCLS
- TÉCNICAS MANUALES:
  - ETEST,
  - KIRBY BAUER
  - CATHRA
  - PRUEBAS A NIVEL DE AISLAMIENTO
- 9. GESTIÓN TOTAL DE LA CALIDAD
  - SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN GENERAL: SISTEMA DE LA CALIDAD.
  - SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS: PROCESOS NORMALIZADOS DE TRABAJO.
  - NO CONFORMIDADES DEL LABORATORIO: RECLAMACIONES DEL PACIENTE, DEL SOLICITANTE O DESVÍOS AL INTERNO DEL LABORATORIO.
  - ALERTAS PARA VALORES CRÍTICOS VISUALES PARA EL OPERADOR. ESTADÍSTICAS DE VALORES CRÍTICOS POR ESTUDIO EN EL INTERVALO DE TIEMPO QUE EL USUARIO LO REQUIERA.
  - CONFIGURACIÓN DE PANELES, CONFIGURACIÓN DE USUARIOS DE ACUERDO CON PERFILES ELEGIDOS POR EL LABORATORIO CLÍNICO.
  - DOCUMENTACIÓN DEL SGC DENTRO DEL LIS, VISUALIZACIÓN DE TODOS LOS USUARIOS. LABORATORIO SIN PAPEL.
- 10. VALIDACIÓN
  - NUEVO CAMPO PARA INDICAR SI LA PRUEBA HA SIDO AUTO VALIDADO.
  - DEFINIR A NIVEL DE PRUEBA LOS PARÁMETROS DE INVALIDACIÓN.
  - QUITAR LOS PARÁMETROS DE INVALIDACIÓN DEL ONLINE Y DEL PROCESO BATCH.
  - AÑADIR DELTACHECK EN VALOR ABSOLUTO.
  - CONSOLIDAR CONDICIONES DE "LÍMITES DE ALERTA AUTO CALCULADO", "DELTACHECK AUTO CALCULADO" Y "COHERENCIA ENTRE RESULTADOS"
  - PODER DEFINIR CON UN FLUJO DE TRABAJO LA AUTOVALIDACIÓN DE LA PRUEBA.
  - ESTABLECER ESTADÍSTICAS PARA SABER EL PORCENTAJE DE RESULTADOS AUTO VALIDADOS.

## EXTRACTO DE INSTRUCCIONES DE TRABAJO "COMPRAS Y ALMACENAMIENTO INTERNO" (PG-ALM-01)

1. EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO, DE ACUERDO CON LOS REGISTROS DE EXISTENCIAS Y MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE EN EL FORMATO DISEÑADO PARA TAL PROPÓSITO, EL CUÁL SERÁ PROPORCIONADO AL PROVEEDOR, LO NECESARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MENSUALES DEL LABORATORIO.
2. EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO ENVIARÁ AL PROVEEDOR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y FÍSICO, LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA SU SURTIMIENTO, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO [09:00 A 11:00 H] EN QUE DEBERÁ ENTREGARLOS EN EL LABORATORIO Y ANOTANDO LA HORA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LOS RECIBIÓ. EN LOS CASOS DE SOLICITUD DE PEDIDO MENSUAL, EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE MATERIALES SERÁ A PARTIR DE LAS 08:00 H
3. EL PERSONAL QUE ASIGNE EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA PARA LA ENTREGA DE MATERIALES, DEBERÁ COLABORAR EN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y REACTIVOS [IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD, NUMERO LOTE, ETIQUETADO DE SISTEMA DE INVENTARIOS Y ACOMODO EN UBICACIÓN CORRESPONDIENTE [AMBIENTE, REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN]]
4. LA PERSONA ASIGNADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS COMPRADOS DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
  - REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS
  - CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
  - CANTIDAD RECIBIDA
  - FECHA DE CADUCIDAD GENERALMENTE DE 6 MESES [PUEDE VARIAR POR LA NATURALEZA DEL PRODUCTO] [CUANDO APLIQUE]
  - NÚMERO DE LOTE [CUANDO APLIQUE]





- TIEMPO DE ENTREGA
- CONDICIONES DE ENTREGA (EJEMPLO: SIN RUPTURA, MALTRATOS, ETC.)
- LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN MENSUALMENTE EN EL ALMACÉN INTERNO DEL LABORATORIO CLÍNICO, LAS ENTREGAS PODRÁN SER QUINCENALES O SEMANALES PARA LOS BIENES QUE POR SU CONDICIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD LO REQUIERAN.

5. PARA LA VERIFICACIÓN DE LA TEMPERATURA DE LOS REACTIVOS Y MATERIALES EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA DEBERÁ CONTAR CON TERMÓMETROS CALIBRADOS PARA CADA ENTREGA, EL RESPONSABLE DE ALMACÉN REGISTRARÁ LA TEMPERATURA EN QUE LLEGAN LOS MATERIALES.
6. SI EL PRODUCTO RECIBIDO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL LABORATORIO, EL PRODUCTO ES DECLARADO PRODUCTO NO CONFORME, Y SE PROCEDE DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:
  - 6.1 SI EL PRODUCTO ES NO CONFORME Y EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA AÚN SE ENCUENTRA EN NUESTRAS INSTALACIONES, EL PRODUCTO NO CONFORME NO ES RECIBIDO. SE ACUERDA CON EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA UNA NUEVA FECHA DE ENTREGA, SE REGISTRA EL INCUMPLIMIENTO EN LA FACTURA O VALE.
  - 6.2 SI EL PRODUCTO ES NO CONFORME Y LLEGÓ POR MENSAJERÍA O EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA YA NO SE ENCUENTRA EN NUESTRAS INSTALACIONES, EL RESPONSABLE DE ALMACÉN INTERNO O PERSONAL ASIGNADO RECIBE EL MATERIAL Y LO REGISTRA EN LA COPIA DE LA FACTURA O VALE. EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA DEBE SER CONTACTADO NUEVAMENTE PARA SOLICITARLE LA REPOSICIÓN OBLIGATORIA DEL MATERIAL, ASÍ COMO UNA NUEVA FECHA DE ENTREGA.
  - 6.3 SI EL PRODUCTO NO CONFORME SE DETECTA CUANDO SE HA EMPEZADO A USAR EL RESPONSABLE DE ÁREA O ANALISTA DEBE SEPARAR EL MATERIAL O REACTIVO Y DEBE IDENTIFICARLO CON UNA ETIQUETA ROJA Y SER COLOCADO EN EL ÁREA CONFINADA PARA PRODUCTO NO CONFORME Y DAR AVISO AL RESPONSABLE DE ALMACÉN INTERNO PARA QUE ESTÉ A SU VEZ LO NOTIFIQUE Y SOLICITE AL PROVEEDOR LA REPOSICIÓN DEL PRODUCTO.
  - 6.4 EL PRODUCTO NO CONFORME DEBE SER COLOCADO EN UN ÁREA DESIGNADA E IDENTIFICADA EN LOS REFRIGERADORES DE ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS SI REQUIERE REFRIGERACIÓN O EN EL ALMACÉN INTERNO SI REQUIERE TEMPERATURA AMBIENTE.
7. LA JEFATURA DEL LABORATORIO CONVOCARÁ AL PROVEEDOR A REUNIONES MENSUALES, PARA REVISAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN CON BASE A:
  - TIEMPO DE RESPUESTA [CUANDO APLIQUE]
  - CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN [CUANDO APLIQUE]
  - FUNCIONALIDAD O CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
  - VÍAS DE COMUNICACIÓN EFICACES [CUANDO APLIQUE]
  - CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DEL PROVEEDOR (EJEMPLO: AMABILIDAD DEL PERSONAL, ATENCIÓN TELEFÓNICA EFICAZ, SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ETC.)

SI ES NECESARIO EL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA REALIZARÁ ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

## 7. FORMA DE PAGO:

Una vez que se hayan recibido a entera satisfacción de "el hospital", "los bienes", estipulados en el presente anexo técnico, en la convocatoria de la licitación, y de acuerdo con el periodo de vigencia establecido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los pagos se efectuarán a mes vencido conforme al calendario de entregas establecido en el presente anexo técnico, mediante transferencia electrónica y se realizarán dentro de los 17 (diecisiete) días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) electrónica(s) cumpliendo con los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el número de contrato y las especificaciones que indique la entidad en el contrato respectivo.

En caso de que la (s) factura (s) enviada (s) por el licitante adjudicado para su pago presente (n) errores o deficiencias, "el hospital", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias a efecto de que sean corregidas; el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 73 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por lo que es necesario que la facturación cumpla con todos los requisitos administrativos determinados por la contratante, así como los fiscales de conformidad a lo que establecen los instrumentos jurídicos y leyes aplicables.





El pago se efectuará en moneda nacional a entera satisfacción, liberación y autorización de los "administradores del contrato", respecto a "los bienes" entregados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 93 de su reglamento.

El CFDI o factura electrónica deberá expedirse a favor del hospital general "Dr. Manuel gea González", con registro federal de contribuyentes hgd-720726-831, con domicilio en calzada de Tlalpan n° 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección xvi, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, ciudad de México, la cual contendrá como mínimo la descripción detallada de "los bienes", los "administradores del contrato" deberán sellar la fecha de recepción del CFDI, y una vez revisado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, la validará estampando su firma en dicha factura como constancia de recepción a entera satisfacción de "el hospital", para el trámite de pago correspondiente.

La recepción, revisión y aceptación del CFDI o factura electrónica se realizará durante los primeros veinte días de cada mes y se acompañará de la documentación que avale la adquisición.

Cuando se trate de un primer pago como licitante, se deberá presentar certificación original actualizada de la cuenta bancaria en la que se le transferirá el pago, la cual deberá estar activa, en hoja membretada de la institución bancaria, con nombre o razón social de la empresa, número de cuenta, número de sucursal, clabe estandarizada y fecha de apertura.

En caso de que el licitante no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de "el hospital" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 134, segundo párrafo, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En caso de que el licitante reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la ley de ingresos de la federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "el hospital".

El pago de la adquisición quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante deba efectuar a "el hospital" por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso. A mes vencido

## **8. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR":**

"El proveedor" de los suministros será el único responsable de la prestación ajustándose en todo momento a las especificaciones requeridas descritas en este anexo y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del administrador del contrato.

## **9. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículos 85 fracción v y 141 y 143 de su reglamento, la convocante aplicará penas convencionales cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de "los bienes" se realice con atraso, considerando para esta determinación las fechas establecidas en el calendario de entregas establecido en el presente anexo técnico, o bien,





por incumplimiento parcial o deficiente en "los bienes" entregados por el licitante ganador, conforme a los siguientes porcentajes:

"el hospital" aplicará al proveedor penas convencionales y/o deductivas por incumplimiento parcial o deficiente del "suministro", en el porcentaje que se detalla a continuación, por cada día natural en que subsista el incumplimiento.

La pena convencional y/o deductivas que se apliquen podrán ser acumulativas sobre el monto de, asimismo la suma de los importes de estas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales que se aplicarán al inicio de la prestación computándose el 1% por cada día hábil de atraso, respecto del valor de lo no proporcionados o entregados con retraso, antes del impuesto al valor agregado, hasta el 10% del monto máximo del contrato.

- b) Se aplicará pena convencional por cada día de atraso ante la falta de instalación de los equipos requeridos para la partida de que se trate.

**DEDUCTIVAS:** "el hospital" aplicará a "el proveedor" deductivas por cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, en el porcentaje del 0.5% por cada día natural sobre el monto total mensual facturado por cada partida, por cada día natural en que subsista el incumplimiento por parte de "el proveedor, de acuerdo con lo siguiente:

| Concepto                                                                                                                                                                                                                           | Porcentaje                                                                                | Responsable o quien la sustituya en el cargo. La notificación con apego a lo dictaminado en el contrato |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Cuando "el proveedor" no capacite al personal de "el hospital" en los términos y plazos descritos en este anexo técnico para la partida de que se trate.                                                                        | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.F.B. Jesús Eduardo Dulz Delgado jefe del departamento de laboratorio clínico                          |
| b) Cuando "el proveedor" no entregue completos el pedido o los pedidos mensuales, los cuales son necesarios para realizar las pruebas de la partida correspondiente, en los términos y plazos descritos en este anexo técnico.     | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo Dulz Delgado jefe del departamento de laboratorio clínico                          |
| c) Cuando "el proveedor" no ejecute los mantenimientos preventivos que requieran los equipos destinados para la partida de que se trate, conforme a la calendarización programada y en los plazos descritos en este anexo técnico. | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo dulz delgado jefe del departamento de laboratorio clínico                          |
| d) Cuando "el proveedor" no ejecute los mantenimientos correctivos que requieran los equipos destinados para la partida de que se trate, conforme a los plazos descritos en este anexo técnico.                                    | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo dulz delgado jefe del departamento de laboratorio clínico                          |
| e) Cuando "el proveedor" no sustituya los equipos que dejen de ser funcionales para la partida de que se trate, en las condiciones y plazos descritos en este anexo técnico.                                                       | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo dulz delgado jefe del departamento de laboratorio clínico                          |
| f) Cuando "el proveedor" no entregue lo requerido en los puntos generales para la partida de que se trate, conforme a las especificaciones y plazos descritos en este anexo técnico.                                               | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo dulz delgado jefe del departamento de laboratorio clínico                          |

Las penas convencionales y deductivas son aplicables, sin menoscabo de la modalidad o tipo de contrato que se formalice, esto es, cerrado, abierto, plurianual, abastecimiento simultaneo, o cualquier combinación de estos.

Las penas convencionales a aplicarse, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán en función de "Los Bienes" no entregados en la fecha convenida.





El monto máximo que se puede aplicar por concepto de penas convencionales y deductivas, es igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, sin tomar en cuenta los porcentajes de reducción que se hubieren aplicado a dicha garantía conforme lo dispuesto por el artículo 131 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La penalización se calculará a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega en el presente anexo técnico o, en su caso, en el contrato, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena se aplicará sobre el monto de "Los Bienes" entregados con retraso o dejados de entregar, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.
- Resulta aplicable cuando "Los Bienes" son entregados con atraso, respecto de la fecha establecida para la entrega o bien, cuando se entreguen "Los Bienes" con características distintas a las solicitadas en el presente anexo técnico.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluya el plazo o fecha convenida para la entrega de "Los Bienes".
- La penalización debe aplicarse desde el primer día de atraso y tendrá como límite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido.

En el supuesto que el incumplimiento del participante adjudicado rebase la fecha límite máxima para que el mismo haga la entrega total de "Los Bienes", por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la dependencia o entidad podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se podrá iniciar en cualquier momento.

Las penas convencionales y/o deductivas que se apliquen, podrán ser acumulativas sobre el monto de "Los Bienes", asimismo la suma de los importes de las mismas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

#### **10. PORCENTAJE DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.**

No se otorgarán anticipos.

#### **11. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

El licitante deberá responder en cualquier caso de los defectos de fabricación y/o vicios ocultos de "los bienes" entregados, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la garantía de los productos, debiendo cumplir con las obligaciones de sustitución.

Además, el licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "el hospital" y/o a terceros.

#### **12. DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE "Los Bienes" ENTREGADOS CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

Los "administradores del contrato", en caso de detectar que "los bienes" entregados tienen defectos o vicios ocultos, solicitará al licitante, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos conforme a este anexo técnico.

"el hospital", podrá devolver al licitante ganador "los bienes" que presenten defectos a simple vista, cambios físicos notables, deficiencias imputables al licitante, daño, mala calidad, caducidad vencida o especificaciones distintas a las establecidas en la cotización del licitante, así como las previstas en el contrato respectivo, dentro del periodo de garantía, debiendo notificar por escrito al licitante dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto para que éste proceda a su sustitución.



"el hospital", devolverá al licitante "los bienes" que éste le entregue con motivo del presente procedimiento, cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- no reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas por "el hospital", conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.
- no sean los tipos ofertados.
- sea mayor la cantidad entregada que la solicitada [el excedente no se recibirá].
- sea diferente a la cotización presentada por el licitante.

En los casos antes referidos, el licitante deberá reponer el 100% [cien por ciento] de "los bienes" que se le devuelvan a más tardar dentro de los 02 (dos días) hábiles siguientes a la notificación realizada por escrito por "el hospital", es decir, "los bienes" serán sustituidos por otros nuevos de las mismas características o superiores a los ofertados.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución serán por cuenta del licitante.

"el hospital" rechazará "los bienes" que no se ajusten a las características solicitadas y con cada uno de los componentes que el licitante indicó en su cotización, así como los que se señalan en el presente anexo técnico y/o en el contrato respectivo.

En el caso de que el proveedor no realice el canje o la recolección de "los bienes" defectuosos y/o con vicios ocultos conforme lo antes señalado, "el hospital" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental, independientemente de las penas convencionales o deductivas a que se haga acreedor el proveedor.

### 13. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"El hospital" podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo; el procedimiento de rescisión operará si el licitante adjudicado, incurre en alguno de los supuestos que a continuación se detallan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la garantía de cumplimiento del contrato.
- b) Si no atiende lo estipulado en el contrato y en el presente anexo técnico.
- c) Si no efectúa la entrega de "los bienes", o bien, si se niega a corregir o complementar "los bienes" que "el hospital" no acepte por deficientes.
- d) Cuando el licitante deje de suministrar "los bienes" en los términos establecidos y cuando desatienda las observaciones o anomalías que sean comunicadas por "el hospital" dentro de los plazos establecidos.
- e) Cuando transcurra el plazo adicional que se conceda al licitante para corregir las causas de ineficiencia o deficiencia en el suministro de "los bienes".
- f) Por suspensión injustificada del suministro de "los bienes" y/o por incompetencia de su personal para otorgarlos con la debida atención.
- g) Si dejará de observar los reglamentos y ordenamientos en la materia y los que tiene establecidos "el hospital".
- h) Cuando incurra en los límites establecidos para las penas convencionales y/o deductivas por incumplimientos totales o parciales.
- i) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del objeto del presente contrato.
- j) Si es declarado en concurso mercantil, por autoridad competente y que afecte el patrimonio del licitante o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente.





- k) En general por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico y en las cláusulas del contrato que se formalice.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "el hospital" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa; asimismo, el contrato podrá darse por rescindido dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que rebase el monto límite de la aplicación de las penas convencionales o deductivas por incumplimiento parcial.

#### **14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

De conformidad con el artículo 69 fracción ii y 70 fracción ii de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 151 de su reglamento, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente y para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja o fianza, expedidos por alguna institución financiera legalmente constituida en la república mexicana, por un importe equivalente al 10% [diez por ciento] del monto máximo contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, en las oficinas que determine "el hospital", en un horario de 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los documentos que los licitantes adjudicados presenten como garantía de cumplimiento de los instrumentos legales que se deriven del presente procedimiento, se deberán elaborar de la siguiente forma:

- **CHEQUE CERTIFICADO; DE CAJA O FIANZA, A FAVOR DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZÁLEZ.**

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato respectivo, y de ninguna manera impedirá que "el hospital", reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el licitante ganador se obliga a entregar a "el hospital", al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento, la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante ganador aceptará expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Por otra parte, el cumplimiento de las obligaciones garantizadas a cargo del licitante ganador será divisible.

#### **15. NORMATIVIDAD APLICABLE**

En términos de lo previsto en el artículo 54 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y los artículos 69 y 147 de la ley de infraestructura de la calidad, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el debido cumplimiento del procedimiento de contratación para la "adquisición de "los bins", se cumple con las siguientes disposiciones normativas:

NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS  
NMX-CC-9001-IMNC-2015. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS  
NOM ISO-15189:2022. LABORATORIO CLÍNICO-REQUISITOS DE LA CALIDAD Y COMPETENCIA.  
NOM-052-SEMARNAT-2005, ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.



NMX-EC-17043-IMNC-2010. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD- REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD.

## 16. MÉTODO DE EVALUACIÓN:

EL HOSPITAL UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL, EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SUJETAS A EVALUARSE QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA, SÑALADOS EN LOS SIGUIENTES RUBROS Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PARA QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SEA CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR LO TANTO, NO SER DESECHADA, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS APARTADOS SIGUIENTES.

### CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. BINARIO

LOS CUATRO RUBROS Y SUBRUBROS QUE SE CONSIDERARÁN EN LA PROPOSICIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

- I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
- II. CAPACIDAD DEL LICITANTE
- III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
- IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

**SE SOLICITA A LOS LICITANTES APEGARSE AL ORDEN DE LA CONVOCATORIA E IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS A EVALUAR CON SU RESPECTIVO NÚMERO E INCISO PARA AGILIZAR LA REVISIÓN DE LOS MISMOS.**

| Rubro: Descripción de los bienes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                             |        |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| I. Características técnicas Documentos que comprueben las características o especificaciones técnicas de cada bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                             |        |           |
| Documentación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Parámetro de Evaluación                                                                     | Cumple | No Cumple |
| 1. El licitante deberá integrar en su propuesta fichas técnicas de cada uno de los insumos que indique las especificaciones o características de los bienes de consumo e instrumentos de análisis solicitado en el anexo técnico. Cuando se presenten fichas técnicas en un idioma diferente al español, deberán presentar traducción simple (al español).<br><br>a) La descripción de las fichas técnicas <u>deberá corresponder a las especificaciones o características de los bienes de consumo e instrumentos solicitadas en el anexo técnico de esta convocatoria</u> y junta de aclaraciones (en su caso), así como en su propuesta técnica.<br><br>b) Las fichas técnicas deberán referenciar las especificaciones o características de los bienes de consumo e instrumentos establecidos en el anexo técnico y junta de aclaraciones (en su caso), así como en su propuesta técnica, <u>señalándose cada uno de los puntos requeridos (con negritas y</u> | El participante entregó las fichas técnicas de los insumos solicitados en el anexo técnico. |        |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | El participante entregó todas las cartas y/o documentos solicitados.                        |        |           |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <p><u>subrayado).</u></p> <p>c) El licitante deberá entregar cada uno de las siguientes cartas o documentos:</p> <p>2. El licitante deberá presentar documentos oficiales por parte del fabricante del equipo propuesto y LIS, que lo acredite como proveedor para distribuir, instalar, dar soporte.</p> <p>3. El licitante deberá demostrar que cuenta con las herramientas adecuadas para la realización de los mantenimientos preventivos tales como: multímetro, tacómetro, termómetros (láser o infrarojo). Deberá demostrar que estas herramientas cuentan con certificado de calibración por un laboratorio acreditado por la EMA como evidencia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>El participante no entregó al menos una de las fichas técnicas solicitadas y/o el participante no entregó alguna de las cartas/documentos solicitados o al menos uno incumplió con el formato establecido.</p> |  |  |
| <p>4. Carta en la que se manifieste que los gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derecho, licencias, fletes, empaques, carga, descarga, consumibles, equipo accesorio y cualquier otro que pudiera presentarse, para la entrega de los bienes, así como los equipos en comodato serán con cargo al proveedor, y dejando libre de cualquier tipo de cobro o reclamación de estos al Hospital.</p> <p>5. Carta en la que manifiesten que en caso de resultar adjudicados otorgará en comodato los instrumentos de análisis solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria. Dicha carta deberá contener el listado de los equipos con al menos el nombre, marca y modelo que serán entregados en comodato.</p> <p>6. Carta en la que manifiesten que los instrumentos de análisis que otorgará en comodato para la administración de los reactivos cubren con la totalidad de las características referidas en el anexo técnico de esta convocatoria para cada partida</p> <p>7. Carta en la que manifiesten que, el proveedor entregara los insumos y equipo necesario para realizar el proceso en el laboratorio de las pruebas descritas en el anexo técnico de esta convocatoria sin costo para el Hospital.</p> <p>8. Carta en la que el proveedor en caso de resultar adjudicado se compromete a capacitar al personal del laboratorio clínico de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo técnico de esta convocatoria a más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores a notificación.</p> <p>9. Carta en la que el proveedor manifieste que se compromete a realizar los mantenimientos preventivos necesarios durante la vigencia del contrato (de los cuales deberá entregar calendario de mantenimiento), como todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios, así como todas las refacciones, sin costo para el Instituto.</p> <p>10. Carta en la que el proveedor manifieste que se compromete a reparar los equipos, en caso que la reparación sea ineficaz, deberá considerar las medidas necesarias para asegurar la entrega de resultados con al menos la misma calidad.</p> |                                                                                                                                                                                                                   |  |  |



| 2. Aspecto que garantiza los mejores resultados del bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| Documentación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Parámetro de Evaluación                                                                                                                                                                                                                      | Cumple | No Cumple |
| <p>a) Copia de registro sanitario vigente y/o prórroga de cada uno de los insumos.</p> <p>b) Los registros sanitarios <u>deberán contener las especificaciones o características de los bienes solicitados en el anexo técnico de esta convocatoria</u> y junta de aclaraciones (en su caso), así como en su propuesta técnica.</p> <p>c) Los registros sanitarios deberán referenciar las especificaciones o características de los bienes de consumo establecidos en el anexo técnico y junta de aclaraciones (en su caso), <u>así como en su propuesta técnica, señalándose mediante algún medio visual Nombre del producto y Fecha de vencimiento del registro (con negritas o subrayado). En caso de no señalarse se desechará</u></p> <p>d) Carta bajo protesta de decir verdad que todos los bienes mantenga el lote, por mínimo 6 meses para reactivos y consumibles y de al menos un año para materiales de control.</p> | El participante entregó copia de registro sanitario vigente de todos los insumos requeridos en la presente convocatoria con la señalización requerida. Además, entregó la carta bajo protesta de decir verdad con caducidad mínima referida. |        |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | El participante no entregó copia de registro sanitario vigente de al menos uno de los insumos, y/o no entregó la carta bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con caducidad mínima referida.                                   |        |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |

| Rubro: Capacidad del Licitante                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                        |        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| I. Recursos económicos. Documentos que demuestren la capacidad económica del licitante para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.                                                                        |                                                                                                                                                                                                                        |        |           |
| Documentación                                                                                                                                                                                                        | Parámetro de Evaluación                                                                                                                                                                                                | Cumple | No Cumple |
| 1. Copia de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta, y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | Los ingresos anuales del participante son iguales o mayores al 20% de la propuesta económica. <u>Señalándose mediante algún medio visual cada uno de los puntos requeridos (con negritas o subrayado)</u>              |        |           |
|                                                                                                                                                                                                                      | Los ingresos anuales del participante son iguales o mayores al 10% del monto total de su oferta económica. <u>Señalándose mediante algún medio visual cada uno de los puntos requeridos (con negritas o subrayado)</u> |        |           |
|                                                                                                                                                                                                                      | No se demostró el nivel del ingreso anual para cada rubro.                                                                                                                                                             |        |           |
| 2. Recursos Técnicos. Consumibles (productos que se deberán entregar junto con el bien)                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                        |        |           |
| Documentación                                                                                                                                                                                                        | Parámetro de Evaluación                                                                                                                                                                                                | Cumple | No Cumple |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                              |        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| <p>a) Escrito dirigido al Hospital, emitido por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con equipamiento, capacidad técnica y administrativa al ser distribuidor autorizado de los productos que haya integrado en la propuesta. Incluyendo el LIS.</p> <p>b) El escrito deberá especificar el nombre de la persona que lo signa, su cargo, teléfono y dirección en donde pueda ser localizado.</p> | El participante entregó el escrito debidamente solicitado.                                                                                                                   |        |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | El participante no entregó la carta solicitada. Al no presentar la documentación se desecha la propuesta.                                                                    |        |           |
| <b>3. Equipamiento: Equipos que se deberán entregar junto con el bien</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                              |        |           |
| Documentación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Parámetro de Evaluación                                                                                                                                                      | Cumple | No Cumple |
| <p>a) Escrito dirigido al Hospital, emitido por el representante legal, en que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que el participante cuenta con todos los equipos y LIS que cumplen con las características técnicas descritas en el anexo técnico de esta convocatoria considerando la cantidad y calidad de estos.</p> <p>El documento deberá especificar nombre, cargo y datos del contacto de quien lo firma y listado de equipamiento.</p>       | El participante entregó la carta debidamente escrita en el que indica la posesión de todos los equipos y software mencionados.                                               |        |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | El participante no entregó la carta, y/o la carta no refirió la posesión de al menos uno de los equipos señalados. Al no presentar la documentación se desecha la propuesta. |        |           |

| Rubro: Experiencia y Especialidad del Licitante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                            |        |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| <b>I. Experiencia: Años de experiencia en contratos en los que se demuestre que ha realizado actividades de distribución, instalación, puesta en marcha, asesoría, capacitación y mantenimiento objeto del procedimiento de contratación</b>                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                            |        |           |
| Documentación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Parámetro de Evaluación                                                                                                                    | Cumple | No Cumple |
| <p>a) El mínimo de copias de contratos que deberá entregar el participante será de 3 y estos serán contratos completos concluidos.</p> <p>b) Es indispensable destacar por algún medio visual la duración de cada uno de los contratos (inicio y fin), así como los insumos solicitados en cada contrato que envíen.</p> <p>c) En caso de no destacar por algún medio visual la duración de los contratos se desechará dicho contrato.</p> | De 2 a 5 años de experiencia sumados en los contratos                                                                                      |        |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El participante no entregó documentos solicitados o incumplió con lo solicitado. Al no presentar la documentación se desecha la propuesta. |        |           |
| <b>II. Especialidad: Número de contratos en los que se demuestre que ha realizado actividades de distribución, instalación, puesta en marcha, asesoría, capacitación y mantenimiento objeto del procedimiento de contratación.</b>                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                            |        |           |
| Documentación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Parámetro de Evaluación                                                                                                                    | Cumple | No Cumple |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                          |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <p>a) El mínimo de copias de contratos que deberá entregar el participante será de 3 y estos podrán ser contratos concluidos.</p> <p>b) Se deberá destacar por algún medio visual la duración (vigencia) De cada uno de los contratos inicio y fin), así como los insumos solicitados en cada contrato que envíen.</p> <p>c) En caso de no destacar por algún medio visual la vigencia (inicio-fin) de los contratos se desechará dicho contrato o pedido</p> | Contratos que demuestren el objeto de la presente convocatoria.<br>Únicamente se tomarán en cuenta los contratos presentados en el punto de Experiencia. |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | El participante no entregó documentos solicitados o incumplió con lo solicitado. Al no presentar la documentación se desecha la propuesta.               |  |  |
| <p>demostrar que sus procesos se encuentran estandarizados y se alinean a buenas prácticas de Gestión de Calidad, deberá presentar copia del certificado ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015), dicha certificación deberá estar a nombre del participante y encontrarse vigente al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>                                                                                                         | Presentar copia de Certificación ISO 9001:2015                                                                                                           |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | El participante no entregó documentos solicitados o incumplió con lo solicitado. Al no presentar la documentación se desecha la propuesta.               |  |  |

| Rubro: Cumplimiento de Contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                         |        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| I. Contratos de suministros de bienes similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito con su respectiva constancia de cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                         |        |           |
| Documentación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Parámetro de Evaluación                                                                                                                                 | Cumple | No Cumple |
| <p>a) El licitante deberá presentar las cartas de liberación de fianza, emitidas por la Afianzadora y/o por las entidades públicas, los cuales deberán ser los mismos que los presentados en el rubro de experiencia y especialidad.</p> <p>b) El participante deberá enlistar el número de liberación de fianza que acredite el contrato al cual hace referencia, si no entrega este listado se desechará</p> | Contratos que demuestren el objeto de la presente convocatoria.<br>Únicamente se tomarán en cuenta los contratos presentados en el punto de Experiencia |        |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | El participante no entregó documentos solicitados o incumplió con lo solicitado. Al no presentar la documentación se desecha la propuesta.              |        |           |





## ANEXO 2

### MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIONES Y MODELO DE CONTRATO EN COMODATO

#### MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIONES

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE", CON CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ, REPRESENTADO POR LA C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL HOSPITAL" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL/LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

- I. "EL HOSPITAL" declara que:
- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, de Interés Público, de conformidad con de los Art. 3 fracción I y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto del Ejecutivo Federal difundido en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1972 y se rige por decreto Presidencial publicado en el mismo Órgano Informativo el 22 de agosto de 1988.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el instrumento notarial número 44,042 de fecha 18 de abril de 2022, otorgado ante la fe del Notario Público número 119, Licenciado Arturo Pérez Negrete, asociado en su protocolo con el Notario Público número doce, Licenciado Fernando Pérez Arredondo; y sus facultades como Directora de Administración en términos del oficio HGMGG-DG-614-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Dr. Simón Kawa Karasik, Director General de "EL HOSPITAL", además de las atribuciones establecidas para este acto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, la C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, con R.F.C. HEPB620814S95, es la servidora pública adscrita a "EL HOSPITAL", que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, el Q.F.B. Jesús Eduardo Duliz Delgado, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico, con R.F.C DUDJ8704133U8, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de "EL CONTRATO", quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR", para los efectos de "EL CONTRATO", encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico antes señalado.
- I.4 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, el Lic. Raúl Ramírez Jurado, Jefe del Departamento de Almacenes Generales, con R.F.C. RAJR730109ET6, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de "EL CONTRATO", quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su





cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR", para los efectos de "EL CONTRATO", encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico antes señalado.

- I.5** De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, suscribe el presente instrumento el **Dr. Mario Eduardo Trejo Ávila, Director Médico**, con R.F.C. **TEAM880208R97**, facultado para signar el presente instrumento en su calidad de Dirección Médica.
- I.6** De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, suscribe el presente instrumento el **Lic. Sergio Aguilar Verde, Subdirector de Recursos Materiales**, con R.F.C. **AUVS730310HA6**, facultado para autorizar la elaboración del instrumento jurídico.
- I.7** De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, suscribe el presente instrumento el **Lic. Mario Herrera Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Normatividad**, con R.F.C. **HEAM5607236G9**, facultado para la elaboración del instrumento jurídico.
- I.8** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter **Internacional Abierta (Electrónica)** número **LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"**, de conformidad con en el fallo de dicha Licitación, de fecha \_\_\_\_\_; realizado al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con los artículos **6 fracción I, 33, 43, 35 fracción I, 39 fracción III inciso c), 43, 46, 49, 96 y 98** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los artículos correlativos de su Reglamento.
- I.9** **"EL HOSPITAL"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Oficio No. **HGMGG-DG-DA-SRF-0244-2026**, de fecha 19 de febrero de 2026, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, para la partida **25501 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio"**.
- I.10** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº HGD720726831**.
- I.11** Tiene establecido su domicilio en Calzada de Tlalpan número 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:**

**II.1** Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública \_\_\_\_\_, denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.2** La o el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (INSTRUMENTO NOTARIAL DE





CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### **III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL" la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE", en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato, y su ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO". que forman parte integrante del mismo.

### **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

"EL HOSPITAL" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), que hace un total mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), y hasta la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), que hace un monto máximo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

| Partida | Descripción * | Unidad * | Precio unitario * | Cantidad Mínima * | Cantidad Máxima * | Precio Total Mínimo * | Precio Total Máximo * |
|---------|---------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
|         |               |          |                   |                   |                   |                       |                       |

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y



**ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE**", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### **TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **"EL HOSPITAL"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"EL HOSPITAL"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, y a los bienes efectivamente entregados a entera satisfacción de los administradores del contrato, de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** que forma parte integrante de este contrato.

**"EL HOSPITAL"** realizará el pago en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL HOSPITAL"**, con la aprobación (firma) de los Administradores del presente contrato mencionados en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, los Administradores del presente contrato o quien éstos designen por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por los Administradores del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL HOSPITAL"**

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"EL HOSPITAL"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL HOSPITAL"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.





Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos y condiciones establecidos por "EL HOSPITAL" en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", el cual forma parte del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en el domicilio señalado en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL HOSPITAL" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"EL HOSPITAL", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL HOSPITAL", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL HOSPITAL" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP" salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL HOSPITAL" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.**

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

#### **NOVENA. GARANTÍAS**



**A) GARANTÍA DE ANTICIPO.**

No aplica de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** de este instrumento.

**B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual será **divisible**, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de **"EL HOSPITAL"**, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL HOSPITAL"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL HOSPITAL"** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación de **"EL HOSPITAL"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL HOSPITAL"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL HOSPITAL"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL HOSPITAL"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en ComprasMx.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **EL HOSPITAL"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.





- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Oficina de Representación en el **"HOSPITAL"**, de conformidad con el artículo **156 del Reglamento** de la **"LAASSP"**.
- f) **"LAS PARTES"** convienen que **"EL PROVEEDOR"** entregue en comodato los equipos especificados en el contrato de comodato respectivo, y será quien se encargará de su mantenimiento y buen estado de conservación, así como realizar el mantenimiento periódico a efecto de garantizar condiciones de seguridad a **"EL HOSPITAL"**, en los términos que se pactan en el presente contrato, en su **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** y en su respectivo contrato de comodato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL HOSPITAL".**

**"EL HOSPITAL"**, se obliga a:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de los Administradores del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dichos servidores públicos para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**"EL HOSPITAL"** designa como Administradores del presente contrato a el **Q.F.B. Jesús Eduardo Dulíz Delgado, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico**, con R.F.C. **DUDJ8704133U8**, y al **Lic. Raúl Ramírez Jurado, Jefe del Departamento de Almacenes Generales**, con R.F.C. **RAJR730109ET6**, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de los administradores del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en el Anexo respectivo, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"EL HOSPITAL"**, a través de los Administradores del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL HOSPITAL"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL HOSPITAL"**, a través de los Administradores del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el Anexo respectivo, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**"EL HOSPITAL"** aplicará deducciones al pago en el suministro de los bienes que no cumplan con las características o especificaciones diferentes a las establecidas en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, o que entregue parcialmente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** respectivo, las cuales se calcularán por un **0.5% (cero punto cinco por ciento)** sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.





De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

| Concepto                                                                                                                                                                                                                           | Porcentaje                                                                                | Responsable o quien la sustituya en el cargo. La notificación con apego a lo dictaminado en el contrato |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Cuando "el proveedor" no capacite al personal de "el hospital" en los términos y plazos descritos en este anexo técnico para la partida de que se trate.                                                                        | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo Duliz delgado<br>jefe del departamento de laboratorio clínico                      |
| b) Cuando "el proveedor" no entregue completos el pedido o los pedidos mensuales, los cuales son necesarios para realizar las pruebas de la partida correspondiente, en los términos y plazos descritos en este anexo técnico.     | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo Duliz delgado<br>jefe del departamento de laboratorio clínico                      |
| c) Cuando "el proveedor" no ejecute los mantenimientos preventivos que requieran los equipos destinados para la partida de que se trate, conforme a la calendarización programada y en los plazos descritos en este anexo técnico. | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo Duliz delgado<br>jefe del departamento de laboratorio clínico                      |
| d) Cuando "el proveedor" no ejecute los mantenimientos correctivos que requieran los equipos destinados para la partida de que se trate, conforme a los plazos descritos en este anexo técnico.                                    | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo Duliz delgado<br>jefe del departamento de laboratorio clínico                      |
| e) Cuando "el proveedor" no sustituya los equipos que dejen de ser funcionales para la partida de que se trate, en las condiciones y plazos descritos en este anexo técnico.                                                       | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo Duliz delgado<br>jefe del departamento de laboratorio clínico                      |
| f) Cuando "el proveedor" no entregue lo requerido en los puntos generales para la partida de que se trate, conforme a las especificaciones y plazos descritos en este anexo técnico.                                               | 0.5% por cada día natural del monto total mensual facturado de la partida correspondiente | Q.f.b. Jesús Eduardo Duliz delgado<br>jefe del departamento de laboratorio clínico                      |

En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, parte integral del presente contrato, **"EL HOSPITAL"** por conducto de los administradores del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1.00% (uno por ciento) por cada día natural de atraso** aplicado al valor de los bienes no proporcionados o incumplidos de conformidad con este instrumento legal y su respectivo **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

Se aplicará pena convencional 1.00% (uno por ciento) por cada día de atraso ante la falta de instalación de los equipos requeridos para la partida de que se trate.

Los Administradores del contrato determinarán el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 (cinco)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de





egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la Orden de Surtimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"EL HOSPITAL"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL HOSPITAL"**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL HOSPITAL"** o a terceros.



De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL HOSPITAL"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL HOSPITAL"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL HOSPITAL"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**"EL HOSPITAL"** cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL HOSPITAL"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL HOSPITAL"**.

Cuando **"EL HOSPITAL"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL HOSPITAL"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN**

**"EL HOSPITAL"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;





- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL HOSPITAL"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL HOSPITAL"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL HOSPITAL"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL HOSPITAL"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL HOSPITAL"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL HOSPITAL"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL HOSPITAL"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL HOSPITAL"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL HOSPITAL"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL HOSPITAL"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL HOSPITAL"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



De no rescindirse el contrato, **"EL HOSPITAL"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL HOSPITAL"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL HOSPITAL"**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL HOSPITAL"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL HOSPITAL"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**





**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**  
**"EL HOSPITAL"**

| NOMBRE                             | CARGO                                                                           | R.F.C.        |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PÉREZ | DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN                                                     | HEPB620814S95 |
| DR. MARIO EDUARDO TREJO ÁVILA      | DIRECTOR MÉDICO                                                                 | TEAM880208R97 |
| LIC. SERGIO AGUILAR VERDE          | SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES                                              | AUVS730310HA6 |
| Q.F.B. JESUS EDUARDO DULIZ DELGADO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO Y ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO | DUDJ8704133U8 |
| LIC. MARIO HERRERA ÁLVAREZ         | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y NORMATIVIDAD                                 | HEAM5607236G9 |
| LIC. RAÚL RAMÍREZ JURADO,          | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES GENERALES                                    | RAJR730109ET6 |

**POR:**  
**"EL PROVEEDOR"**



| NOMBRE                                                             | R.F.C.                                |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) | (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) |





### MODELO DE CONTRATO EN COMODATO

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMODANTE"** Y POR LA OTRA PARTE, **"EL HOSPITAL" GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. **BEATRIZ EUGENIA HERRERA PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA GENERAL Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, ASISTIDA POR LA \_\_\_\_\_; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL HOSPITAL"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **ANTECEDENTES**

1. **"EL HOSPITAL"** realizó la adjudicación del contrato abierto número **HGMGG-DA-SRM-LPIXXX-2026**, al proveedor \_\_\_\_\_, mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta (Electrónica)** número **LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"**, de conformidad con en el fallo de dicha Licitación, de fecha \_\_\_\_\_; realizado al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con los artículos **6 fracción I, 33, 43, 35 fracción I, 39 fracción III inciso c), 43, 46, 49, 52, 53, 54, 96 y 98** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los artículos correlativos de su Reglamento
2. Las partes celebraron el contrato abierto N° \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ al de \_\_\_\_\_ de 2026, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. "EL HOSPITAL" POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL DECLARA QUE:**

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, de interés público, en términos de los artículos 3° fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto del ejecutivo federal difundido en el diario oficial de la federación el 26 de julio de 1972, y se rige por decreto presidencial publicado en el mismo órgano informativo el 22 de agosto de 1988.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por el instrumento notarial número 44,042 de fecha 18 de abril de 2022, otorgado ante la fe del Notario Público número 119, Licenciado Arturo Pérez Negrete, asociado en su protocolo con el Notario Público número doce, Licenciado Fernando Pérez Arredondo; y sus facultades como Directora de Administración en términos del oficio **HGMGG-DG-614-2022** de fecha **16 de diciembre de 2022**, signado por el **Dr. Simón Kawa Karasik**, Director General de **"EL HOSPITAL"**, además de las atribuciones establecidas para este acto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, la **C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez**, con R.F.C. \_\_\_\_\_, es la servidora pública adscrita a **"EL HOSPITAL"**, que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3. Dentro de su objeto se encuentra coadyuvar al funcionamiento y consolidación del sistema nacional de salud, particularmente en el ámbito del sistema de servicios de salud de la ciudad de México y contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en el área de las especialidades básicas y complementarias de la medicina que le corresponde atender.



**1.4.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **HGD720726831**.

**1.5.** Tiene establecido su domicilio en **Calzada de Tlalpan número 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14080**, Ciudad de México; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL COMODANTE"**, por conducto de su apoderada especial declara que:

**II.1.** Acredita la existencia de su representada en términos de la declaración II.1 y II.2 del contrato abierto N° \_\_\_\_\_.

**II.2.** Que el **C.** \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública **117,112** de fecha **21 de junio de 2023**, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número **153** de la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3.** A efecto de cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato abierto N° \_\_\_\_\_, es su deseo celebrar el presente contrato de comodato sobre los equipos que se señalan en el **ANEXO 1** de este instrumento.

**II.4.** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, TELÉFONOS: \_\_\_\_\_, CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_.

**III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

**Única.** Que suscriben el presente contrato sin que medie error, lesión, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarla; por lo que aceptan expresamente someterse en la forma y términos que establecen las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - del Objeto.-** por el presente instrumento **"EL COMODANTE"** se obliga a conceder gratuitamente a **"EL HOSPITAL"** el uso de los equipos que se señalan en el **Anexo Técnico** del **"CONTRATO"**, a los que en lo sucesivo se les identificará como **"LOS EQUIPOS"**, de los cuales **"EL COMODANTE"** es legítimo propietario.

**SEGUNDA. - Entrega, Instalación y capacitación de "LOS EQUIPOS" - "EL COMODANTE"** se obliga a entregar **"LOS EQUIPOS"**, dentro de los **10 (diez) días naturales** posteriores a la notificación del fallo, **los quipos en comodato** detallados en el **APÉNDICE 1** del **Anexo Técnico**. Los plazos y fechas para la puesta en marcha de los equipos en el domicilio de **"EL HOSPITAL"**, deberán de realizarse dentro del plazo establecido para la transición de **"EL COMODANTE"** y **"EL HOSPITAL"**, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, a través de personal y recursos propios, y acepta que **"LOS EQUIPOS"** no se tendrán por recibidos y aceptados hasta que se encuentren funcionando al cien por ciento (100%).

**TERCERA.- Propiedad de "LOS EQUIPOS".- "EL HOSPITAL"** en este acto reconoce el dominio que **"EL COMODANTE"** tendrá en todo momento sobre **"LOS EQUIPOS"** objeto del presente instrumento y señala que no se consideran a dichos bienes como muebles por adherencia ni destinación y se compromete a no ejercer derecho alguno sobre los mismos.





Las partes en este acto reconocen que la ejecución del presente contrato no obliga a **"EL HOSPITAL"** a prescribir en cualquier grado, servicios y/o productos elaborados por **"EL COMODANTE"** o cualquiera de sus filiales o subsidiarias, por lo que **"EL HOSPITAL"** manifiesta que no existe condicionamiento alguno de parte de **"EL COMODANTE"** para llevar a cabo el comodato objeto de este contrato.

**CUARTA.- Vigencia.-** el comodato de los equipos tendrá la misma vigencia del contrato abierto N° \_\_\_\_\_, o bien, hasta que se terminen los insumos; por lo que en caso de que se amplíe la Vigencia del Contrato Abierto N° \_\_\_\_\_, a través de un convenio modificatorio, también se entenderá prorrogada la vigencia del presente contrato de comodato, sin necesidad de celebrar un nuevo instrumento.

**"EL HOSPITAL"** se obliga a devolver **"LOS EQUIPOS"** y **"EL COMODANTE"** acepta que al término de la vigencia recibirá **"LOS EQUIPOS"** con el desgaste natural que presenten por el simple uso y transcurso del tiempo, liberando a **"EL HOSPITAL"** de cualquier deterioro o pérdida por tal motivo, así como la que se derive por caso fortuito o fuerza mayor.

**"EL COMODANTE"** acepta y reconoce que deberá solicitar la devolución de **"LOS EQUIPOS"** por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda dar por concluidos los efectos de este instrumento.

**QUINTA.- Mantenimiento de "LOS EQUIPOS".-** durante la vigencia del comodato, **"EL COMODANTE"** tendrá el exclusivo derecho a inspeccionar el funcionamiento de **"LOS EQUIPOS"** y su adecuado uso y en su caso, a suspender su uso por necesidades de adecuada conservación y en general, adoptar bajo su costo y riesgo todas las medidas que recomiendan las especificaciones según instrucciones del fabricante, en los horarios de trabajo que establezca **"EL HOSPITAL"**.

**"EL COMODANTE"** se obliga a dar mantenimiento preventivo y correctivo a **"LOS EQUIPOS"**, conforme a la periodicidad establecida por el fabricante, y será el responsable del buen funcionamiento de los mismos durante la vigencia del presente instrumento.

En caso de fallas de **"LOS EQUIPOS"**, **"EL HOSPITAL"** deberá comunicarlo a la brevedad posible a **"EL COMODANTE"**, ya sea vía telefónica o por fax, por lo que **"EL COMODANTE"** se obliga a dar mantenimiento correctivo y reparar la falla dentro de las 12 (doce) horas siguientes a la notificación que haga **"EL HOSPITAL"** del desperfecto. asimismo, **"EL COMODANTE"** se obliga a aportar las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento de **"LOS EQUIPOS"**.

Asimismo, en caso de que **"LOS EQUIPOS"** no sean susceptibles de reparación o si continúan presentando fallas, **"EL COMODANTE"** se compromete a sustituirlo por otro u otros de características iguales o superiores. **"EL COMODANTE"** acepta expresamente que, en caso de ser necesario, hará efectiva ante el fabricante de **"LOS EQUIPOS"** la garantía de los mismos.

**"EL HOSPITAL"** no podrá reparar **"LOS EQUIPOS"** o efectuarles algún cambio a menos que sea aprobado previamente por escrito por **"EL COMODANTE"**.

**"EL HOSPITAL"** se responsabilizará del abastecimiento, entiéndase por este todo lo necesario para que **"LOS EQUIPOS"** funcionen en las condiciones establecidas en su manual de funcionamiento (energía eléctrica, medio ambiente óptimo, etc.).

**SEXTA.- Responsabilidad de "EL HOSPITAL".-** **"EL HOSPITAL"** mediante sus servicios de seguridad velará por el adecuado cuidado de **"LOS EQUIPOS"**, tratando de evitar en todo momento que los usuarios puedan infringir daños a éstos, asimismo, **"EL COMODANTE"** acepta expresamente que proporcionará capacitación a todos aquellos empleados de **"EL HOSPITAL"**, o bien, a terceros contratados por éste, para la prestación de los servicios o para el adecuado uso y manejo de **"LOS EQUIPOS"** de acuerdo a lo establecido en su manual de uso.





**"EL HOSPITAL"** manifiesta que cuenta con un seguro de bienes patrimoniales, cuya cobertura abarca todos los bienes que sean propiedad de **"EL HOSPITAL"**, así como aquellos que tenga bajo su responsabilidad legal y/o en custodia, sea en comodato o en donación, motivo por el cual, **"LOS EQUIPOS"** se encuentran amparados por dicho seguro, por lo que en caso de robo o pérdida total, **"EL COMODANTE"** se obliga a cubrir ante la institución de seguros el monto correspondiente al deducible, a efecto de que **"EL HOSPITAL"** esté en posibilidad de realizar los trámites necesarios para hacer efectiva la póliza de seguro.

**SÉPTIMA. - Fuerza Mayor.-** ninguna de las partes será responsable por incumplimiento a sus obligaciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor.

Ante un evento derivado de caso fortuito o de fuerza mayor, que impida parcial o totalmente la ejecución del presente contrato, el mismo podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a que esta circunstancia haya ocurrido, por lo que **"EL COMODANTE"** libera a **"EL HOSPITAL"** de cualquier daño o deterioro que **"LOS EQUIPOS"** puedan sufrir derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

**OCTAVA. Relación Laboral.-** ambas partes aceptan y reconocen que cada una será responsable del personal contratado o que se contrate para dar cumplimiento al objeto de este contrato, por lo que eximen desde este momento a su contraparte de cualquier reclamación que pudiera presentarse al respecto, ya que bajo ningún supuesto podrán ser consideradas como patrones sustitutos o solidarios, ya sea derivado de la relación laboral propiamente dicha o por las obligaciones inherentes a la calidad de patrón, tales como aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, IMSS, SAR, cuotas sindicales y cualquier otra entidad de seguridad social, así como el pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y en general cualquier contribución federal, local o municipal.

**NOVENA. Domicilios. -** Cualquier notificación o aviso que deba darse entre las partes, sobre cualquier aspecto relacionado con el presente contrato, se entenderá efectuado, siempre y cuando se haya notificado en los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones del presente instrumento y siempre que se cuente con la constancia de recibido de la otra parte o de alguno de sus empleados. Las partes podrán indicar nuevos domicilios, mediante notificación por escrito a la otra parte, en el entendido de que dichos comunicados, igualmente surtirán efectos legales.

Asimismo, si **"EL COMODANTE"** cambia de domicilio deberá notificar a **"EL HOSPITAL"**, con una semana de anticipación, su nueva ubicación y teléfonos.

**DÉCIMA. Rescisión. -** En caso de incumplimiento de cualquier obligación, la parte afectada dará aviso por escrito a la otra parte a fin de que en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles enmiende su incumplimiento, transcurrido este término, sin que la parte responsable subsane su incumplimiento, la parte afectada, podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial o, exigir su cumplimiento forzoso, y en ambos casos el pago de daños y perjuicios.

No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato mediante aviso por escrito que de su contraparte con 24 (veinticuatro) horas de anticipación y sin necesidad de declaración judicial, en los siguientes casos:

- 1.- Si **"EL COMODANTE"** obliga o condiciona a **"EL HOSPITAL"** a prescribir en cualquier grado, productos elaborados por él o cualquiera de sus filiales o subsidiarias.
- 2.- Si **"EL COMODANTE"** no capacita al personal de **"EL HOSPITAL"** para usar **"LOS EQUIPOS"** de manera adecuada.
- 3.- Si **"EL COMODANTE"** no repara **"LOS EQUIPOS"** de manera inmediata cuando presenten fallas que sean reportadas por **"EL HOSPITAL"**.
- 4.- Por mandato o requerimiento de autoridad administrativa o judicial competente.





**DÉCIMA PRIMERA.- Ubicación de "LOS EQUIPOS".-** "LOS EQUIPOS" por ningún motivo podrán ser trasladados fuera de las instalaciones de "EL HOSPITAL", sin contar previamente por escrito, con la autorización de "EL COMODANTE".

**DÉCIMA SEGUNDA.- Uso de "LOS EQUIPOS".-** "EL HOSPITAL" se obliga a respetar y hacer respetar el derecho de propiedad que "EL COMODANTE" tiene sobre "LOS EQUIPOS", para lo cual y en caso de que este derecho esté en peligro de ser lesionado, "EL HOSPITAL" deberá dar aviso oportuno a "EL COMODANTE" para que haga valer sus derechos.

**DÉCIMA TERCERA. - Modificaciones.** - este contrato sólo podrá ser modificado mediante convenio por escrito por ambas partes.

**DÉCIMA CUARTA. - Cesión de Derechos.**- Las partes no podrán ceder a ningún tercero, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- acceso a las instalaciones de "EL HOSPITAL".-** en caso de que "EL COMODANTE" requiera ingresar a las instalaciones de "EL HOSPITAL", única y exclusivamente lo hará a través de personal autorizado por "EL HOSPITAL", en el entendido de que dicho personal se obliga a identificarse ajustándose a las medidas de seguridad que "EL HOSPITAL" en su caso le indique.

"EL HOSPITAL" no podrá negar el acceso a sus instalaciones al personal o técnico que labore para "EL COMODANTE" o para un tercero autorizado por éste, previa notificación por escrito, para revisar y/o verificar el funcionamiento de "LOS EQUIPOS", por lo que "EL HOSPITAL" deberá notificar a sus empleados esta obligación y dará todas las facilidades para llevar a cabo dicha visita y en su caso, a entregar la información correspondiente a "LOS EQUIPOS" que acredite el funcionamiento de los mismos.

**DÉCIMA SEXTA.- Responsable Del Contrato.**- "EL HOSPITAL" designa a la \_\_\_\_\_, con R.F.C \_\_\_\_\_, o quién los sustituya en sus cargos, como responsables del resguardo de "LOS EQUIPOS"; asimismo, serán quienes vigilarán el cumplimiento del presente instrumento, por lo que deberán comunicar a "EL COMODANTE" los reportes de descomposturas o fallas que presenten "LOS EQUIPOS", terminación anticipada, avisos de rescisión y cualquier otra relacionada directamente con el cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Legislación Aplicable.**- para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos y procedimientos que establecen el código civil federal y el código federal de procedimientos civiles, así como las demás leyes supletorias aplicables.

**DÉCIMA OCTAVA.- Jurisdicción.**- para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra circunstancia.

leído que fue el presente contrato, por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y efectos legales, lo firman de común acuerdo por septuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL COMODANTE" y el resto en poder de "EL HOSPITAL", en la ciudad de México, el \_\_\_\_\_.



**POR:**  
**"EL HOSPITAL"**

| NOMBRE                             | CARGO                                                                                 | R.F.C.        |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PÉREZ | DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN                                                           | HEPB620814S95 |
| DR. MARIO EDUARDO TREJO ÁVILA      | DIRECTOR MÉDICO                                                                       | TEAM880208R97 |
| LIC. SERGIO AGUILAR VERDE          | SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES                                                    | AUVS730310HA6 |
| Q.F.B. JESUS EDUARDO DULIZ DELGADO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE<br>LABORATORIO CLÍNICO Y<br>ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO | DUDJ8704133U8 |
| LIC. MARIO HERRERA ÁLVAREZ         | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y<br>NORMATIVIDAD                                    | HEAM5607236G9 |
| LIC. RAÚL RAMÍREZ JURADO,          | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES<br>GENERALES                                       | RAJR730109ET6 |

**POR:**  
**"EL PROVEEDOR"**

| NOMBRE                                                                | R.F.C.                                |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA<br>FÍSICA O MORAL) | (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) |

**ANEXO 1**  
**EQUIPOS EN COMODATO**

| BIEN EN COMODATO | NÚMERO DE SERIE | MARCA | PROPIETARIO |
|------------------|-----------------|-------|-------------|
|                  |                 |       |             |
|                  |                 |       |             |
|                  |                 |       |             |





### ANEXO 3

#### MODELO DE GARANTÍA

#### MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: El HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al "EL HOSPITAL": srm.cn.gea@gmail.com

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

Representante de la empresa: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Número de procedimiento: (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como el HOSPITAL, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar al HOSPITAL, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar al HOSPITAL de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

El HOSPITAL podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





**ANEXO 4**

**LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026

| "RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO"                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LISTA DE CARTAS O MANIFIESTOS REQUERIDOS A PROVEEDORES ADJUDICADOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO, EN HOJA MEMBRETADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOTA: LOS MANIFIESTOS O CARTAS DEBEN SER DIRIGIDOS AL HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZÁLEZ) |                                                                                                                                                                                                       |
| Razón social:                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                       |
| No. de Procedimiento:                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                       |
| ADMINISTRATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                       |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                               | Relación de partidas adjudicadas en este procedimiento, incluyendo número de partida, clave de compendio (en su caso) y descripción completa.                                                         |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                               | Formato de acreditación de personalidad jurídica. (con fecha de un día posterior al fallo)                                                                                                            |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                               | Manifiesto de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 71 y 90 de la LAASSP. (con fecha de un día posterior al fallo)                                                                        |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                               | Declaración de integridad. (con fecha de un día posterior al fallo)                                                                                                                                   |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                               | Carta de información reservada y/o confidencial. (con fecha de un día posterior al fallo)                                                                                                             |
| 6                                                                                                                                                                                                                                                                               | Manifiesto de no infringir patentes o derechos de autor. (con fecha de un día posterior al fallo)                                                                                                     |
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                               | Manifiesto de nacionalidad. (con fecha de un día posterior al fallo)                                                                                                                                  |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                                               | Carta de conflicto de interés (artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas) (con fecha de un día posterior al fallo)                                               |
| 9                                                                                                                                                                                                                                                                               | Carta de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMes). (con fecha de un día posterior al fallo)                                                                                      |
| 10                                                                                                                                                                                                                                                                              | Datos generales (nombre de contacto, correo electrónico y teléfono) (con fecha de un día posterior al fallo)                                                                                          |
| 11                                                                                                                                                                                                                                                                              | Anexo Técnico o bases, requisitos y condiciones                                                                                                                                                       |
| 12                                                                                                                                                                                                                                                                              | Copia del acta de fallo u oficio de adjudicación en relación a las partidas adjudicadas en este procedimiento, incluyendo número de partida, clave del compendio (en su caso) y descripción completa. |



Nombre y firma de quien entrega por parte del PROVEEDOR

**"RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO"**

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Razón social:</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>No. de Procedimiento:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Legal</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>1</b>                     | <b>Persona Moral:</b> Acta constitutiva y, en su caso modificación de razón social y última acta. <b>(Original para cotejo, copia simple para entrega).</b><br><b>Persona Física:</b> Acta de Nacimiento (Original para cotejo, copia simple para entrega).                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>2</b>                     | Poder notarial vigente del representante legal que firmará el contrato. <b>(Original para cotejo, copia simple para entrega)</b><br>En caso del otorgamiento de poderes que superen 5 años de haber sido otorgados deberá emitirse un escrito por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.<br>Para Persona Física: CURP, en caso de no contar con poder notarial                                                                                    |
| <b>3</b>                     | Identificación oficial del representante legal. <b>Copia simple y original para cotejo de la identificación oficial del representante legal</b> (Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de Defensa Nacional, en caso de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente) |
| <b>4</b>                     | Constancia de Situación Fiscal (Copia simple, con vigencia no mayor a 3 meses)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>5</b>                     | Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. (Copia simple)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>6</b>                     | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT <b>(con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |





|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS <b>(con fecha no mayor a 15 días hábiles de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 7 | <p>(7.1) En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores debido a que celebros contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS. (Original)</p> <p>(7.2) En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS. (Original)</p> <p>(7.3) En caso de que el Licitante cuente con trabajadores bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar los contratos, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS. (Original)</p> <p>(7.4) En caso de que el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral, de todas las empresas que lo conforman será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el caso del numeral 7.1 (Original)</p> |
| 8 | Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). <b>(con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien entrega por parte del PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de quien realiza el cotejo por parte del Hospital



| Dirección de Administración<br>Subdirección de Recursos Materiales |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INSTRUCTIVO</b>                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Documentación requerida para formalizar contrato</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>1</b>                                                           | Documentación legal, con un separador en cada punto.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>2</b>                                                           | Documentación administrativa en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal de la empresa (dirigidas al Instituto de Salud para el Bienestar INSABI, con fecha <b>de un día posterior</b> al oficio de adjudicación/fallo, debidamente firmadas por el/la Representante Legal)                                  |
| <b>3</b>                                                           | La constancia de situación fiscal, opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT <b>con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso</b>                                                                                                                                                                           |
| <b>4</b>                                                           | La información debe estar impresa y presentarla en una <b>carpeta blanca ( en buenas condiciones)</b> de tres orificios                                                                                                                                                                                                            |
| <b>5</b>                                                           | Favor de traer en original el Poder Notarial para su cotejo                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>6</b>                                                           | Toda la información debe estar escaneada en una <b>USB en archivos PDF</b> , con el nombre de cada archivo según el concepto conforme a los checklist adjuntos. (en su respectiva carpeta legal, administrativa y técnica, en numerada) y el <b>archivo en Word de los Datos Generales y el archivo Excel de los Datos Legales</b> |
| <b>7</b>                                                           | Los horarios de atención serán de Lunes a Viernes de 9:30 am a 14:30 pm y de 5:00 pm a 18:30 pm                                                                                                                                                                                                                                    |





**ANEXO 5**

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**

**P R E S E N T E**

**Nombre del licitante:**

| Número     | Documentos que deben presentar los licitantes                                                                                                                                                     | PRESENTÓ |    |     |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|-----|
|            |                                                                                                                                                                                                   | SI       | NO | N/A |
| Formato 1  | Acreditación de la Personalidad Jurídica.                                                                                                                                                         |          |    |     |
| Formato 2  | Propuesta Técnica (deberá incluir todos los requisitos solicitados en el ANEXO 1. Anexo técnico.                                                                                                  |          |    |     |
| Formato 3  | Propuesta económica                                                                                                                                                                               |          |    |     |
| Formato 4  | Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones                                                                         |          |    |     |
| Formato 5  | Carta de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos                                                                                                                                 |          |    |     |
| Formato 6  | Instalación, puesta en marcha y capacitación                                                                                                                                                      |          |    |     |
| Formato 7  | Manifiesto el compromiso de entregar licencias liberadas del software aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto.                                            |          |    |     |
| Formato 8  | Carta compromiso referente a la entrega de manual de operación o usuario.                                                                                                                         |          |    |     |
| Formato 9  | Carta garantía referente a refacciones, consumibles y accesorios                                                                                                                                  |          |    |     |
| Formato 10 | Carta de aceptación y conocimiento de la convocatoria                                                                                                                                             |          |    |     |
| Formato 11 | Acta administrativa circunstanciada de instalación y puesta en marcha.                                                                                                                            |          |    |     |
| Formato 12 | Manifiesto de no revocación y vigencia de poder                                                                                                                                                   |          |    |     |
| Formato 13 | Datos de contacto                                                                                                                                                                                 |          |    |     |
| Formato 14 | Escrito referente a los Artículos 71 y 90 de la LAASSP                                                                                                                                            |          |    |     |
| Formato 15 | Declaración de Integridad                                                                                                                                                                         |          |    |     |
| Formato 16 | Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)                                                                                                                    |          |    |     |
|            | Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Vigente)                                                                                                |          |    |     |
|            | Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Vigente)                                                                                                            |          |    |     |
|            | Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos de la resolución RCA-5789-01-17 del H. Consejo de Administración del INFONAVIT. (Vigente) |          |    |     |



| Número     | Documentos que deben presentar los licitantes                                                                  | PRESENTÓ |    |     |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|-----|
|            |                                                                                                                | SI       | NO | N/A |
| Formato 17 | Información Reservada y/o Confidencial                                                                         |          |    |     |
| Formato 18 | Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica                                           |          |    |     |
| Formato 19 | Manifiesto de No Desempeñar Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público y Vínculos con Servidores Públicos |          |    |     |
| Formato 20 | ...                                                                                                            |          |    |     |
| Formato 21 | ...                                                                                                            |          |    |     |
| Formato 22 | ...                                                                                                            |          |    |     |
| Formato 23 | ...                                                                                                            |          |    |     |
| Formato 24 | ...                                                                                                            |          |    |     |
| Formato 25 | ...                                                                                                            |          |    |     |
| Formato 26 | ...                                                                                                            |          |    |     |
| Formato 27 | ...                                                                                                            |          |    |     |

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE





## ANEXO 6 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

### Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,  
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:



2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS





PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA \_\_\_\_\_ (LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA O MANCOMUNADA) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO SALUD PARA EL BIENESTAR (HOSPITAL), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL HOSPITAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA



AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL





**ANEXO 7**  
**AVISO DE PRIVACIDAD**  
**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE**  
**ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ, HOSPITAL**, con domicilio en México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

**1) ¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?**

Los datos personales que podrán ser recabados son los siguientes, siendo no limitativos:

1. Nombre de contacto
2. Cargo
3. Domicilio particular
4. Teléfono fijo
5. Numero de telefonía móvil
6. Correo electrónico particular

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Todos los datos personales requeridos tienen la finalidad de dar seguimiento a procesos de contratación, notificación, seguimiento al cumplimiento de contratos y procesos de pago de las facturas emitidas. Asimismo, se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser utilizados para fines estadísticos, que se elaboren para el seguimiento de avances y/o reportes institucionales por parte del HOSPITAL, los cuales serán elaborados de forma desagregada, y en ningún momento las personas podrán ser identificadas o identificables.

Salvo las personas morales participantes, no se considerará como reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales (tales como el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en materia de Contrataciones Públicas, "**Plataforma (Compras MX)**").

**¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?**

No se llevan a cabo transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Cabe señalar, que no será requerido su consentimiento para realizar las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 fracción I, III y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?**



Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas; cuyos datos de contacto son los siguientes:

- a) Nombre de su titular: Lic. Silvia Anahí Espinoza Rodríguez
- b) Domicilio: Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, CDMX, México
- c) Correo electrónico: [uenlacegea@salud.gob.mx](mailto:uenlacegea@salud.gob.mx)
- d) Número telefónico y extensión: 4000 3000 ext. 6711 ó 6713

**¿Cómo puedo conocer el aviso integral de privacidad?**

El presente aviso de privacidad puede ser consultado en la página institucional del Hospital:  
<https://www.gob.mx/salud/hospitalgea>





## ANEXO 8

### ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### "Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros





#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



**FORMATO 1**  
**ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

Yo, **(Nombre del Representante Legal)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: **(Nombre, denominación o razón social del PROVEEDOR)**; suscribir las proposiciones y en su caso el Contrato o pedido respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la \_\_\_\_\_.

**DATOS DEL PROVEEDOR:**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

**Relación de accionistas o socios.-**

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):





**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre:

RFC:

Correo electrónico:

Domicilio completo:

Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y fecha)**

**(Nombre y Firma del Proveedor y/o Representante Legal)**

**Nota:** En caso de que el Proveedor sea persona física, adecuar el formato.

En caso de PROVEEDORES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



**FORMATO 2**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL), ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

|                                                                                                                                                                                                                                                |                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026.</b><br>Hospital General Doctor Manuel Gea González<br><b>Presente.</b><br><br>Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (nombre y número) _____, me permito ofertar lo siguiente: | <b>Hoja No. ____ de ____</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|

**Nota: El licitante deberá incluir la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR [16]**





**FORMATO 3**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.  
Hospital General Doctor Manuel Gea González  
**Presente.**

Con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica (nombre y número) \_\_\_\_\_, me  
permito ofertar lo siguiente:

Hoja No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_

| No. de Partida | Descripción de los bienes | Marca | País de origen de los bienes | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario | Importe |
|----------------|---------------------------|-------|------------------------------|------------------|----------|-----------------|---------|
|                |                           |       |                              |                  |          |                 |         |
|                |                           |       |                              |                  |          |                 |         |
|                |                           |       |                              |                  |          |                 |         |
|                |                           |       |                              |                  |          |                 |         |

**Nota: deberá anotar el costo total de los servicios con letra.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del  
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



En caso de ser adjudicado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el respectivo contrato que se derive.  
Con la suscripción de la presente, mi representada asume que cumple con lo establecido los anexos que comprende la solicitud de cotización.  
Los precios serán fijos y en Moneda Nacional hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.

El costo incluye: (en su caso)

- a) Instalación.
- b) Capacitación.
- c) Puesta en marcha.

Mi representada se compromete a entregar los métodos de prueba que el ente público requiera para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, como lo son: (en su caso)

- a) Normas que deben de cumplirse.
- b) Registros Sanitarios o Permisos Especiales, entre otros.

Tiempo de entrega: (Establecer las fechas y cantidades)

Porcentaje del anticipo: No Aplica.

Condiciones de Pago: plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles siguientes a la entrega de la factura**, previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción.

Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del 1%, por cada día natural de atraso por los bienes o servicios dejados de prestar o entregar.

Porcentaje de **Garantía de cumplimiento por el 10%** (diez por ciento) **del monto máximo adjudicado antes de I.V.A.**

Los bienes cotizados cumplen con todas y cada una de las características, plazos y condiciones solicitadas en el Anexo para la adquisición de bienes.

**(Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)**





**FORMATO 4**  
**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS,**  
**NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O**  
**ESPECIFICACIONES**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**  
**P R E S E N T E**

El suscrito (**nombre**) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**nombre o razón social del fabricante**), **MANIFIESTO**, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

| NORMAS APLICABLES A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO EN COMODATO 2026 |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Norma Número                                                                         | Denominación |
|                                                                                      |              |

Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



**FORMATO 5**  
**CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**  
**P R E S E N T E**

(DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: EQUIPO, MARCA Y MODELO)

Nombre del representante legal, con las facultades que la empresa denominada (xxx), me otorga, declaro lo siguiente:

Que mi representada, dará un periodo de garantía de **XX** meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**





**FORMATO 6**  
**INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**

**P R E S E N T E**

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

Nombre del representante legal, con las facultades que la empresa denominada (xxx), me otorga, declaro lo siguiente:

Que mi representada, se compromete a realizar la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal en el manejo del equipo en los turnos y las veces que lo requiera cada unidad médica sin generar costo alguno. La instalación se realizará por personal capacitado por el fabricante, debiendo incluir adecuaciones de área, de ser necesario, tales como instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, etc.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



**FORMATO 7**

**MANIFIESTO EL COMPROMISO DE ENTREGAR LICENCIAS LIBERADAS DEL  
SOFTWARE APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL  
EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**

**P R E S E N T E .**

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

Nombre del representante legal, con las facultades que la empresa denominada (xxx), me otorga, declaro lo siguiente:

Manifiesto el compromiso de mi representada, a entregar las licencias liberadas del software aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**





**Salud**  
Secretaría de Salud

**gea**  
hospital



**FORMATO 8**  
**CARTA COMPROMISO REFERENTE A LA ENTREGA DE MANUAL DE**  
**OPERACIÓN O USUARIO**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**

**P R E S E N T E**

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

Nombre del representante legal, con las facultades que la empresa denominada (xxx), me otorga, declaro lo siguiente:

Manifiesto el compromiso de mi representada, a entregar manual de operación o usuario en idioma de origen y traducción simple al español, donde se incluyen soluciones a problemas frecuentes y guía rápida de operación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



**FORMATO 9**  
**CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y**  
**ACCESORIOS**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**

**P R E S E N T E**

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

Nombre del representante legal, con las facultades que la empresa denominada (xxx), me otorga, declaro lo siguiente:

Garantizar durante la vigencia de la garantía la existencia de refacciones, según sea el caso, para los bienes en **DEMOSTRACIÓN PERMANENTE** entregados y mantener existencias de estas refacciones.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**





**FORMATO 10**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**  
**P R E S E N T E**

C. \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa me otorga, manifiesto bajo protesta de decir verdad que he leído, conozco y acepto el contenido de la convocatoria del proceso de adquisición No. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ nombre del procedimiento \_\_\_\_\_ así como los cambios derivados de su junta de aclaraciones, así como la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



**FORMATO 11**

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en las instalaciones \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_ en presencia de los servidores públicos del ----- y el(los) representante(s) \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la A. **INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA** al personal para su uso del equipo, que se señala:

| Clave CNIS | Clave CUCOP | Descripción | Marca | Modelo | Número serie | Cantidad |
|------------|-------------|-------------|-------|--------|--------------|----------|
|            |             |             |       |        |              |          |

Así mismo, se acredita haber recibido los protocolos de instalación y operación del fabricante, a entera satisfacción por parte de esta institución de salud, para lo que se anexa la orden de servicio correspondiente.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente el día de su inicio, firmando los presentes por cuadruplicado.

**FIRMANTES**

|                                                                                          |                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>_____<br/>Persona que recibe<br/><b>Nombre y firma del encargado de recepción</b></p> | <p>_____<br/>Representante(s) Legal del Proveedor<br/>asignado<br/>y facultado para la entrega del(os) bien(es)<br/><b>Nombre y firma</b></p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la instalación y puesta en marcha a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de no instalación y puesta en marcha de los bienes).





**FORMATO 12**  
**MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**  
**P R E S E N T E**

C. ----- manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa-----, según consta en el poder número ----- de fecha ---- otorgado ante la fe del notario/corredor público -----, número ---- de la ciudad de -----, registrado bajo el número ----- de fecha ----- del registro público y de comercio, que las facultades que se mencionan en el testimonio referido no han sido revocadas, por lo que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada la proposición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



**FORMATO 13**  
**DATOS DE CONTACTO**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**  
**PRESENTE.**

**DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

**Representante legal:**

- ☐ Nombre completo del contacto oficial.
- ☐ Cargo.
- ☐ Domicilio.
- ☐ Teléfono (oficina y celular)
- ☐ Correo electrónico.

**Usuario de la plataforma de órdenes y suministro:**

- ☐ Nombre completo del contacto oficial.
- ☐ Cargo.
- ☐ Domicilio.
- ☐ Teléfono (oficina y celular)
- ☐ Correo electrónico.

**Persona encargada de darle seguimiento al Contrato:**

- ☐ Nombre completo del contacto oficial.
- ☐ Cargo.
- ☐ Domicilio.
- ☐ Teléfono (oficina y celular)
- ☐ Correo electrónico.

**Persona encargada de la facturación:**

- ☐ Nombre completo del contacto oficial.
- ☐ Cargo.
- ☐ Domicilio.
- ☐ Teléfono (oficina y celular)
- ☐ Correo electrónico.





Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- ☐ Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
- ☐ Vía correo electrónico.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de los PARTICIPANTES se considerará de carácter oficial.



**FORMATO 14**  
**ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**  
**P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026, relativa a la Adquisición \_\_\_\_\_, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los **artículos 71 y 90** de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la **LAASSP**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**





**FORMATO 15**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 40** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**).

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LAASSP**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



**FORMATO 16**  
**MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA**  
**EMPRESA (MIPYMES)**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 57 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**





### INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar la fecha de suscripción del documento.

Anotar el nombre de la convocante.

Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.

Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**FORMATO 17**  
**INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**  
**(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

Descripción del Procedimiento: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

| No. | Documento<br>(1) | Información a<br>clasificar (2) | Fundamentación<br>(3) | Motivación<br>(4) |
|-----|------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------------|
|     |                  |                                 |                       |                   |
|     |                  |                                 |                       |                   |

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.
- (El Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**





**FORMATO 18**  
**DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN**  
**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

(ESTE ESCRITO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

\_\_\_\_\_ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de \_\_\_\_\_ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"): Para:

\_\_\_\_\_ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

\_\_\_\_\_ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;



5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
  - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
  - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguietes cuadros):
  - (a) ☐ se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
  - (b) ☐ sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];
8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
  - (a) Precios;
  - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
  - (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o





inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

**11.** Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Mi representada ☐ SI ☐ NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
- (b) Mi representada ☐ SI ☐ NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, en términos de los dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
- (c) Alguno(s) ☐ Ninguno ☐ de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



**FORMATO 19**

**MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL  
SERVICIO PÚBLICO Y VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS**

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de representante o apoderado legal del licitante  
\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

No desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

No tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del PROTOCOLO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**





**FORMATO 20**  
**MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR**  
**COMPRAS MX**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesta que acepta que se tendrá como no presentadas su proposición remitida a través de **Compras MX**, para la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° \_\_\_\_\_**, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"** y, en su caso, la documentación requerida por **LA CONVOCANTE**, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE**, y a la Plataforma (**Compras Mx**).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



**FORMATO 21**

**MANIFIESTO DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO  
OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ  
P R E S E N T E**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento** de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° \_\_\_\_\_, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **40, fracción XX**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**).

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LAASSP**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**





**FORMATO 22**

**MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ  
P R E S E N T E**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **no subcontratará a otro licitante** que haya participado en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° \_\_\_\_\_, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **40, fracción XXI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**).

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LAASSP**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



**FORMATO 23**  
**CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE**  
**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**  
**Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica N°\_\_\_\_\_, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"**, en el que mi representada, \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **83, fracción VI, inciso d)**, del **RLAASSP**, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la **CONVOCANTE** es: \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**





**Salud**  
Secretaría de Salud

**gea**  
hospital



**FORMATO 24**

**. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica  
Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ  
P R E S E N T E**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica número \_\_\_\_\_, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"**, en el que mi representada, (nombre del licitante) participa, **manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad \_\_\_\_\_, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en el primer párrafo del artículo de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 58, del Reglamento** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



**FORMATO 25**  
**MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN**  
**NACIONAL DE LOS BIENES**

Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los **bienes ofertados** en la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° \_\_\_\_\_**, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"**, son de **origen nacional** de conformidad con lo dispuesto por el artículo **83, fracción VIII, inciso d) del Reglamento** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLAASSP**).

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LAASSP**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**





**FORMATO 26**  
**MANIFIESTO DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN**  
**EXTRANJERO DE LOS BIENES**

Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los **bienes ofertados** en la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° \_\_\_\_\_**, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"**, son de **origen extranjero** de conformidad con lo dispuesto por el artículo **83, fracción VIII, inciso b) del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)**.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LAASSP**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



**FORMATO 27**

**MANIFIESTO DE LICITANTES EN RELACIÓN A LOS PRECIOS QUE SE OFERTAN**

Número de Procedimiento: LA-12-NBB-012NBB002-I-6-2026

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ  
P R E S E N T E**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los **precios que se ofertan en la propuesta económica en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° \_\_\_\_\_**, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE"**, **no se realizan en condiciones desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios** de conformidad con lo dispuesto por el artículo **83, fracción VIII, inciso c) del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASP)**.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LAASP**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**